

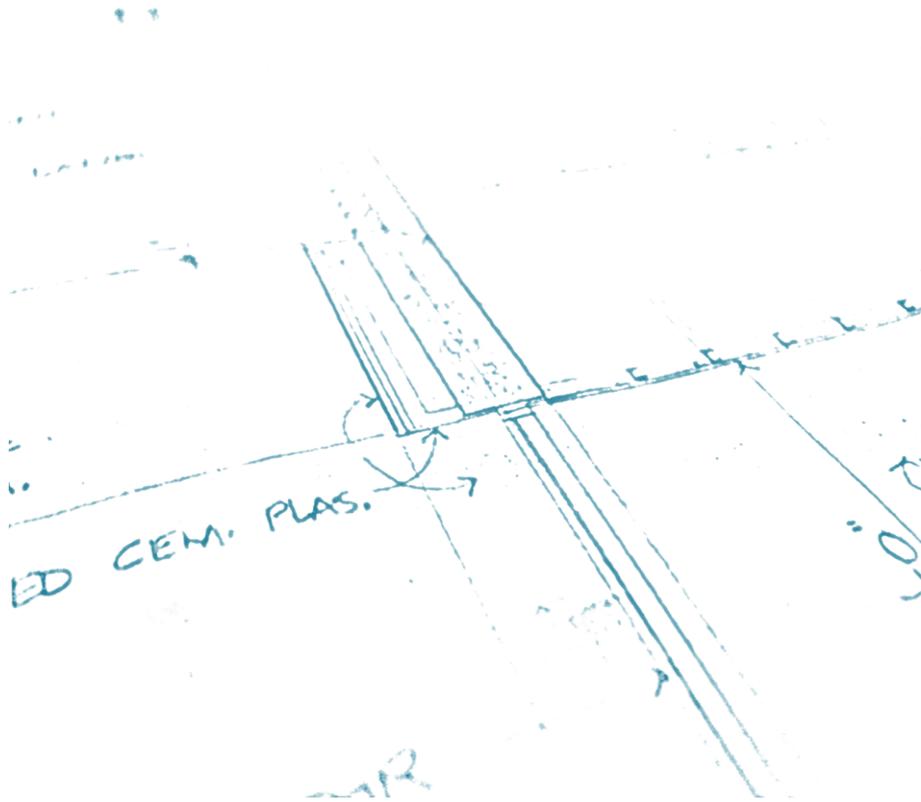
# MEMORIA DE SOSTENIBILIDAD

EJERCICIO 2020



**SEGI**PSA

Sociedad Mercantil Estatal de  
Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A.



# 1

## CARTA DEL PRESIDENTE

# 2

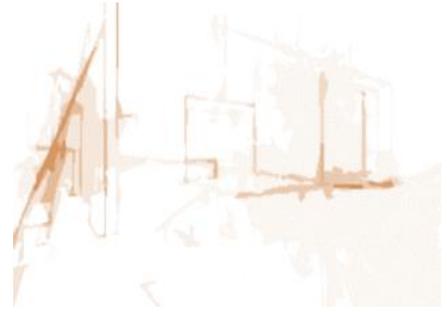
## QUIÉNES SOMOS

- 2.1 Nuestra historia
- 2.2 Medio Propio
- 2.3 Misión, visión y valores
- 2.4 Datos relativos a la Entidad
  - 2.4.1 Centros de Trabajo
  - 2.4.2 Áreas de Actividad

# 3

## ENTENDER SEGIPSA

- 3.1 Grupos de Interés
- 3.2 Asuntos relevantes para SEGIPSA
- 3.3 Tarifas aplicadas por SEGIPSA
- 3.4 Encargos



# ÍNDICE

## 4

### INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

- 4.1. Organigrama
- 4.2. Estructura de Gobierno Corporativo
- 4.3. Otras medidas adaptadas para el buen Gobierno Corporativo

P Á G I N A 3 6

## 5

### COMPROMISOS CON LA SOSTENIBILIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL

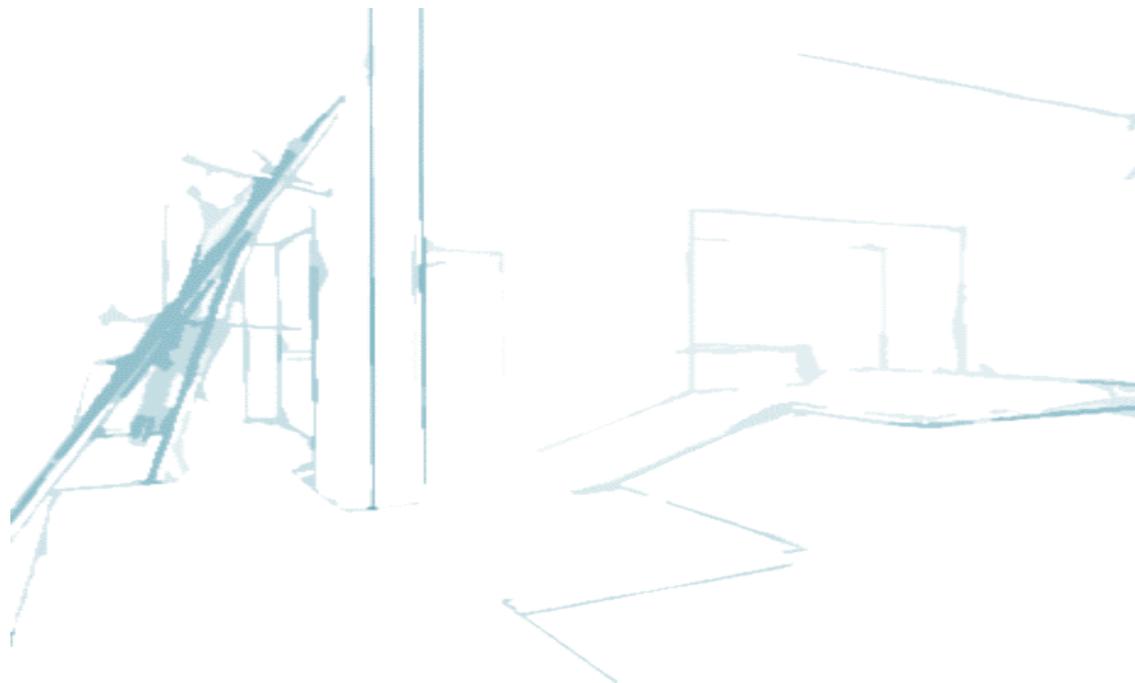
- 5.1. Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030
- 5.2. Gestión ética
- 5.3. Compromiso con las personas que integran la organización
- 5.4. Compromiso con la administración y la sociedad
- 5.5. Compromiso con la arquitectura y la construcción
- 5.6. Responsabilidad frente al medio ambiente

P Á G I N A 5 0

## 6

### ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

P Á G I N A 7 5





# 1

## CARTA DEL PRESIDENTE

2020 ha supuesto un **grandísimo esfuerzo** para todos. Como parte de la Administración General del Estado y poderes adjudicadores dependientes de ella, se ha trabajado para luchar contra la pandemia del COVID-19 y sus consecuencias. Los compañeros de Sanidad han combatido sin descanso junto a los pacientes. Desde Transporte se ha garantizado el abastecimiento de los productos. Interior y Defensa han generado seguridad. Nuestros compañeros de Educación han seguido formando a nuestros hijos. Los de Ciencia han investigado para descubrir una vacuna que nos dé esperanza. Los de Economía y los de Hacienda han negociado ayudas europeas para la recuperación económica. Y así todos, batallando día a día, en un año muy largo. Haciendo lo que se espera de un servicio público: **servir y proteger a la sociedad**.

SEGIPSA en este año 2020 ha dado un paso adelante, ha **mejorado los beneficios que tenía marcados** en unos presupuestos realizados y aprobados en el 2019, antes de la pandemia. Y lo ha hecho porque es lo que debía hacer: **solventar las dificultades propias de la adaptación a una nueva forma de trabajo, garantizar la salud de los compañeros sin perder a ninguno en el camino**. Y paso a paso, expediente a expediente de catastro generando las bases para recaudar dinero de un modo descentralizado a través de las Administraciones Locales, proyecto a proyecto facilitando la construcción y reforma de inmuebles que generan empleo a muchos profesionales, inmueble a inmueble comercializado aumentando la eficiencia de los recursos públicos. Cada tasación, inventario, subasta, regularización o gestión documental ha sido dar un pasito tras otro para mantener, a su vez, como objetivo esencial, la vocación de SEGIPSA de 44 años consolidados de servicio al Sector Público.

2020 también ha sido para SEGIPSA un año de **impulso** a los **asuntos relativos a la Responsabilidad Social Corporativa**, alineados con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Destacar, entre otros, la aprobación en el año 2020 del Plan de Igualdad, la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la elaboración de una política marco de Responsabilidad Social Corporativa y la realización de la primera campaña solidaria de recogida de alimentos, productos de aseo y ropa. Así como la revisión y adaptación de los procedimientos de esta Sociedad, coordinando esta tarea con una correcta planificación estratégica. Resaltar, en este sentido, la aprobación en este año del **Plan de Actuación 2020-2022**. Igualmente, este año se ha **fortalecido el compromiso de SEGIPSA con el medio ambiente**, habiendo comenzado a implantarse un Sistema de Gestión Ambiental en la empresa de acuerdo al modelo internacional que establece la norma ISO 14001.

Muchos son los retos a los que nos enfrentamos en 2021, pero sin duda sobre todos ellos se tomarán decisiones y se desarrollarán proyectos y actividades teniendo en cuenta **criterios éticos, ambientales, sociales y de buen gobierno**. Como empresa pública, nuestro objetivo es dar un eficaz servicio a la Administración, que dicho servicio redunde en favor de la sociedad, y que todo ello se realice bajo el prisma de una contribución al desarrollo sostenible. Ese es nuestro camino a seguir para lograr nuestras metas y ahora, luchando contra una pandemia y sus consecuencias económicas; ahora más que nunca.

**Héctor Izquierdo Triana**  
Presidente de SEGIPSA





VALORACIONES. PROPIEDADES EMBARGADAS POR LA TGSS 2010

CUSTODIA Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL -CADA DESDE 2006

DIRECCIÓN LA NUEVA

CTOS Y VA DE OBRAS O DE UJA DE SAN



GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN EN EDIFICIOS DE OFICINAS EN MADRID, PROPIEDAD DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS 2009-2020

IO DE

LOCALIZACIÓN Y REMODELACIÓN DE 31 LOCALES PARA LA EXPEDICIÓN DE DNI-E 2007-2008

EDIFICIOS ES DE SEDES NA EN NCIA.



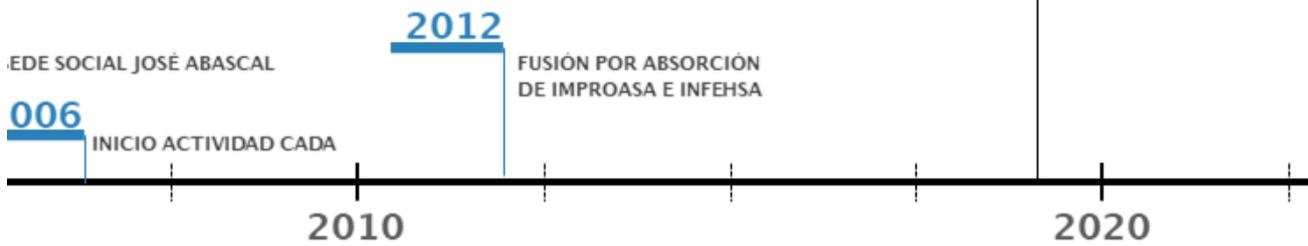
GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE 18 CUARTELES DE LA GUARDIA CIVIL Y 19 COMISARIAS CENTRALES DE LA POLICÍA NACIONAL EN DIVERSAS PROVINCIAS PARA EL MINISTERIO DEL INTERIOR. 2009-2011

ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO NACIONAL 2019-2020

EDIENTES DE STRALES DE S, EN COLABORACIÓN

ENCOMIENDA DEL PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL. AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE EMPRESAS COLABORADORAS A 119 2014-2018.

SEGIPSA SE CONFIGURA COMO MEDIO PROPIO DE LA DGC PARA APOYO EN LA PRÁCTICA TOTALIDAD DE TRABAJOS RELACIONADOS CON EL MANTENIMIENTO CATASTRAL DESDE 2018



- GESTIÓN DE CONSTRUCCION ARQUITECTURA Y URBANISMO
- GESTIÓN CATASTRAL VALORACIONES
- COMERCIALIZACIÓN DE BIENES SUBASTAS PUBLICAS
- REGULARIZACIÓN PATRIMONIAL ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES
- CUSTODIA Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL



## PRINCIPALES PROYECTOS



### PROGRAMA DE REMODELACIÓN DE 30 BARRIOS DE CHABOLAS EN MADRID

En 1977 se constituyó la Sociedad Anónima de Viviendas Sociales de Madrid (VISOMSA), con el objetivo de promover viviendas de protección oficial en Madrid capital.

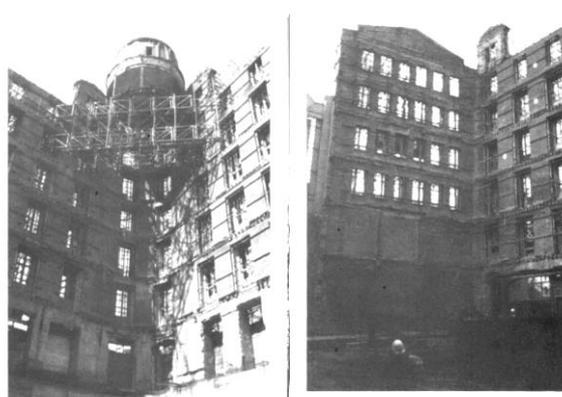
En 1979, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (MOPU) asumió la ejecución del Programa de Remodelación de Barrios de Madrid, encomendando a VISOMSA la gestión del mismo. Reconocido por todos, nacional e internacionalmente (OCDE), como una de las mayores y más complejas operaciones inmobiliarias de la Europa de la posguerra, el Programa de Remodelación de Barrios ha representado el realojo de 40.000 familias, y la remodelación urbana de más de treinta barrios de chabolas.

De esta forma, VISOMSA se convirtió en el instrumento gestor de la más compleja intervención en materia de alojamiento de las últimas décadas en España; complejidad que se explica por su magnitud (se trataba de construir casi 40.000 viviendas e importantes infraestructuras), por los problemas técnicos que entrañó su realización y, muy especialmente, por la trascendencia social que conllevaba un programa de realojamiento que pretendía eliminar la infravivienda de la periferia madrileña. Este proyecto constituyó la actividad principal de VISOMSA hasta 1982.

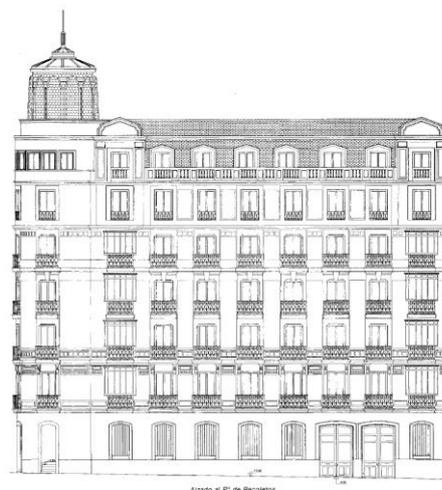


### CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS: OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL BANCO HIPOTECARIO Y DEL CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL EN MADRID

Posteriormente, VISOMSA cambió su nombre por SGV, y de forma paralela a la actividad descrita anteriormente, llevó a cabo en la segunda mitad de la década de los 80 un importante esfuerzo en el área de los proyectos de construcción de edificios administrativos y de oficinas, tanto de nueva planta como de rehabilitación de edificios urbanos. Obras como la ampliación del Banco Hipotecario y del Centro de Gestión Catastral en el paseo de la Castellana de Madrid, son un fiel reflejo de este esfuerzo.



En la intervención llevada a cabo en el Pº de Recoletos 10 de Madrid, para transformar el edificio existente en oficinas del Banco Hipotecario de España, debió conservarse la fachada y se realojó en el interior un nuevo edificio adecuado a sus nuevas funciones.



## INVENTARIO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DEL ESTADO. ESTUDIOS PARA SU OPTIMIZACIÓN.

En 1986, la Sociedad se incorporó al grupo de empresas del Estado dependientes de la Dirección General del Patrimonio, hecho que dio lugar a que SGV adquiriera dependencia orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, manteniendo su dependencia funcional del MOPU.

Dentro del marco de un programa de racionalización del uso de los bienes inmuebles del Estado puesto en marcha por la Dirección General del Patrimonio del Estado, SGV asumió tareas instrumentales para la gestión y control del Patrimonio Público Inmobiliario y fue encargada de efectuar el Inventario de Bienes del Estado.

### ■ ESTUDIOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PATRIMONIO DEL ESTADO. INMUEBLES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DE DEPARTAMENTOS MINISTERIALES Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EN MADRID.

1996-2000

En el marco creado por el Acuerdo de Consejo de Ministros de 18 de octubre de 1996, por el que se adoptan medidas urgentes para mejorar el aprovechamiento inmobiliario de la Administración General del Estado y sus organismos públicos, dentro del plan de racionalización, mejora de gestión y optimización del patrimonio inmobiliario, la Dirección General del Patrimonio del Estado encarga a la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A (en adelante SEGIPSA) los estudios de optimización correspondientes, coordinados por la Junta Coordinadora de Edificios Administrativos y su Comisión Permanente. Se realizan sendas propuestas de optimización para los Departamentos Ministeriales y los inmuebles en propiedad o en arrendamiento a los distintos fines y servicios correspondientes, contemplando planes de reubicación de sus unidades y edificios que resultaran innecesarios.

### ■ ACTUALIZACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES INMUEBLES DE LA DGPE.

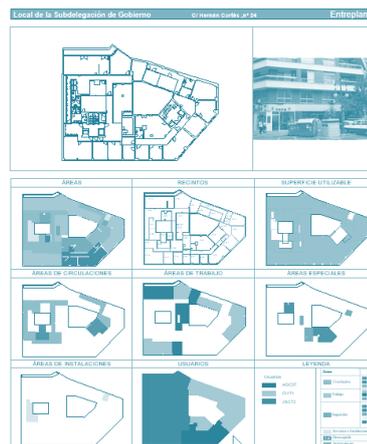
2001 - 2009

SEGIPSA lleva a cabo, entre los años 2001-2009, y por sucesivas encomiendas de la Dirección General del Patrimonio del Estado los "Trabajos de actualización del Inventario General de Bienes Inmuebles del Estado", entre cuyas tareas se encontraba la investigación e identificación física de fincas inscritas a favor del Estado en los Registros de la Propiedad, alrededor de unas 83.000.

Como resultado de dichos trabajos se llegaron a identificar aproximadamente 35.000 fincas, en su gran mayoría de carácter rústico, procediendo a su incorporación, previa depuración por las Secciones de Patrimonio del Estado, al Inventario de Bienes del Estado, dándolas de alta en CIBI (Centro de Información de Bienes Inventariables del Estado) como fincas patrimoniales.

## AGENTE INMOBILIARIO PARA LOS ALOJAMIENTOS VINCULADOS A LA EXPO 92 DE SEVILLA

El proyecto empresarial de SGV como sociedad de desarrollos inmobiliarios ha llevado aparejada también la presencia activa de esta Entidad como agente inmobiliario para los alojamientos vinculados a la Expo 92 de Sevilla.



## ADMINISTRACIÓN DE FINCAS

**1990–2020.** Administración de Bienes Propios de SEGIPSA. En 1990 se comenzaron a administrar promociones de vivienda en los Bermejales (Sevilla) y en Fontiñas (Santiago de Compostela). A lo largo de estos años el Patrimonio Inmobiliario de SEGIPSA ha ido creciendo, adquiriendo numerosos inmuebles a través de compras, permutas y ampliaciones de capital. En la actualidad este volumen se mantiene con un grado alto de ocupación, lo que conlleva una amplia gestión de arrendamiento y de atención al cliente.



**2001– 2020.** SEGIPSA lleva a cabo, por sucesivos encargos, entre los años 2001 y 2020, trabajos de Administración de Bienes, propiedad de la Dirección General del Patrimonio del Estado. Entre los inmuebles incluidos ha existido una gran diversidad, tanto en su tamaño como en su relevancia, así como en lo referido a su ubicación por todo el territorio nacional.

**2003– 2020.** SEGIPSA lleva a cabo, por sucesivos encargos, entre los años 2003 y 2020, trabajos de Administración de Bienes, propiedad de MUFACE. La tipología de los inmuebles ha sido históricamente, en su gran mayoría viviendas y locales, principalmente ubicados en Madrid, Barcelona y Bilbao.

**2019– 2020** SEGIPSA lleva a cabo desde 2019 un encargo para la Administración de Bienes de Patrimonio Nacional, inmuebles susceptibles de aprovechamiento rentable. Su diversidad es muy heterogénea y están ubicados mayoritariamente en los Reales Sitios.



## REHABILITACIÓN DE LAS ANTIGUAS SEDES DEL BANCO DE ESPAÑA

DESDE 2003

El 18 de noviembre de 2002 se suscribió un Protocolo de Actuaciones Concertadas en Materia Inmobiliaria entre el Ministerio de Economía y Hacienda y el Banco de España, para su integración en el sistema europeo de bancos centrales, que supuso el cierre de 30 de las 52 sucursales en capitales de provincia de España.

Estos edificios, de alto valor arquitectónico, urbanístico e institucional, serían adquiridos por SEGIPSA para una vez rehabilitados, destinarse a usos de la Administración General del Estado.

La adquisición de los inmuebles por SEGIPSA se llevó a cabo en los años 2003 a 2005 y afectó a las sedes repartidas por todo el territorio Nacional.

Todos los edificios en los que SEGIPSA llevó a cabo actuaciones de rehabilitación lo han sido para ubicar en los mismos a servicios territoriales de la Administración General del Estado. En algunos casos (Granada, Soria, Teruel, Santiago de Compostela, Vitoria y Huesca), los edificios se han permutado por otros inmuebles con la Dirección General del Patrimonio del Estado que ha pasado así a ser su propietario. Huelva se ha vendido a la Junta de Andalucía y Tarragona se ha permutado por un solar edificable con el Ayuntamiento de la citada ciudad.

En aquellos casos en que el destino final decidido es la rehabilitación de un inmueble para su destino en arrendamiento a unidades de la Administración General del Estado, las actuaciones que debe llevar a cabo SEGIPSA comprenden la realización con el usuario de un Plan de Implantación, el encargo de un Proyecto de Rehabilitación y la realización de las obras correspondientes.

El Presupuesto total estimado para este conjunto de actuaciones, incluida la adquisición de los edificios, ascendió a 200 millones de euros.



*Sede del Banco de España en Burgos*

## CUSTODIA Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL – CADA

DESDE 2006

En el año 2004 SEGIPSA realiza el Proyecto de obra nueva para el centro logístico del Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (en adelante, CADA) que inicia su actividad en 2006 con objeto de dar respuesta a las necesidades de almacenamiento y custodia de documentación de la Administración General del Estado, así como para la optimización de sus espacios administrativos, incorporando nuevas tecnologías para mejorar la gestión y protección documental.

Las instalaciones del CADA, con una superficie construida de 14.046 m<sup>2</sup>, se ubican en el término municipal de Las Rozas.

El CADA realiza, como medio propio instrumental de la Administración General del Estado, el tratamiento documental de los archivos que le encomienda la Administración. Este tratamiento es muy importante para la gestión de los documentos de clientes como el Tribunal de Cuentas, Justicia, TURESPAÑA y otros.

Cabe destacar, el proyecto desarrollado por SEGIPSA para el traslado, catalogación y archivo de la documentación del Tribunal de Cuentas desde su antiguo almacén en Fuenlabrada hasta las instalaciones del CADA. Este ha sido uno de los mayores movimientos de documentación que se han dado en España.



## PROGRAMA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA Y DE LA GUARDIA CIVIL DE LA INFRAESTRUCTURA INMOBILIARIA NECESARIA PARA LA EXPEDICIÓN DEL DNI ELECTRÓNICO

2007-2008

El Consejo de Ministros del día 6 de julio de 2007 autorizó a los Ministerios de Economía y Hacienda y del Interior a suscribir con SEGIPSA un Acuerdo de encomienda en materia inmobiliaria para la implantación del DNI-e.

Ante la falta de locales adecuados para albergar los equipos necesarios para la expedición del DNI-e y con las condiciones especiales de seguridad y tecnológicas que se precisan, las actuaciones que llevó a cabo SEGIPSA, en coordinación con la Dirección General de Policía, la Guardia Civil (DGPGC) y la Dirección General del Patrimonio del Estado, fueron las siguientes:

- Búsqueda e identificación de locales adecuados.
- Arrendamiento o compra de los mismos.
- Obras de acondicionamiento.

Una vez que se completaron estas actuaciones, SEGIPSA puso los locales a disposición de la DGPGC.

En junio del año 2008 el Programa se dio por finalizado con la puesta a disposición de la DGPGC de 31 locales, con una superficie de 18.000 m<sup>2</sup> en 25 localidades, de 6 Comunidades Autónomas.

## PLAN-E ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS DE SEGURIDAD POR ENCOMIENDA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.

2009-2011

El Real Decreto Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Municipal y un Fondo Especial del Estado para la dinamización de la economía (Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo / Plan E), incorporó una serie de medidas para mejorar la situación de determinados sectores estratégicos y para acometer proyectos con alto impacto en la creación de empleo, entre los que se incluían la construcción, adecuación, rehabilitación y mejora de edificios públicos, especialmente casas-cuartel, comisarías y centro penitenciarios.



El Consejo de Ministros, en su sesión del 5 de diciembre de 2008, adoptó un Acuerdo por el que se aprobó el destino del Fondo Especial del Estado, y su distribución por departamentos ministeriales, asignando al Ministerio del Interior 380 millones de euros.

El Decreto Ley estableció que “los órganos ministeriales competentes podrán realizar encomiendas de gestión a cualquiera de las Sociedades Estatales instrumentales existentes”.

Así, el Ministerio del Interior encomendó a SEGIPSA la ejecución y seguimiento de las obras de construcción de 18 Cuarteles de la Guardia Civil y 19 Comisarías centrales de la Policía Nacional en diversas provincias, que incluían los servicios de gestión de construcción, de dirección facultativa, de coordinación de seguridad y salud, y de control de calidad.



IEO – Málaga

## PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE GESTIÓN INTEGRAL Y GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN, PARA LAS REHABILITACIONES Y ACONDICIONAMIENTOS DE 7 INMUEBLES, DESTINADOS A OFICINAS PROPIEDAD DEL CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

2009-2020

El Consorcio de Compensación de Seguros (en adelante, Consorcio) es una entidad pública empresarial, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, así como un instrumento al servicio del sector asegurador español. El Consorcio tiene un patrimonio propio y distinto al del Estado: sus ingresos lo constituyen sus primas, sus recargos y el producto de sus inversiones. Además, como cualquier otra entidad aseguradora, constituye las correspondientes provisiones técnicas y mantiene un margen de solvencia. Siendo una entidad pública, el Consorcio no depende de los presupuestos de ninguna Administración Pública.

El Consorcio cuenta, entre sus activos, con un importante patrimonio inmobiliario, integrado, en su mayor parte, por edificios de Madrid y Barcelona destinados a uso de oficinas. La estrategia inversora de la entidad se orienta a la adquisición de inmuebles de la máxima calidad y representatividad en zonas de primer orden, y a su arrendamiento a grandes clientes institucionales públicos y privados.

Así, desde el año 2009 hasta la actualidad, el Consorcio ha realizado encomiendas a SEGIPSA para la prestación de los servicios de Gestión Integral y Gestión de Construcción, incluyendo la redacción de proyectos, así como las direcciones facultativas y las coordinaciones de seguridad y salud asociadas, para las rehabilitaciones y acondicionamientos de 7 inmuebles, destinados a oficinas, situados en las zonas más representativas de la ciudad de Madrid, entre las que destacan la rehabilitación de la sede de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones en el Paseo de la Castellana nº44, o la rehabilitación del inmueble situado en el Paseo de la Castellana nº14, proyecto que comenzó a ejecutarse en 2020.



Edificio Pº Castellana 44 - Proyecto CCS

## VALORACIÓN DE PROPIEDADES EMBARGADAS POR LA TGSS TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

2010

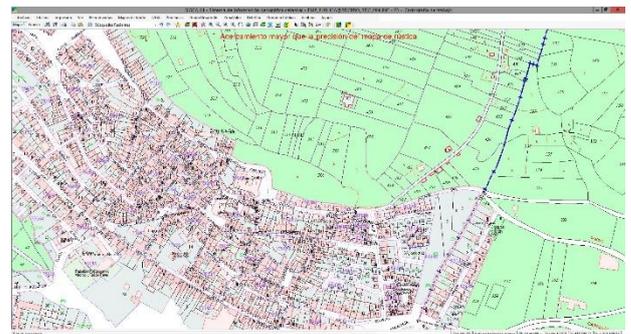
Durante casi una década SEGIPSA se ocupó de valorar todas las propiedades embargadas por la Tesorería General de la Seguridad Social en cumplimiento de sus procesos recaudatorios, no sólo de naturaleza inmobiliaria sino también bienes muebles muy diversos, derechos variados e incluso semovientes. En el año de máxima actividad se alcanzó la cifra de 14.000 de informes emitidos. Especial complejidad tuvo la valoración de la histórica mina de cobre de Riotinto, que incluyó toda la unidad de explotación, para su salida a subasta, cerrando un proceso de embargo que al cliente le ocupó alrededor de cinco años.



## PROCEDIMIENTO DE REGULARIZACIÓN CATASTRAL

2014 – 2018.

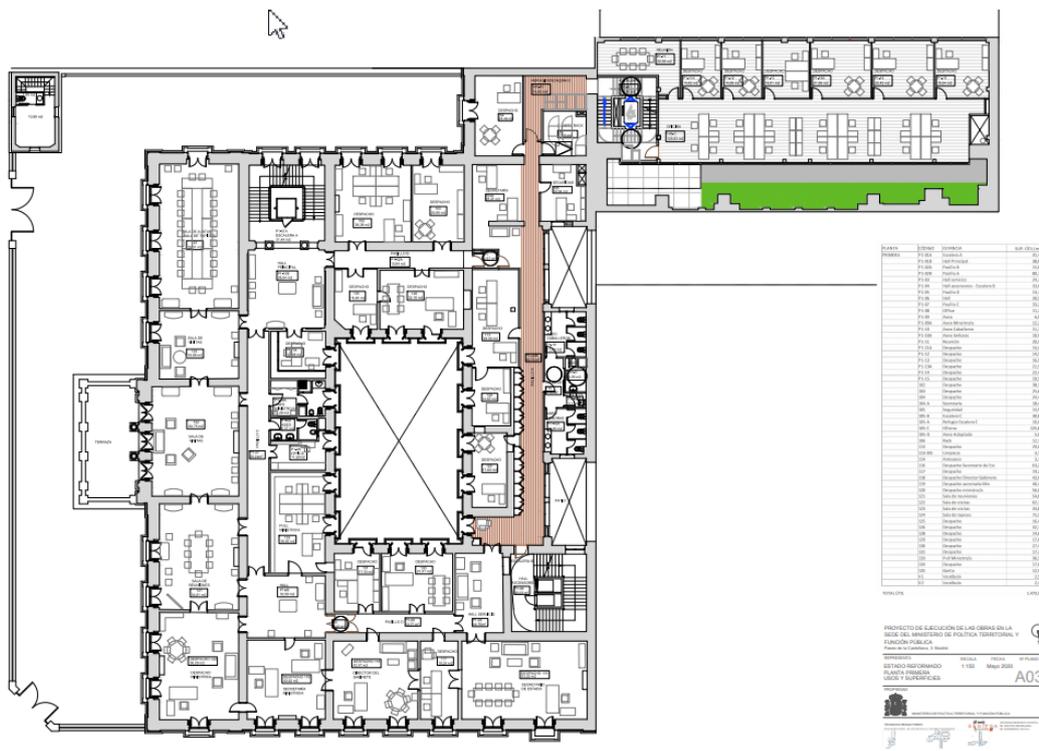
SEGIPSA realiza trabajos catastrales desde 2005. Dentro de ellos destacan las encomiendas de los trabajos derivados del Procedimiento de Regularización Catastral (2014-2018), en las que se tramitaron tres millones y medio de expedientes de regularización y se tomaron diez millones y medio de fotografías de fachada de construcciones, afectando a 7.600 municipios y con una facturación superior a los 140 millones de euros.



Tras la entrada en vigor de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, que limita las prestaciones parciales que SEGIPSA puede contratar con terceros al 50% de la cuantía de cada encargo, se amplió la plantilla del departamento hasta los 134 trabajadores y se suscribió un acuerdo marco con 25 empresas especializadas del sector.

Desde 2018, la Dirección General de Catastro recurre a SEGIPSA como herramienta fundamental de apoyo en la práctica totalidad de los trabajos relacionados con el mantenimiento catastral, que SEGIPSA realiza de modo integral.

Por otra parte, en los últimos años ha tenido lugar un notable crecimiento en el número de encargos de trabajos derivados de convenios de colaboración con entidades locales.



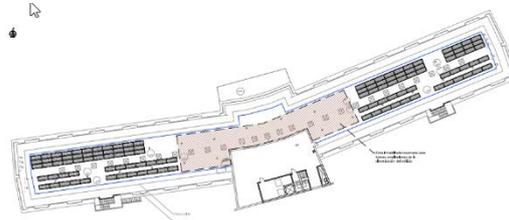
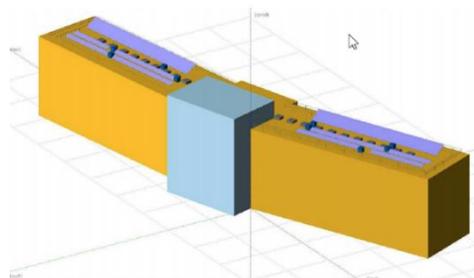
Proyecto Castellana 3

## PROYECTOS AÑO 2020

### DPTO. DE PROYECTOS Y GESTIÓN INMOBILIARIA

#### ÁREA DE PROYECTOS Y OBRAS

- Proyecto para implantación de Estación Fotovoltaica en la cubierta del edificio sede del Consejo de Seguridad Nuclear
- Patrimonio Nacional - Proyecto Criptas Valle Caídos
- Mº Política Territorial y Función Pública – Rehabilitación del edificio de Subdelegación Gobierno en Huelva
- Acondicionamiento de Edificio de SEGIPSA en c/ Beneficencia 2, Madrid
- UNED Proyecto y Dirección Facultativa de la nueva Facultad de Ciencias de la UNED en Las Rozas, Madrid
- Mº Política Territorial y Función Pública, Proyecto de rehabilitación de edificio de Castellana 3 (BIC), sede principal del Ministerio.
- Proyecto Básico de Rehabilitación de edificio situado en c/ Padre Damián 19, Madrid, sede del Tribunal de Cuentas
- Mº Política Territorial y Función Pública para sede de la Delegación del Gobierno en Castilla La Mancha y Subdelegación del Gobierno en Toledo
- Proyecto de obras para implantación del Centro de Protección de Datos en la parcela de SEGIPSA en Las Rozas (Madrid)
- Dirección Facultativa de obras para nueva Estación de Recarga Vehículos Eléctricos en las instalaciones del Parque Móvil del Estado en c/ Cea Bermúdez, 5
- Dirección Facultativa de obras en planta 1ª del Edificio Satélite del Complejo Cuzco, del Ministerio de Economía, en c/ Castellana 160.
- Dirección Facultativa de obras de acondicionamiento interior de planta 4ª del edificio del Ministerio de Justicia en c/ Luis Cabrera 9, Madrid.
- Estudios previos para la ampliación de las instalaciones del CADA en Las Rozas, Madrid.
- Proyecto Rehabilitación Integral sede del ICO, Paseo del Prado 4 y c/ Los Madrazo 36



*Cubierta Fotovoltaica CSN*



*Proyecto CPD Las Rozas*



*Proyecto Beneficencia 2*

## ÁREA DE GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN

### GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD REFERIDOS A LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN EL PASEO DE LA CASTELLANA Nº44 DE MADRID

En julio de 2020, y tras 24 meses de duración, se produjo la recepción de las obras de rehabilitación de la sede de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, así como la puesta a disposición, el traslado, la mudanza, y la implantación del usuario, iniciándose los servicios de Gestión de Construcción para la fase de garantía.

### GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD REFERIDOS A LAS OBRAS DE REFORMA INTEGRAL DEL EDIFICIO SITUADO EN LA CALLE PRIM Nº12 DE MADRID

Tras la finalización de los trabajos de redacción del proyecto de reforma, en los que se recogen el programa de necesidades para el futuro inquilino, y tras el proceso de licitación, adjudicación y contratación de las obras, en abril de 2020 se suscribió el inicio de las obras con el adjudicatario de las mismas, con un plazo de ejecución de 12 meses, iniciándose los servicios de gestión de construcción en esta fase.

### GESTIÓN INTEGRAL DEL PROYECTO INMOBILIARIO Y TRABAJOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO SITUADO EN EL PASEO DE LA CASTELLANA Nº14 DE MADRID

En julio de 2020, se produjo la aprobación definitiva del proyecto de ejecución para la rehabilitación integral del inmueble, continuándose con la gestión de otorgamiento de la licencia urbanística, así como el inicio, en octubre de 2020, del proceso de la licitación de dichas obras.

### GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE DEL CENTRO OCEANOGRÁFICO DE MÁLAGA EN LA EXPLANADA DE SAN ANDRÉS EN EL PUERTO DE MÁLAGA

Se han continuado prestando los servicios de Gestión de Construcción durante la ejecución de las obras, las cuales han sido objeto de sucesivas ampliaciones de plazo por diversas circunstancias, de forma que la finalización de las obras se prevé para febrero de 2021.



## URBANISMO

### PROYECTO DE ACTUACIÓN “ENSANCHE DE VALSAÍN”, SAN ILDEFONSO

En el año 2020 se han producido las aprobaciones inicial y definitiva del Proyecto de Actuación “Ensanche de Valsaín”, concluyendo así la tramitación de este documento de gestión, una vez resuelta la tramitación previa de una modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana (en adelante, PGOU), posibilitando el acceso al Registro de la Propiedad de las fincas resultantes de la actuación, así como la ejecución de la urbanización del ámbito.

### INFORME PERICIAL SOBRE FINCAS EN CAMPAMENTO, MADRID

En el año 2020 se ha emitido el Informe Pericial sobre un conjunto de fincas registrales en el ámbito denominado APE.10.23 “Instalaciones Militares de Campamento” por el PGOU de Madrid. Este informe fue encargado por el INVIED.

## ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BIENES

### EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVENTARIO, CONCILIACIÓN FÍSICO-CONTABLE, CARGA EN SOROLLA2 Y ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL INVENTARIO DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE Y EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN PARA LA DGT

Durante el año 2020 se han finalizado los trabajos, iniciados en 2018, de inventario, conciliación físico-contable y carga en SOROLLA2 de los equipos informáticos y vehículos gestionados por la Dirección General de Tráfico y la Agrupación de Tráfico de la Guardia Civil.

El resultado ha sido la carga en el módulo de inventario de SOROLLA2, de 5.404 vehículos, así como 57.678 equipos informáticos.

### TRABAJOS DE ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO PROPIEDAD DE ABRA INDUSTRIAL Y AGRUMINSA EN LOS MUNICIPIOS DE ABANTO Y CIÉRVANA Y ORTUUELA, VIZCAYA

SEGIPSA ha iniciado, en 2020 un trabajo de análisis de la situación de 172 fincas (urbanas y rústicas) propiedad de las mercantiles A.I. ABRA INDUSTRIAL, S.A y AGRUMINSA, del grupo SEPIDES, ubicadas en los municipios vizcaínos de Abanto, Ciérvana y Ortuella.

### INVENTARIO DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO DE OFICINA Y VEHÍCULOS) PARA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA

Se ha llevado a cabo el inventario del mobiliario de oficina y vehículos de la Autoridad Portuaria de Ceuta, entregando, igualmente, un manual de procedimientos para el mantenimiento de dicho inventario.

### GESTIÓN INTEGRAL DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO SUSCEPTIBLE DE APROVECHAMIENTO RENTABLE TITULARIDAD DE PATRIMONIO NACIONAL

Entre las diversas actividades que SEGIPSA está prestando a este Organismo se ha llevado a cabo un análisis de la situación del denominado por Patrimonio Nacional, "patrimonio susceptible de aprovechamiento rentable".



## ÁREA DE ADMINISTRACION DE FINCAS

### ADMINISTRACIÓN DE BIENES PROPIOS DE SEGIPSA

En la actualidad este volumen se mantiene con un grado alto de ocupación, lo que conlleva una amplia gestión de arrendamientos y de atención al cliente.

### TRABAJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, PROPIEDAD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO

Entre los inmuebles incluidos ha existido una gran diversidad, tanto en su tamaño como en su relevancia. Estos inmuebles se encuentran ubicados por todo el territorio nacional.

### TRABAJOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES, PROPIEDAD DE MUFACE

La tipología de los inmuebles ha sido históricamente, en su gran mayoría viviendas y locales, principalmente ubicados en Madrid, Barcelona y Bilbao.

### ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO NACIONAL

Su diversidad es muy heterogénea y están ubicados mayoritariamente en los Reales Sitios.

### LIQUIDACIÓN DEL ORGANISMO OBRA ASISTENCIAL FAMILIAR DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Sus inmuebles mayoritariamente están ubicados en la zona de Heliópolis en Sevilla Capital, y el objeto principal de este encargo es el ofrecimiento a los ocupantes de su adquisición, para así poder liquidar el Organismo de Obra Asistencial Familiar de la provincia de Sevilla.

## ÁREA DE TASACIONES

### CORREOS Y TELÉGRAFOS

En el desarrollo incipiente del área de Castellana Norte en Madrid, se han comenzado a valorar en 2020 derechos afectados, como en este caso la expropiación del edificio singular que ocupa Correos en el ámbito de la estación de Chamartín.

## DPTO. CADA Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES

### SUBASTAS PÚBLICAS

#### **SUBASTA DE 9 LOTES DE INMUEBLES PROCEDENTES DEL FONDO DE BIENES DECOMISADOS POR TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS Y OTROS DELITOS RELACIONADOS**

Como en otras ocasiones, la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas encargó a SEGIPSA la gestión para la enajenación de 9 lotes de inmuebles, incluida la celebración de la subasta pública a través de presentación de ofertas en sobre cerrado, debido a la situación de pandemia vivida en este año.

### COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES PROPIOS

Las actividades más relevantes relacionadas con la comercialización de inmuebles propios han sido las siguientes:

- Arrendamiento de las oficinas ubicadas en la planta 4ª de José Abascal al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La superficie arrendada es de 632,56 m<sup>2</sup>, con un plazo mínimo obligatorio de 2 años y una renta anual de 118.000 euros, aproximadamente.
- Arrendamiento de los locales sitos en la calle Capitán Blanco Argibay, 16, de Madrid, y de 26 plazas de garaje, por un periodo de un año y una renta anual de 136.875,32 euros.
- Arrendamiento de 10.400 m<sup>2</sup> de la nave nº 1 del Polígono Hytasa de Sevilla, con una renta mensual de 10.400€.
- Inicio del proceso para la adquisición de un inmueble de oficinas en Madrid, con una superficie superior a 7.000 m<sup>2</sup>.

## CADA

El CADA ha llegado, durante este ejercicio, a alcanzar una custodia de 26.907 contenedores, lo que supone una ocupación del 96% del almacén.

Durante el año 2020, los siguientes Organismos han renovado los encargos que tenían suscritos con SEGIPSA para la custodia, consulta de documentación y/o tratamiento documental:

- Tribunal de Cuentas
- Ministerio de Hacienda
- Intervención General de la Administración del Estado
- Dirección General de Catastro
- Mº de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación
- AEI (Agencia Estatal de Investigación)
- Congreso de los Diputados
- UNED
- SEIASA
- Correos

En este año se ha implementado la PDA de movilidad, para la gestión de órdenes de consulta y devolución en el almacén. Permite hacer las consultas y devoluciones de cajas registrando en el Sistema informático todos los movimientos sin tener que acudir al puesto fijo del ordenador. Esta mejora ahorra movimientos a los técnicos de almacén, optimizando su tiempo a la vez que se incrementa la capacidad de registrar las operaciones en el sistema.



*Silo del CADA*

## **DPTO. DE GESTIÓN CATASTRAL Y RELACIONES CON CORPORACIONES LOCALES**

### **GESTIÓN DE CATASTRO**

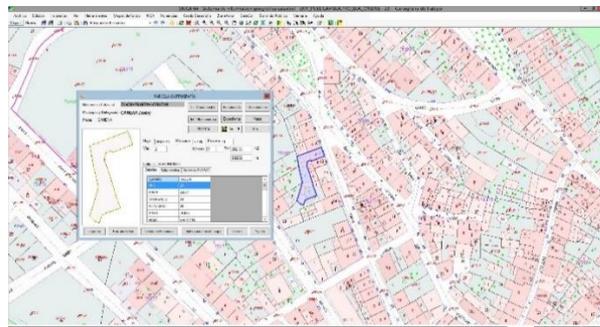
Durante 2020, SEGIPSA realizó trabajos catastrales de diversa naturaleza, en ejecución de 18 encargos:

#### **ENCARGOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, A INICIATIVA PROPIA Y FINANCIADOS POR ELLA**

- Encargo de trabajos de formación y mantenimiento del Catastro 2019-2021, suscrito el 24 de septiembre de 2019, con un plazo de ejecución entre el 4 de noviembre de 2019 y el 1 de marzo de 2021 y un importe de 12 millones de euros.
- Encargo de trabajos necesarios para la mejora de la exactitud posicional de la cartografía catastral, así como para la garantía de la calidad y precisión de los datos obrantes en el Catastro Inmobiliario a partir de los cuales se determinan los valores de referencia individualizados de los inmuebles en el periodo 2020-2022, suscrito el 5 de noviembre de 2020, con un plazo de ejecución entre el 6 de noviembre de 2020 y el 1 de abril de 2022 y un importe de 11 millones de euros.

Estos encargos contemplan una variada gama de trabajos catastrales, de modo que la Dirección General del Catastro va indicando sucesiva y detalladamente a SEGIPSA los trabajos a realizar en función de las necesidades de cada momento.

En ejecución de estos encargos, durante 2020 se tramitaron en SEGIPSA 185.492 expedientes de tipo jurídico para 51 gerencias regionales o territoriales del Catastro, afectando a un total de 262.146 inmuebles; 56.020 expedientes físicos trasladados por 48 gerencias del Catastro, afectando a 122.364 inmuebles; se realizaron trabajos de obtención de cartografía continua con investigación de la titularidad en zonas sin catastrar afectando a 39.785 inmuebles; se resolvieron errores de cruce afectando a 30 gerencias y 1.089 municipios, tramitándose 56.247 expedientes que afectaron a 93.948 inmuebles; se realizaron trabajos de actualización del parcelario catastral previos a procedimientos simplificados de valoración que afectaron a 87.816 inmuebles; se realizaron trabajos de mejora en la exactitud posicional de la cartografía afectando a 3.792 municipios, tramitándose 51.087 expedientes que afectaron a 107.138 inmuebles; se prestaron servicios de resolución presencial de solicitudes de acceso a información de expedientes catastrales en las sedes de 15 gerencias regionales o territoriales del Catastro; se colaboró en la investigación para la tramitación de 940 expedientes inspectores; y se realizaron otros tipos de trabajos catastrales (incorporación de deslindes de dominio público, expropiaciones, concentraciones parcelarias, resolución de errores de cruce, normalización de campos específicos e incorporación de suelos urbanos) afectando a 93.109 inmuebles.



#### **ENCARGOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO, A SOLICITUD DE ENTIDADES CON LAS QUE TIENE SUSCRITOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN, ASUMIENDO ÉSTAS SU FINANCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE DISPONE LA ORDEN EHA/1616/2010:**

- Diputación provincial de Badajoz
- Diputación provincial de Cádiz
- Diputación provincial de Jaén
- Diputación provincial de Barcelona
- Diputación provincial de Valencia
- Cabildo Insular de Lanzarote
- Ayuntamiento de Almería
- Ayuntamiento de Orense
- Ayuntamiento de Almuñécar
- Ayuntamiento de Alcázar de san Juan
- Ayuntamiento de Algeciras
- Ayuntamiento de Azuqueca de Henares
- Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
- Ayuntamiento de Los Barrios
- Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

En ejecución de estos encargos de entidades locales, durante 2020 se tramitaron 21.492 expedientes, afectando a 31.734 inmuebles.

En resumen, la actividad catastral de SEGIPSA en 2020 afectó al mantenimiento ordinario de 840.000 inmuebles, superando a los afectados en 2019.

## 2.2 MEDIO PROPIO

SEGIPSA es una empresa pública de ámbito nacional que posee un modelo de actuación basado en la **sostenibilidad**, y que da respuesta a diferentes necesidades de **servicios de gestión inmobiliaria, patrimoniales y de gestión de la documentación administrativa**. Se trata de una sociedad estatal mercantil con un **100% de capital público** de la Dirección General del Patrimonio del Estado y declarada por ley en el año 1999 “**medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella**” (incluido el Ministerio de Empleo y Seguridad Social respecto del Patrimonio Sindical Acumulado y las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social), pudiéndole encargar directamente todo tipo de trabajos sobre bienes o derechos integrantes de patrimonios públicos o susceptibles de serlo.

Igualmente tiene la consideración de medio propio personificado para los trabajos de formación y mantenimiento del Catastro Inmobiliario que corresponden a la Dirección General del Catastro.

El actual régimen jurídico de SEGIPSA se recoge en la **Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre** del Patrimonio de las Administraciones Públicas, habiendo incorporado a su denominación social el carácter de “mercantil” para la adaptación a las exigencias del **artículo 111 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público**, en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, adoptado en su reunión del 28 de septiembre de 2016, y de la Junta General de Accionistas celebrada el día 29 de septiembre de 2016. Dichos acuerdos fueron elevados a escritura pública formalizada el 4 de abril de 2017. También en la misma escritura **SEGIPSA, de conformidad a lo exigido en el artículo 86.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre**, acredita disponer de medios suficientes e idóneos para realizar prestaciones en el sector de actividad que corresponde con su objeto social, *siendo una opción más eficiente que la contratación pública y resultando sostenible y eficaz, aplicando criterios de rentabilidad económica*.

El nuevo marco legal de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público**, (en adelante, LCSP), y más específicamente, al amparo de su Disposición Transitoria cuarta, **requirió efectuar un nuevo reconocimiento de la condición de Medio Propio de SEGIPSA, ajustado a los requisitos del artículo 32.2-d) de la LCSP**, lo que se realiza mediante la escritura de elevación a público de acuerdos sociales adoptados, en la sesión de 19 de diciembre de 2018, por el socio único constituido en Junta General Universal y Extraordinaria, a propuesta del Consejo de Administración de la Sociedad. En virtud de dicha escritura, autorizada ante Notario, se modifican y refunden los Estatutos Sociales de SEGIPSA, resultando:

1) Que, de conformidad a lo exigido en La Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, **la condición de Medio Propio de SEGIPSA cuenta con el reconocimiento y conformidad expresa de la Administración General del Estado, (AGE), a través de la Dirección General del Patrimonio del Estado, (DGPE)**, quedando verificado y constatado formalmente que SEGIPSA es Medio Propio personificado de una única Entidad,

que es la AGE, (artículo 32.2 LCSP) y que por tanto, tanto la AGE como otros poderes adjudicadores dependientes de aquella podrán conferírle encargos, conforme prevé el artículo 32.2-a) de la LCSP.

2) Que, además **SEGIPSA cuenta con los medios materiales y personales apropiados para la realización de los trabajos previstos en la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003.**

**Igualmente, dicha condición de Medio Propio y Servicio Técnico de SEGIPSA resulta también del informe favorable emitido por la Intervención General de la Administración del Estado (en adelante, IGAE), de 18 de marzo de 2020**, de acuerdo con las competencias establecidas en el artículo 86 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **tras revisar la Memoria acreditativa del cumplimiento de los requisitos para ser declarado medio propio y servicio técnico presentada por SEGIPSA, junto al documento de solicitud de reconocimiento de dicha condición y sus correspondientes Anexos documentales.**

Por último, indicar que el régimen jurídico aplicable en materia de contratación es el previsto en el Título I del Libro III de la LCSP, (**artículos 316 a 320**): *“contratos de los poderes adjudicadores que no tengan la condición de Administración Pública”*.

## 2.3 MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

### MISIÓN

Proporcionar a la Administración General del Estado y a los poderes adjudicadores dependientes de ella, un servicio eficiente en el ámbito inmobiliario y en el ámbito de la gestión de la documentación administrativa (Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, en adelante CADA), aplicando la experiencia y conocimiento de un modo sostenible, seguro y coordinado.

### ESTRUCTURA ACCIONARIAL



## VISIÓN

La visión de SEGIPSA pasa por ser el medio propio más eficiente de la Administración General del Estado en su ámbito de actuación, prestando eficazmente los servicios demandados que se recojan en su objeto social; teniendo en consideración su objetivo esencial de vocación de servicio al sector público. Destacar, en este sentido, la especial atención a la ejemplaridad, la responsabilidad, la eficacia y la eficiencia, además de fomentar y garantizar el buen gobierno.

## VALORES

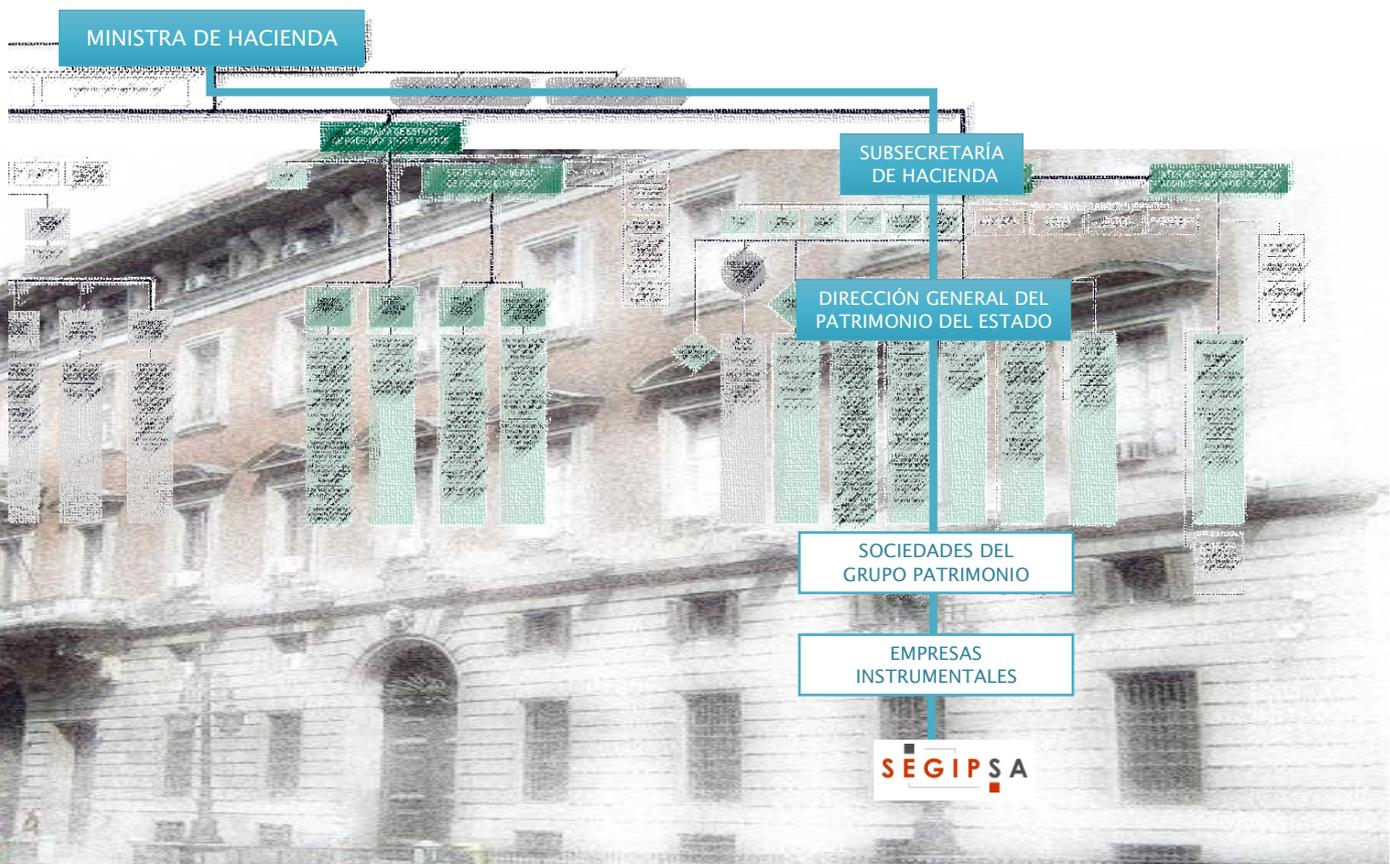
- El apoyo y el respeto de los **derechos humanos** internacionalmente reconocidos.
- Un comportamiento **ético** y conforme a la ley.
- El **trato justo y respetuoso** con los empleados y entre los compañeros de trabajo.
- El respeto al **medio ambiente**.
- El **respeto de los intereses** de otras personas relacionadas con la compañía, incluidos los clientes, proveedores, autoridades, accionistas y el público.
- La **profesionalidad y la corrección** en el desarrollo de la actividad empresarial.
- **Abolición de la discriminación** en el trabajo.
- **Lucha contra la corrupción**, extorsión y el soborno.
- **Confidencialidad** y deber de secreto profesional.
- **Prudencia en el desarrollo** de la actividad, en la asunción de riesgos, y en las relaciones con clientes y proveedores.

## PRINCIPALES FACTORES Y TENDENCIAS

La tendencia de SEGIPSA para los próximos ejercicios es seguir cumpliendo con la misión, visión y valores aquí explicitados y que se encuentran asimismo previstos en su Plan de Actuación 2020-2022, documento que se elaboró con arreglo a las disposiciones indicadas en el artículo 92 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En lo referido a los factores que puedan afectar a SEGIPSA como Sociedad Estatal, estos son fundamentalmente los retos asociados *al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* (documento directriz elaborado por la Presidencia del Gobierno con fecha octubre de 2020) así como a la *Agenda 2030*, de la cual se informará con más detalle en el punto 5.1 del presente documento. Para hacer frente a estos retos, SEGIPSA está elaborando en la actualidad un Plan de Adecuación, que se prevé sirva para que esta Sociedad siga cumpliendo con su misión de proporcionar a la Administración General del Estado y a sus poderes adjudicadores un servicio eficiente en el marco de su objeto social.

SEGIPSA agrupa una amplia oferta de servicios inmobiliarios para ofrecer soluciones integrales a sus clientes. En los últimos años, ha logrado posicionarse en el sector público gracias a una experiencia de más de 40 años. La gran profesionalidad y flexibilidad de la organización hace posible ofrecer al cliente un servicio único que abarca desde la contratación de un único servicio hasta la posibilidad de realizar la gestión completa en el área inmobiliaria.



## 2.4 DATOS RELATIVOS A LA ENTIDAD

### 2.4.1 CENTROS DE TRABAJO

Para el desarrollo de sus actividades, SEGIPSA posee tres centros de trabajo:

Centro de trabajo	Dirección	Actividades	Plantilla a 31/12/2020				
			Hombres	Mujeres	Total		
<b>Sede principal</b>	Calle José Abascal 4, 3ª Planta. 28003. Madrid	Detalladas en apartado <i>Sede Principal</i> .	81	37,85%	133	62,15 %	214
<b>Almacenes CADA</b>	Paseo Tren Talgo 10. 28290. Las Rozas de Madrid. Madrid.	Custodia y tratamiento documental.	11	44,00 %	14	56,00 %	25
<b>Sede Sevilla</b>	Calle Pedro Muñoz Torres S/N. 41006. Sevilla	Servicios administrativos.	1	100,00%	0	0,00 %	1

#### SEDE PRINCIPAL

Desde la sede principal, ubicada en pleno centro de Madrid, se lleva a cabo la gestión de todas las actividades principales que caracterizan a SEGIPSA, exceptuándose aquellas que conciernen a la custodia y archivo documental. En concreto, las actividades que se realizan desde esta sede son las siguientes:

- Realización de cualquier trabajo o servicio que le sea encargado relativo a la gestión, administración, explotación, mantenimiento y conservación, investigación, inventario, regularización, mejora y optimización, valoración, tasación, adquisición y enajenación, así como realización de otros negocios jurídicos de **naturaleza patrimonial** sobre cualesquiera bienes y derechos integrantes o susceptibles de integración en el patrimonio del Estado o en otros patrimonios públicos, así como para la **construcción y reforma de inmuebles** patrimoniales o de uso administrativo. Estos trabajos y servicios se realizarán en el marco de la consideración que tiene SEGIPSA como medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella.
- Asimismo, y representando una menor proporción respecto a los trabajos y servicios destacados en el apartado anterior (concretamente, las actividades que se mencionan en el presente párrafo han supuesto en 2020 un 1,74% de la facturación por encargos recibidos, sin tener en cuenta arrendamientos), SEGIPSA desarrolla desde su sede principal **otros trabajos** que forman parte de su objeto social con arreglo a lo recogido en sus Estatutos Sociales, que son prestados a Entidades respecto de las cuales esta Sociedad no tiene la consideración de medio propio, tanto públicas como privadas, en su caso. La prestación de este tipo de actividades se lleva a cabo con observancia en todo momento al cumplimiento de lo establecido en el artículo 32.2 b) de la LCSP, cumpliendo los límites establecidos en el mismo, tal y como se desprende del informe emitido por la IGAE de fecha 18 de marzo de 2020. A título de ejemplo, cabe destacar dentro de estas actividades las siguientes:
  - El **planeamiento**, urbanización, parcelación, deslinde, regularización, replanteo o medición de **toda clase de bienes inmuebles**.
  - La **gestión integral** de la construcción por cuenta ajena, tanto para organismos, instituciones o Administraciones Públicas, como para particulares
  - El estudio y elaboración de cualesquiera **proyectos de ejecución** de edificaciones de cualquier clase, de urbanizaciones, sectores, zonas, polígonos, poblados, o de cualquier otra clase de terrenos destinados a la edificación, así como la dirección de las obras, la coordinación de seguridad y salud y los estudios pertinentes.
  - El **arrendamiento** de toda clase de bienes muebles e inmuebles para organismos, instituciones o Administraciones Públicas, personas jurídicas públicas o privadas, asociaciones, fundaciones, organismos internacionales o particulares.
- La **promoción, construcción, obras de infraestructuras y equipamientos**, rehabilitación, reforma, compra, venta, permuta o adjudicación de **bienes inmuebles** planeamiento, urbanización, parcelación, deslinde, regularización, replanteo o medición de **toda clase de bienes inmuebles**.



## SEDE CADA

En el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa (en adelante, CADA) se prestan todos los servicios relacionados con el ciclo documental:

- Transporte inicial de documentación.
- Referenciación, etiquetado y entrada al almacén.
- Custodia de documentación física. La zona de almacenamiento dispone de 12 pasillos con estanterías automáticas de 5 niveles de carga y doble profundidad. Esto supone 408 Km lineales de estanterías (4.050.000 cajas de tipo 10).
- Consulta de contenedores, cajas y expedientes.
- Provisión de consumibles.
- Salida definitiva y destrucción certificada de documentación previa solicitud autorizada.
- Tratamiento documental:
  - Consultoría, identificación, clasificación y descripción de documentos para la organización de fondos archivísticos.
  - Generación de instrumentos de descripción (IDD): bases de datos con los campos adaptados a las necesidades de cada cliente para hacer localizable la documentación según sus consultas.
  - Realización de valoraciones de series, creación de cuadros de clasificación, y preparación para conservación definitiva o expurgo.
  - Cotejo documental para validar las transferencias documentales.
- Digitalización masiva de todo tipo de documentación: facturas, histórica, etc., formatos y tamaños: A4, A3, planos, libros, etc. Grabación de metadatos.
- Preservación digital que permite: la firma de documentación con sellado de tiempo, el acceso a la documentación desde portal web, la garantía de conservación de cualquier archivo y formato, la seguridad de acceso a la información a nivel de usuario y protección de la información (RGPD) y la trazabilidad de archivos y acciones.



## SEDE SEVILLA

En el centro de Sevilla se dispone de una persona encargada de la realización de todo tipo de **tareas relacionadas con el polígono industrial Hytasa** de Sevilla, propiedad de SEGIPSA tras la absorción de la antigua empresa pública IMPROASA en el año 2012. Las funciones que se desempeñan en esta sede son las siguientes:

- Mantenimiento, reparación, supervisión y otras gestiones derivadas de las naves del polígono industrial.
- Atención e interlocuciones con el Ayuntamiento de Sevilla, Agencia Tributaria, Servicio Andaluz de Salud etc., entre otros organismos relacionadas con la gestión del polígono industrial.
- Comercialización (alquiler) de las naves y terrenos que conforman el polígono industrial.



## 2.4.2 ÁREAS DE ACTIVIDAD

	Importes en €	
	2020	2019
Valor económico directo generado	27.877.377,21	30.193.932,42
Ingresos (*)	27.877.377,21	30.193.932,42
Valor económico distribuido	25.798.099,02	26.247.266,12
Gastos Operativos	7.952.404,32	9.202.874,72
Gastos de personal	8.595.176,12	8.423.860,31
Pagos a proveedores	3.870.374,50	3.319.741,14
Pagos a gobiernos	5.380.144,08	5.300.789,95
Inversiones en comunidad	0,00	0,00
Valor económico retenido (**)	<b>2.079.278,19</b>	<b>3.946.666,30</b>

(\*) INCN excluyendo ingresos menores por venta de cajas

(\*\*) «Valor económico directo generado» menos «Valor económico distribuido»



En el ejercicio 2020, la cifra de negocios de SEGIPSA ha alcanzado una suma total de 27.877.377,21 €. En el año 2019, esta misma variable alcanzó un total de 30.193.932,42 € (excluyendo de esta cifra a los ingresos menores por venta de cajas, que ascienden a un total de 12.100 € en 2020 y de 2.653,90 € en 2019). Este descenso se explica fundamentalmente por la caída de la facturación que ha tenido lugar en el Departamento de Gestión Catastral y Relaciones con Corporaciones Locales, proveniente de una ejecución de los encargos catastrales un 19% inferior a la ejecutada en 2019. A este respecto, cabe matizar que en la cifra de negocios de 2019 se incluyeron trabajos facturados en este ejercicio, pero cuya ejecución tuvo lugar en 2018, de forma que el descenso real relativo a los trabajos catastrales entre 2020 y 2019 ha sido de un 5,7%.

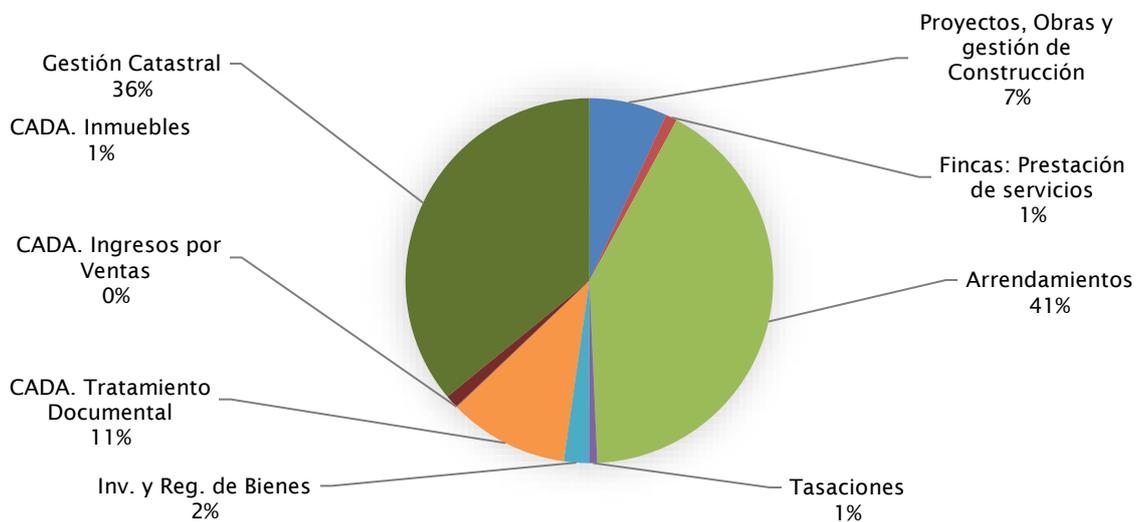
Esta disminución se explica, entre otros aspectos, por las consecuencias que para la ejecución de los trabajos catastrales supuso el estado de alarma (suspensión de plazos, retrasos en las licitaciones y suspensión de servicios de atención presencial durante el confinamiento).

No obstante, es necesario señalar a este respecto que los beneficios ordinarios de este ejercicio se encuentran en línea con los de los ejercicios previos, cuestión que conviene resaltar teniendo en cuenta la situación especial derivada de la pandemia COVID-19 atravesada en 2020.

Las principales fuentes de ingresos proceden de las actividades de arrendamientos (41,5%) y gestión catastral (36%).

A continuación, se presenta un desglose en términos porcentuales de la cifra de negocios de SEGIPSA correspondiente al ejercicio 2020 por departamentos y áreas:

<b>CIFRA DE NEGOCIOS 2020. DESGLOSE POR DEPARTAMENTOS Y ÁREAS</b>	<b>%</b>
<b>DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y GESTIÓN INMOBILIARIA.</b>	<b>52,3%</b>
▪ ÁREA DE PROYECTOS, OBRAS Y GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN	6,9 %
▪ ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	1,0 %
▪ ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE FINCAS: ARRENDAMIENTOS	41,5 %
▪ ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE TASACIONES	0,7 %
▪ ÁREA DE INVESTIGACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE BIENES	2,2 %
<b>DEPARTAMENTO CADA Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES</b>	<b>11,8%</b>
▪ ÁREA DE TRATAMIENTO DOCUMENTAL: PRESTACIÓN DE SERVICIOS	10,6 %
▪ ÁREA DE COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES	1,2 %
<b>DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CATASTRAL Y RELACIONES CON CCLL</b>	<b>36,0 %</b>



*Distribución de los ingresos de SEGIPSA 2020 por departamentos*



## GESTIÓN CATASTRAL

Los encargos recibidos de la Dirección General del Catastro son de dos tipos. El primer tipo se refiere a los **encargos que realiza la Dirección General del Catastro a iniciativa propia** y que se financian a cargo de sus presupuestos. El segundo tipo, se concreta en aquellos encargos que la Dirección General del Catastro formula a SEGIPSA a **solicitud de entidades con las que mantiene suscritos convenios de colaboración**, y que solicitan a dicho centro directivo que formule encargo a SEGIPSA de determinados trabajos catastrales incluidos en el ámbito del convenio, asumiendo su financiación, con los requisitos y en los términos que dispone la Orden EHA/1616/2010.

ÁMBITO TERRITORIAL DE SERVICIOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO



Los encargos del primer tipo se reciben uno cada año y contemplan una muy variada gama de trabajos catastrales, de modo que la Dirección General del Catastro va indicando sucesiva y detalladamente a SEGIPSA durante el plazo de ejecución del encargo los trabajos a realizar en función de las necesidades de cada momento. De éstos, aproximadamente la mitad, en términos de facturación, suelen corresponderse con los siguientes trabajos de mantenimiento catastral ordinario:

- Colaboración en la tramitación de expedientes cuyo objeto es la alteración de la titularidad catastral, a fin de mantener actualizados los datos catastrales que identifican a los titulares de los inmuebles (propietarios, usufructuarios y titulares de un derecho de superficie o de una concesión administrativa sobre ellos).
- Colaboración en la tramitación de expedientes de alteración de las características físicas de los inmuebles, derivados de realización de nuevas construcciones, ampliaciones, rehabilitaciones, reformas, cambios de uso o de cultivo, demoliciones, derribos, divisiones, agrupaciones, agregaciones o segregaciones, divisiones horizontales, etc...
- Servicios de resolución presencial de solicitudes de información sobre expedientes catastrales.

ENCARGOS POR CORPORACIONES LOCALES



Los restantes trabajos objeto de señalamiento van respondiendo a las diferentes necesidades de la Dirección General del Catastro, y son de muy diverso tipo: resolución de errores de cruce, normalización de campos específicos para la valoración de las construcciones, apoyo a procedimientos simplificados de valoración colectiva, actualización de identificadores postales de los inmuebles, mantenimiento del mapa de gestión, mejora de la exactitud posicional de la cartografía, detección e incorporación de alteraciones no declaradas, incorporación de deslindes de bienes de dominio público, de concentraciones parcelarias, de reparcelaciones urbanísticas, de expropiaciones forzosas, de diversas infraestructuras, obtención de cartografía continua en zonas sin catastrar, elaboración de fichas de tipologías de producto inmobiliario para estudios de mercado, toma de fotografías de fachada de las construcciones, actualización del parcelario rústico, etc...

Los encargos formulados a solicitud de entidades locales (ayuntamientos, diputaciones provinciales, cabildos insulares...) suelen incluir trabajos de cuatro tipos: colaboración en la tramitación de expedientes jurídicos, colaboración en la tramitación de expedientes físicos, detección e incorporación de alteraciones no declaradas y servicios de atención presencial al ciudadano.

## ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES PROPIOS

Los arrendamientos han supuesto el 41,5% de los ingresos totales de SEGIPSA en 2020. Este servicio se realiza tanto para el sector público (87,75% sobre el total), como para el sector privado (12,25%). Los Ministerios son los organismos públicos que mayor uso han hecho del servicio de arrendamiento de inmuebles (52,67% del total de facturación por arrendamientos en 2020 a organismos públicos):

Cliente	Facturación total (€)	% Representación
<b>Sector público (87,75%)</b>		
Ministerios	5.173.632,59	52,67%
Ayuntamientos	499.169,10	5,08%
Empresas públicas	1.979.703,49	20,15%
Agencias estatales	236.083,65	2,40%
Tribunal de Cuentas	7.800,00	0,08%
Otros organismos públicos	1.927.217,36	19,62%
<b>Total sector público</b>	<b>9.823.606,19</b>	<b>100%</b>
<b>Sector privado (12,25%)</b>		
Empresas privadas	678.775,91	49,48%
Particulares	629.624,35	45,90%
Otros sectores privados	63.285,78	4,61%
<b>Total sector privado</b>	<b>1.371.686,04</b>	<b>100%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>11.195.292,23</b>	<b>100%</b>



## 3

## ENTENDER SEGIPSA

## 3.1 GRUPOS DE INTERÉS

## Grupos de Interés

SEGIPSA presta especial atención a la hora de comunicarse con sus grupos de interés tanto externos como internos, apostando por una comunicación bidireccional y fluida. Esta Sociedad Estatal se comunica con sus principales grupos de interés a través de los siguientes canales:

- **Clientes/Organismos Encargantes:** Correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web, buzón de sugerencias o quejas, reuniones, visitas, congresos y redes sociales.
- **Trabajadores y sus representantes legales:** Reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas, página web, redes sociales, buzón de sugerencias o quejas, intranet del empleado y tabloneros de anuncios.
- **Equipo directivo y Presidente:** Reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas, buzón de sugerencias, redes sociales, intranet del empleado y tabloneros de anuncios.
- **Órganos de representación de SEGIPSA (Consejo de Administración y Junta General de Accionistas):** Reuniones, correos electrónicos, visitas, llamadas telefónicas, redes sociales, buzón de sugerencias o quejas, intranet del empleado y tabloneros de anuncios.
- **Accionista único:** Informes, reuniones, correos electrónicos, llamadas telefónicas y visitas.
- **Proveedores:** Correos electrónicos, llamadas telefónicas, reuniones, página web, visitas, redes sociales y buzón de sugerencias o quejas.
- **Sociedad:** Página web, redes sociales, congresos, llamadas telefónicas y buzón de sugerencias o quejas.

Para la elaboración de la presente Memoria de Sostenibilidad, se ha llevado a cabo un ejercicio de identificación y evaluación de los diferentes grupos de interés que tiene SEGIPSA, incluidas sus preocupaciones clave, habiéndose obtenido como resultado lo que se refleja en la siguiente matriz:



*Equipo de Trabajo de la Memoria de Sostenibilidad.  
[Fotografías de empleados realizadas por Leli Pintado]*

GRUPO INTERÉS	SEGMENTO	PREOCUPACIONES CLAVE
<b>Accionista Único</b>	Dirección General del Patrimonio del Estado (perteneciente al Ministerio de Hacienda)	- Resultados económicos - Cumplimiento normativa - Eficiencia en la gestión - Transparencia
<b>Equipo Humano</b>	Presidencia Equipo directivo Trabajadores de SEGIPSA Miembros del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas Miembros del Comité de Auditoría Representación Social de los Trabajadores: Comité de Empresa	- Resultados económicos - Eficiencia en la gestión - Estabilidad laboral - Seguridad en el Trabajo - Igualdad y Conciliación - Compromiso ambiental y social - Desarrollo personal - Comunicación - Cumplimiento normativa - Transparencia - Políticas de anticorrupción
<b>Encargantes – clientes</b>	Administración General del Estado y poderes adjudicadores dependientes de ella (según lo establecido en la DA 10ª Ley 33/2003) - Encargantes principales Dirección General del Catastro (*) Administración General del Estado: Poderes no adjudicadores	- Conformidad con el servicio - calidad - Disponibilidad - Buena atención - Rapidez de respuesta - Precios ajustados - Compromiso ambiental y social
<b>Otros clientes</b>	Arrendatarios Administración Autonómica Administración Local	- Cumplimiento de acuerdos - Cumplimiento normativa - Transparencia
<b>Proveedores</b>	Proveedores de productos y servicios	- Cumplimiento de plazos y acuerdos
<b>Proveedores</b>	Proveedores de capital / Entidades Financieras	- Pagos en plazo - Transparencia - Cumplimiento normativa
<b>Sociedad</b>	Sociedad en general, teniendo en cuenta la naturaleza de empresa pública de SEGIPSA	- Transparencia - Comunicación - Políticas de anticorrupción - Compromiso ambiental y social - Políticas de igualdad - Accesibilidad universal - Cumplimiento normativa
<b>Medios de Comunicación</b>	Redes Sociales: Perfil de LinkedIn	- Transparencia - Comunicación

(\*) Se destaca este grupo de interés (dentro de "AGE y Poderes Adjudicadores dependientes de ella") por su especial relevancia en términos cuantitativos

Tras haberse llevado a cabo la identificación y evaluación de los grupos de interés, se ha procedido a la priorización de los mismos con arreglo a los siguientes criterios:

- La influencia en la estrategia y toma de decisiones de la organización de cada grupo de interés
- La relevancia que tiene cada grupo de interés en el cumplimiento del encargo y objetivos de la organización
- La importancia del grupo de interés a analizar para la organización
- El impacto de las estrategias, toma de decisiones, proyectos y actividades de la organización en los diferentes grupos de interés
- La importancia de la organización para los diferentes grupos de interés

Se ha obtenido el siguiente resultado tras la realización del ejercicio anteriormente descrito:

GRUPO INTERÉS	SEGMENTO
EQUIPO HUMANO	Presidencia
EQUIPO HUMANO	Equipo directivo
ACCIONISTA ÚNICO	Dirección General del Patrimonio del Estado, perteneciente al Ministerio de Hacienda
EQUIPO HUMANO	Trabajadores de SEGIPSA
EQUIPO HUMANO	Miembros del Consejo de Administración y de la Junta General de Accionistas
EQUIPO HUMANO	Miembros del Comité de Auditoría

Del total de Grupos de Interés identificados en el primer cuadro de este epígrafe, los más relevantes han resultado ser el **Presidente**, el **Equipo Directivo**, el **Accionista Único** de la Sociedad, los **trabajadores** de SEGIPSA, los **miembros de sus máximos Órganos de Gobierno** (Consejo de Administración y Junta General de Accionistas) y los **Miembros del Comité de Auditoría**. La presente Memoria ha sido redactada prestando especial observancia a satisfacer los intereses que los mencionados grupos puedan tener sobre SEGIPSA.

### 3.2 ASUNTOS RELEVANTES PARA SEGIPSA

Para identificar los aspectos más significativos a la hora de elaborar la presente Memoria, se ha llevado a cabo un análisis dirigido a comprender cuáles son los temas en materia de sostenibilidad más relevantes para SEGIPSA y sus grupos de interés.

Para ello, se han tenido en cuenta, por un lado, las expectativas principales de sus grupos de interés, a través del análisis de diferentes asuntos que influyen en la percepción de SEGIPSA por parte de estos grupos. Asimismo, se han analizado estos asuntos según la importancia y el grado de madurez de los mismos desde el punto de vista de SEGIPSA, teniendo en cuenta la madurez del tema.

Los criterios utilizados para realizar el análisis de materialidad han sido los siguientes:

RELEVANCIA INTERNA SEGIPSA	Tema con una puntuación de entre 9 y 10 puntos.	Importancia Alta
	Tema con una puntuación de entre 7 y 8 puntos.	Importancia Media
	Tema con una puntuación por debajo de 7 puntos.	Importancia Baja
RELEVANCIA GRUPOS DE INTERÉS	Tema con una puntuación de entre 9 y 10 puntos.	Importancia Alta
	Tema con una puntuación de entre 7 y 8 puntos.	Importancia Media
	Tema con una puntuación por debajo de 7 puntos.	Importancia Baja
MADUREZ DEL TEMA	EXIGIDO POR LEY: Se trata de un tema sobre el que existe legislación y/o forma parte de alguna de las obligaciones de la organización. Las prácticas pertinentes se tienen que incorporar y/o forman parte del modelo de excelencia de la organización.	1
	EN CONSOLIDACIÓN: Ya hay bastantes prácticas empresariales dedicadas al tema en concreto. Se desarrollan iniciativas VOLUNTARIAS relacionadas con el tema. Se reconoce la necesidad de legislación sobre el tema que aún no existe. Se desarrollan normas voluntarias y acciones colectivas (por ejemplo, antes del 2007 la igualdad de género era un tema en consolidación que tras la creación de la Ley de Igualdad que surge en este año se convierte en un tema exigido por ley).	0,75
	EMERGENTE: Existe consciencia política y mediática del tema en concreto. El tema ya se investiga bastante, pero los datos no son concluyentes aún. Las empresas líderes prueban distintos enfoques para tratar el tema (por ejemplo, el teletrabajo justo antes de la pandemia era un tema emergente, durante la pandemia se convierte en un tema en consolidación, y cuando surge la Ley al respecto del teletrabajo en 2020 el tema se convierte en un tema exigido por ley).	0,5
	LATENTE: Algunas comunidades de activistas y ONGs son conscientes del tema. Existe poca evidencia científica del tema. La comunidad empresarial, en general, ignora, no tiene en cuenta o descarta el tema.	0,25

A continuación, se presentan los asuntos más significativos o materiales para SEGIPSA, los cuales han sido obtenidos, como resultado del análisis anterior:

TEMA	RELEVANCIA INTERNA SEGIPSA	RELEVANCIA GRUPOS DE INTERÉS	MADUREZ DEL TEMA	MATERIALIDAD DEL TEMA
Resultados económicos de la compañía.	10,00	10,78	1	107,78
Planes de igualdad. Medidas de igualdad entre hombres y mujeres.	10,00	9,89	1	98,89
Actuación realizada al respecto de las compras responsables. Inclusión de cuestiones ESG en la política de compras. Consideración en las relaciones con proveedores y subcontratistas de su responsabilidad social y ambiental.	10,00	9,11	1	91,11
Principales riesgos e impactos sociales, ambientales, éticos y de buen gobierno significativos derivados de las actividades de la empresa, así como la gestión de los mismos a través de los procedimientos de diligencia debida aplicados de verificación y control.	10,00	9,00	1	90,00
Gestión inmobiliaria desde la perspectiva ambiental (*)	10	7,78	1	77,78
Objetivos y estrategias marcadas en los Planes Estratégicos y objetivos anuales de la Entidad	10	7,78	1	77,78
Mejora de calidad de los inmuebles para facilitar la accesibilidad de los mismos a todos los ciudadanos (*)	10	7,78	1	77,78
Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo.	9	8,11	1	73,00
Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas.	9	7,89	1	71,00

(\*) Teniendo en cuenta el hecho de que una de las actividades principales de SEGIPSA es la gestión de inmuebles, tanto propios como de sus organismos encargantes, es necesario poner de manifiesto que en el ámbito de estos dos asuntos identificados como materiales para la empresa y para sus grupos de interés, y, por tanto, sobre los cuales se ha enfocado la elaboración de esta Memoria de Sostenibilidad (junto con el resto de asuntos identificados en el cuadro superior), cabe hacer una distinción en tres niveles o perímetros en relación con los inmuebles que gestiona esta Sociedad, con el objeto de destacar a qué tipo de inmuebles de los gestionados por SEGIPSA nos referimos a la hora de destacar estos asuntos como materiales:

- Perímetro 1: Inmuebles en **propiedad** de SEGIPSA y en **ocupación propia**
- Perímetro 2: Inmuebles en **propiedad** de SEGIPSA **no ocupados** por esta Sociedad, pero sí gestionados por ella
- Perímetro 3: Inmuebles propiedad de terceros para los cuales se le **encarga a SEGIPSA alguna intervención** en el marco de las actividades contempladas dentro de su objeto social (por ejemplo: Dirección facultativa de obra encargada a SEGIPSA, encargos de proyecto de obra, etc.)

Una vez realizada esta distinción, se indica que los asuntos referenciados, vinculados a aspectos medioambientales y sociales, afectarán a los **dos primeros perímetros** identificados, puesto que, es para estos inmuebles para los que SEGIPSA tiene la consideración de agente **principal** de los mismos en tanto en cuanto tiene la propiedad de los mismos y los gestiona de forma directa.

En este contexto, se informa a continuación del número total de inmuebles y metros cuadrados totales por perímetro a fecha 31 de diciembre de 2020:

PERÍMETRO	TIPO DE INMUEBLE	Nº INM. OCUPADOS (*)	SUPERFICIE M2
Perímetro 1	Edificios	1	20.843,00
	Oficinas	2	3.826,07
	Locales	1	61,00
	Plazas de Garaje	32	264,00
	Viviendas	-	-
	Otros	-	-
Perímetro 2	Edificios	24	105.104,43
	Oficinas	33	21.173,99
	Locales	78	11.207,08
	Plazas de Garaje	407	408,00
	Viviendas	349	33.228,08
	Otros	96	53.432,28
Perímetro 3	Edificios		
	Oficinas		
	Locales	Perímetro variable en función de los encargos recibidos	Perímetro variable en función de los encargos recibidos
	Plazas de Garaje		
	Viviendas		
	Otros		

(\*) Bienes inmuebles susceptibles de comercializarse de forma independiente



Rehabilitación de las antiguas sedes del Banco de España – Ciudad Real



*Obras de Rehabilitación del Edificio en Pº de la Castellana 14, para el Consorcio de Compensación de Seguros*

### 3.3 TARIFAS APLICADAS POR SEGIPSA

En su condición de medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de la misma indicado previamente, SEGIPSA ha prestado los siguientes servicios en 2020, habiendo aplicado las siguientes tarifas generales, que se encuentran convenientemente publicadas en el Boletín Oficial del Estado:

#### Servicios de arquitectura:

- Resolución de 22 de abril de 2008, de la Subsecretaría, por la que se modifican las tarifas de los trabajos de redacción de proyectos de edificación, dirección de obra y dirección de ejecución, aplicables por SEGIPSA en los trabajos que se le encomienden al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Corrección de errores de la Resolución de 22 de abril de 2008.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Corrección de errores de la Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

#### Servicios de asistencia técnica a la supervisión de proyectos:

- Resolución de 24 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de asistencia técnica a la supervisión de proyectos aplicadas por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A.

#### Servicios de investigación y regularización patrimonial de bienes inmuebles:

- Resolución de 24 de marzo de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas de regularización patrimonial de bienes inmuebles aplicadas por la Sociedad Mercantil de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P., S.A.

#### Servicios de administración y mantenimiento de bienes inmuebles:

- Resolución de 12 de febrero de 2001, de la Subsecretaría, por la que se modifica la de 21 de marzo de 2000 en relación con la tarifa de administración de bienes inmuebles.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

#### Obtención y digitalización de planos:

- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

#### Certificación y auditoría energética de bienes inmuebles:

- Resolución de 7 de noviembre de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. en los trabajos relativos a la certificación y auditoría energética de bienes inmuebles.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

#### Servicios de valoraciones:

- Resolución de 30 de septiembre de 2014, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas aplicables por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. a los trabajos de valoración de inmuebles y otros bienes con distinta naturaleza.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

#### Servicios de gestión para la enajenación de inmuebles:

- Resolución de 25 de julio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de gestión para la enajenación de inmuebles, aplicadas por la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio M.P.S.A.

#### Servicios de custodia y tratamiento documental prestados por el CADA:

- Resolución de 27 de diciembre de 2010, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la tarifa de los servicios más habituales que presta el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, aplicable por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. en los trabajos que se le encomiendan al amparo de la disposición adicional décima de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Resolución de 16 de mayo de 2013, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas del servicio de provisión de cajas Lomo 41 por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa.
- Resolución de 11 de mayo de 2015, de la Subsecretaría, por la que se modifican diversas tarifas generales aplicadas por la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Resolución de 26 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las tarifas por los servicios de custodia digital e indexación de archivos electrónicos prestados por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa de la Sociedad Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.
- Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la actualización de las tarifas del servicio de custodia de documentación prestado por el Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A.

Asimismo, en su condición de medio propio, SEGIPSA ha prestado **otros servicios** en 2020 para los que ha aplicado tarifas específicas que no pueden encuadrarse dentro de las tarifas generales anteriormente indicadas. A modo de ejemplo, cabe destacar, por su especial relevancia, la Resolución de 3 de septiembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las **tarifas de trabajos catastrales** que aplicará la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. a la Dirección General del Catastro.

### 3.4 ENCARGOS

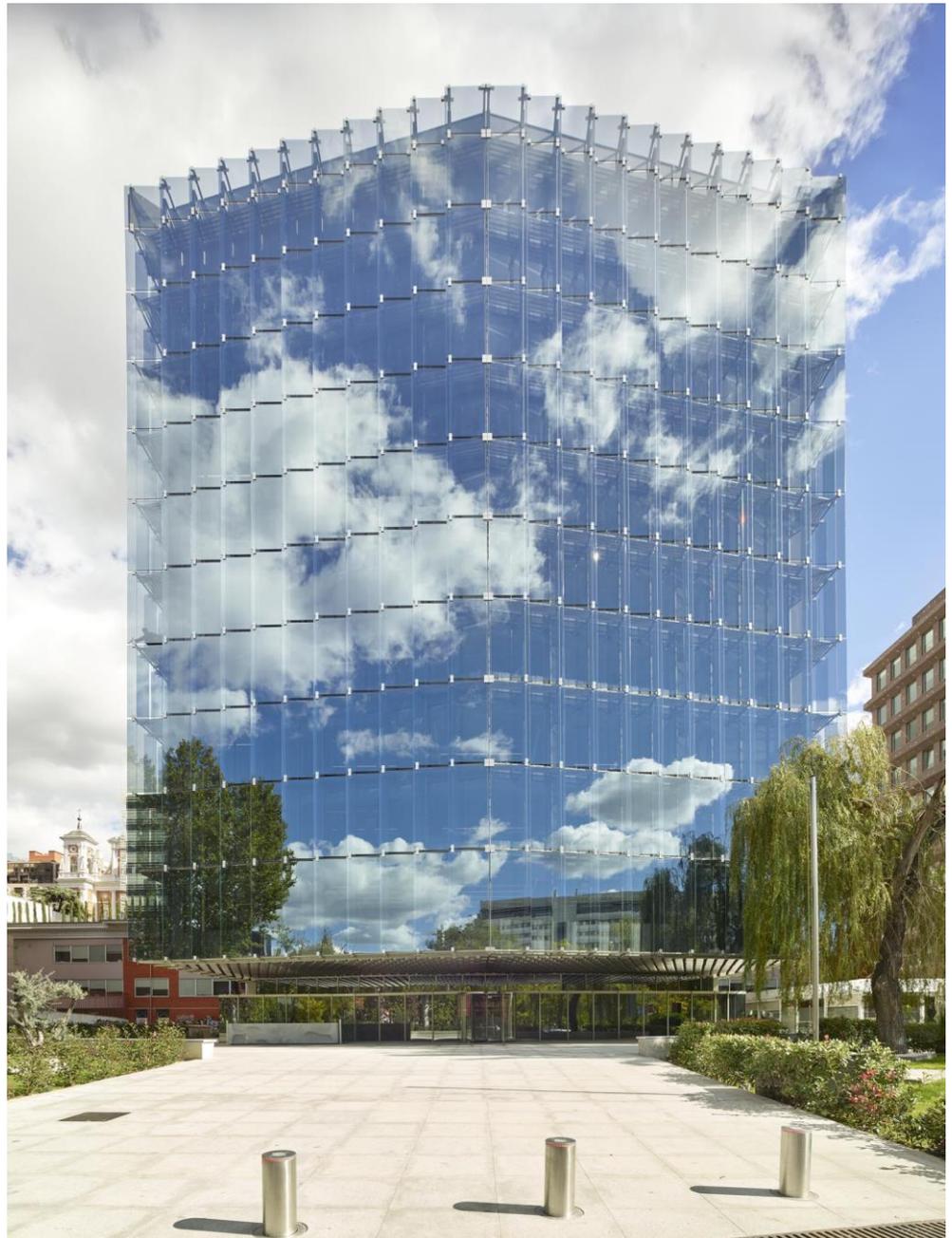
SEGIPSA ha recibido en el ejercicio 2020 un total de 54 encargos. De esta cifra total de encargos recibidos, 52 proceden de entidades respecto de las cuales SEGIPSA tiene la consideración de medio propio (Administración General del Estado y poderes adjudicadores dependientes de ella) y 2 proceden de organismos públicos respecto de los cuales SEGIPSA no tiene la condición de medio propio (estos organismos no tienen la condición de poder adjudicador de la Administración General del Estado). Los encargos recibidos de Entidades respecto de las que SEGIPSA no posee la condición de medio propio únicamente representan un 0,8% respecto del importe total de encargos recibidos en 2020.

La Dirección General del Catastro concentra el 67,12% del total importe de encargos recibidos en 2020. Teniendo en cuenta tanto aquellos recibidos de entidades respecto de las cuales SEGIPSA es medio propio como aquellas respecto de las que no lo es, podemos expresar a este respecto los siguientes datos:

ORGANISMO ENCARGANTE	Nº DE ENCARGOS	IMPORTE TOTAL (€)	% REPRESENTACIÓN
AI. ABRA INDUSTRIAL, S.A. SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL	1	29.650,00	0,15%
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF)	1	95.000,00	0,49%
AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN	1	63.732,80	0,33%
AUTORIDAD PORTUARIA DE CEUTA	2	37.140,00	0,19%
AUTORIDAD PORTUARIA DE MÁLAGA	1	7.326,00	0,04%
CENTRO NACIONAL INVESTIGACIONES ONCOLÓGICAS	1	615,00	0,00%
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	2	616.411,64	3,19%
CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS (*)	1	5.800,20	0,03%
DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO	2	2.146.188,00	11,03%
DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO	19	13.058.352,55	67,12%
DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO DEL ESTADO	3	456.966,78	2,35%
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES (CONGRESO DE LOS DIPUTADOS)	1	13.948,27	0,07%
INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL	1	427.680,00	2,20%
INSTITUTO DE VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS DEFENSA	1	37.700,00	0,19%
MINISTERIO DE SANIDAD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL. DELEGACIÓN DE GOBIERNO - PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	2	352.028,77	1,82%
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES	1	20.926,23	0,11%
MINISTERIO DE HACIENDA	1	317.674,88	1,63%
MINISTERIO DE JUSTICIA	1	27.431,00	0,14%
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	2	123.300,00	0,63%
MUTUALIDAD DE FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN CIVIL DEL ESTADO	1	12.701,76	0,07%
PARQUE MÓVIL DEL ESTADO (MINISTERIO HACIENDA)	1	10.315,97	0,05%
SOCIEDAD DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS PENITENCIARIOS Y DE LA SEGURIDAD DEL ESTADO, S.M.E., S.A.	1	4.596,00	0,02%
SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. (*)	1	150.000,00	0,77%
SEPIDES (SEPI DESARROLLO EMPRESARIAL, S.A.)	1	65.000,00	0,33%
SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	1	40.013,59	0,21%
TRIBUNAL DE CUENTAS	1	804.941,53	4,14%
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	3	529.204,37	2,72%
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>19.454.645,34</b> (**)	<b>100%</b>

(\*) Organismos respecto de los cuales SEGIPSA no tiene la consideración de Medio Propio

(\*\*) El importe global de 19.454.645,34 € corresponde al montante total de los Encargos que han sido recibidos en el ejercicio 2020, con independencia de que los mismos se hayan ejecutado únicamente en este ejercicio o sean objeto de ejecución en varios años



*Obras de Rehabilitación del Edificio en Pº de la Castellana 44, para el Consorcio de Compensación de Seguros*

# 4

## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

La presente Memoria de Sostenibilidad recoge el Informe de Gobierno Corporativo de SEGIPSA del ejercicio 2020, de conformidad a lo previsto en el artículo 35 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.

Dicho artículo 35, “Sostenibilidad en la gestión de las empresas públicas y de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social”, en sus apartados 1. y 2. a), se transcribe a continuación:

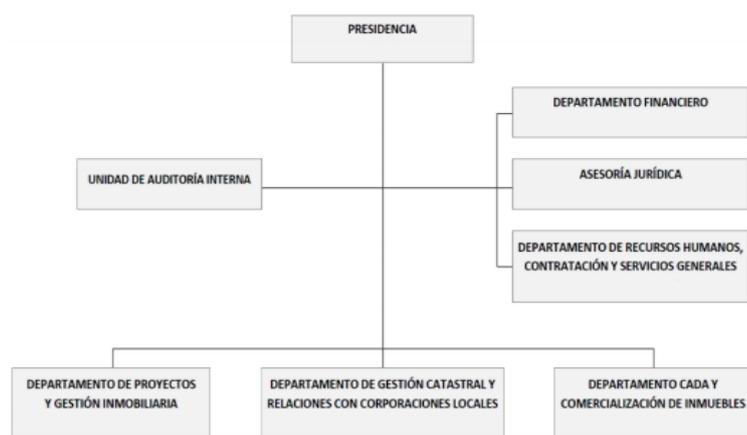
“... 1. Las sociedades mercantiles estatales y las entidades públicas empresariales adscritas a la Administración General del Estado, así como las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, adaptarán su gestión a los principios enunciados de esta Ley.

2. En el plazo de un año desde la entrada en vigor de esta Ley, adaptarán sus planes estratégicos para:

- a) Presentar anualmente informes de gobierno corporativo, así como memorias de sostenibilidad de acuerdo con estándares comúnmente aceptados, con especial atención a la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a la plena integración de las personas con discapacidad. ...”

### 4.1 ORGANIGRAMA

La gestión y dirección de la organización se estructuran a partir de la **Presidencia**, de la que dependen la **Unidad de Auditoría Interna** (la cual no tiene la consideración de Dirección) y **seis departamentos** (tres de carácter estructural y tres de carácter operativo), liderados cada uno de ellos por un Director:



Organigrama SEGIPSA. Nueva presidencia desde 6.10.2020



**D. HÉCTOR IZQUIERDO TRIANA**

**PRESIDENTE** de la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, S.A. (SEGIPSA), desde octubre de 2020.



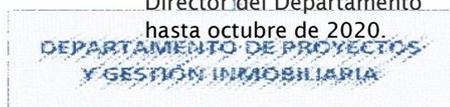
**Dª. LORENA DEL RÍO GIMENO**

Directora del **DPTO. DE PROYECTOS Y GESTIÓN INMOBILIARIA** desde octubre de 2020.



**D. JUAN RODRÍGUEZ RIVERO**

Director del Departamento hasta octubre de 2020.





**D.ª MÓNICA GARCÍA SÁENZ**

Directora del **DEPARTAMENTO FINANCIERO**, desde octubre de 2017.



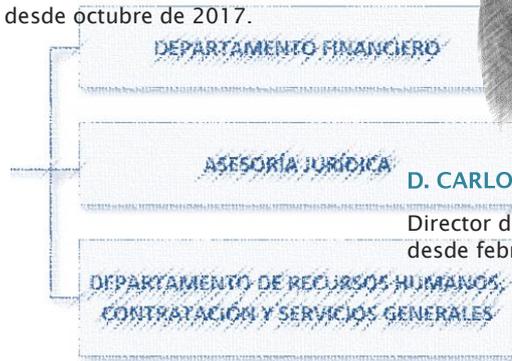
**D. CARLOS SÁNCHEZ SERRA**

Director de la **ASESORÍA JURÍDICA** desde febrero de 1994.



**D.ª ROSARIO ROMERO MUÑOZ**

Directora del **DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONTRATACIÓN Y SERVICIOS GENERALES** desde abril de 2017



**D. JOSÉ MANUEL PERALA CASARES**

Director del **DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CATASTRAL Y RELACIONES CON CORPORACIONES LOCALES** desde julio de 2017.



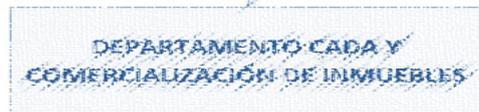
**D. ANÍBAL VILLALBA FERNÁNDEZ**

Director del **CADA Y COMERCIALIZACIÓN DE INMUEBLES** desde diciembre de 2020.



**D. CARLOS BAILLY-BAILLIÈRE GONZÁLEZ**

Director del Departamento hasta diciembre de 2020.





*Proyecto Básico de reforma integral del edificio de la Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha. Plaza del Zocodover, Toledo*





*UNED Proyecto y Dirección Facultativa de la nueva Facultad de Ciencias de la UNED en Las Rozas, Madrid*

## 4.2 ESTRUCTURA DE GOBIERNO CORPORATIVO

### JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS (JGA)

SEGIPSA es una sociedad unipersonal, cuyo socio único es el Estado Español (Administración General del Estado), Ministerio de Hacienda, Dirección General del Patrimonio del Estado. Su gobierno y administración están encomendados a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración. El Consejo de Administración puede, a su vez, delegar sus funciones, así como conferir cuantos poderes estime convenientes.

La Junta General de Accionistas está presidida por el Presidente del Consejo de Administración. Asimismo, en calidad de representante del accionista único, forma parte de este Órgano el Director General del Patrimonio del Estado, el cual puede delegar esta función en la Subdirectora General de Empresas y Participaciones Estatales de la Dirección General del Patrimonio del Estado. La composición de este órgano se completa con un secretario, el cual es coincidente con el del Consejo de Administración. A fecha 31 de diciembre de 2020, la Junta General de Accionistas está compuesta por un 66,67% de hombres y un 33,33% de mujeres. El número de sesiones celebradas por la Junta General de Accionistas, durante el año 2020, ha sido de 7.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Es el órgano encargado del Gobierno y la Administración de SEGIPSA junto con la Junta General de Accionistas. Asume la representación social de la empresa y tiene plenitud de facultades, salvo las reservadas expresamente a la Junta General. Está integrado por un mínimo de ocho y un máximo de doce consejeros, nombrados por la Junta General de Accionistas. El Presidente será designado por el Consejo de Administración entre los Consejeros nombrados a propuesta del accionista. El Presidente, en los casos de ausencia, vacante, enfermedad o impedimento legítimo será sustituido por el Consejero más antiguo, y en caso de tener igual antigüedad por el de más edad. El Secretario de este Consejo será nombrado por el Consejo de Administración. Igualmente, asistirá a los Consejos de Administración un Vicesecretario que podrá ser nombrado por el Consejo de Administración y que asistirá a las reuniones del Consejo con voz pero sin voto.



**D. Jesús Puebla Blasco**

Subdirector General de Gestión Catastral, Colaboración y Atención al Ciudadano Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda.

Nombramiento: 27-02-2017



**D. Alfredo Franco De La Torre**

Coordinador de la Unidad de Asuntos Nacionales en el Gabinete de la Presidencia. Presidencia del Gobierno.

Nombramiento: 24-07-2018

A 31 de diciembre de 2020 el Consejo de Administración está compuesto por un 25% de mujeres y 75% de hombres (sin tener en cuenta a los miembros que no ostentan la condición de Consejeros):

### PRESIDENCIA



**D. Héctor Izquierdo Triana**

Nombramiento: 6-10-2020



**D. Emilio Calderón Seguro**

Nombramiento: 20-01-2017

Cese: 6-10-2020

### VOCALES

Se recogen, a continuación, en el siguiente cuadro, los consejeros que lo han sido durante el ejercicio 2020:



**Dña. Begoña Blanco Gaztañaga**

Vocal Asesora en el Gabinete Técnico de la Subsecretaría. Ministerio de Hacienda.

Nombramiento: 25-11-2020



**D. Bernardino Pérez Crespo**

Subdirector General del Patrimonio del Estado. Dirección General del Patrimonio del Estado. Ministerio de Hacienda.

Nombramiento: 22-12-2010 (Renovado el 2-11-2015 y 28-10-2020)



**D. Pedro Cañas Navarro**

Interventor Delegado en el Ministerio de Ciencia e Innovación. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Ciencia e Innovación,

Nombramiento: 21-03-2018



**D. José Ignacio Fuentes Gómez**

Subdirector Adjunto de Coordinación y Gestión Presupuestaria. Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación Ministerio de Hacienda.

Nombramiento: 24-07-2018



**Dña. Alicia García-San Miguel Bossut**

Oficial Mayor. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Nombramiento: 31-03-2020



**D. José Antonio Sánchez Quintanilla**

Subdirector General de Servicios y Coordinación. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Nombramiento: 22-12-2020



**D. Raúl Casado García**

Subdirector General de Autorizaciones, Conductas de Mercado y Distribución. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Nombramiento: 18-09-2020

Durante el ejercicio 2020, dejaron de ser Vocales del Consejo de Administración los siguientes miembros:

Nombre Consejero Cargo que ocupa	Fecha nombramiento y cese
<b>D. Luis Antonio Buñuel Salcedo</b> Oficial Mayor. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	30-05-2012 (Renovado el 4-05-2017) 25-02-2020
<b>Dña. Magdalena Rubio Benito</b> Subdirectora General de Solvencia de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	25-10-2017 18-09-2020
<b>D. Luis Óscar Moreno García-Cano</b> Jefe de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	20-09-2019 1-10-2020
<b>D. José Ramón Vadillo Arnáez</b> Vocal Asesor en el Gabinete de la Subsecretaría Ministerio de Hacienda	29-10-2014 (Renovado el 24-10-2019) 24-11-2020
<b>Dña. Paloma Gallego García</b> Directora del Gabinete de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social Ministerio de Trabajo y Economía Social	24-07-2018 21-12-2020

**SECRETARÍA**



**D. Antonio Panizo García (Secretario)**

Abogado del Estado - Jefe del Ministerio de Política Territorial y Función Pública.

Nombramiento: 28-10-2020



**D. Carlos Alfonso Sánchez Serra (Vicesecretario)**

Director de la Asesoría Jurídica de SEGIPSA.

Nombramiento: Consejo de Administración de 31-03-2015, aceptando su cargo en la Junta General de 14-04-2015

Asimismo, durante el ejercicio 2020 dejaron de ser Secretarios del Consejo de Administración de SEGIPSA los siguientes miembros:

Nombre Cargo que ocupa	Fecha nombramiento y cese
<b>Dña. Mª del Carmen Tejera Gimeno</b> Abogada del Estado - Jefe del Ministerio de Hacienda	25-04-2017 (Junta General) 03-06-2020
<b>Dña. María Bueyo Díez Jalón</b> Abogada del Estado - Jefe del Ministerio de Hacienda	03-06-2020 (Consejo de Administración) 23-10-2020

El número de sesiones celebradas por el Consejo de Administración, durante el año 2020, ha sido de 12.



**D. Ignacio Giménez Coloma**

Director del Gabinete Técnico de la Subsecretaría. Ministerio del Interior.

Nombramiento: 26-09-2018



**Dña. Clara Guzmán Zapater**

Jefa de la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Comercio Internacional e Inversiones. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Nombramiento: 28-10-2020.

## COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CONTROL

La Comisión de Auditoría y Control se rige por lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos Sociales de SEGIPSA y por las Normas de Funcionamiento aprobadas en la sesión del Consejo de Administración de 25 de febrero de 2003, que han sido objeto de modificación por la Instrucción Reguladora de las relaciones de las Sociedades Mercantiles del Grupo Patrimonio con la Dirección General de Patrimonio del Estado, de febrero de 2007. También le resulta de aplicación la Guía de Funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control en Sociedades Estatales, de febrero de 2004. Está constituida por tres consejeros sin funciones ejecutivas, que son designados por el Consejo de Administración, actuando además como secretario quien lo fuere de dicho Consejo. Tendrá además un Presidente, elegido entre sus miembros. Asimismo, forma parte de esta Comisión el Vicesecretario del Consejo de Administración en calidad de Vicesecretario de la Comisión de Auditoría y Control. Tal y como recoge la normativa indicada anteriormente, las funciones específicas de esta Comisión son las que se relacionan a continuación:

- En relación a las auditorías externas, esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) proponer al Consejo de Administración el nombramiento o renovación de auditor externo; ii) establecer comunicaciones con los auditores externos sobre áreas de especial interés; iii) analizar incidencias detectadas de los auditores externos; iv) solicitar opiniones y comentarios de los auditores externos acerca de posibles riesgos financieros, de control y operativos.
- En relación a la información financiera y presupuestaria, esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) conocer y evaluar las normas y principios de contabilidad que aplica la empresa; ii) supervisar el procedimiento y sistemas de elaboración de la información financiera a someter al Consejo de Administración; iii) revisar las cuentas anuales; iv) verificar el cumplimiento de las normas y plazos relativas a la rendición de cuentas anuales y demás información que deben rendir por su pertenencia al sector público en los términos establecidos en el artículo 129 de la Ley General Presupuestaria; v) vigilar el cumplimiento de las normas presupuestarias que resultan de aplicación a SEGIPSA; vi) colaborar con la dirección de la sociedad en la formulación de la información financiera y de gestión.
- En relación a la auditoría interna; esta Comisión tendrá las siguientes funciones: i) conocer el plan anual de auditoría interna y proponer los eventuales cambios que en su caso se consideraran necesarios; ii) conocer las decisiones relacionadas con el nombramiento del responsable del departamento de auditoría interna; iii) informar sobre la adecuación y suficiencia del presupuesto del departamento de auditoría; iv) evaluar la idoneidad de los sistemas de comunicación y los destinatarios de los resultados de las auditorías internas, proponiendo en su caso el establecimiento de medidas correctoras.

La Comisión de Auditoría y Control de SEGIPSA a 31 de diciembre de 2020 está formada por un 100% de hombres y su composición es la que se indica a continuación.

El número de sesiones de la Comisión de Auditoría y Control, durante el año 2020, ha sido de 4.

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN – CONSEJEROS



**D. PEDRO CAÑAS NAVARRO**

Interventor Delegado en el Ministerio de Ciencia e Innovación. Intervención General de la Administración del Estado. Ministerio de Ciencia e Innovación



**D. JESÚS PUEBLA BLASCO**

Subdirector General de Gestión Catastral, Colaboración y Atención al Ciudadano. Dirección General del Catastro. Ministerio de Hacienda



**D. BERNARDINO PÉREZ CRESPO**

Subdirector General del Patrimonio del Estado. Dirección General del Patrimonio del Estado. Ministerio de Hacienda

## MIEMBROS DE LA COMISIÓN – NO CONSEJEROS



**D. ANTONIO PANIZO GARCÍA  
(SECRETARIO)**

Abogado del Estado-Jefe de la Abogacía del Estado. Ministerio de Política Territorial y Función Pública



**D. CARLOS SÁNCHEZ SERRA  
(VICESECRETARIO)**

Director de la Asesoría Jurídica de SEGIPSA.

De otra parte, también cabe destacar que SEGIPSA tiene suscrito un **Convenio de Asistencia jurídica con la Administración General del Estado (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado–Dirección del Servicio Jurídico del Estado)**.

Los Abogados del Estado que estuvieron adscritos al indicado Convenio, en el año 2020, fueron los siguientes:

*D. Eugenio López Álvarez.* Desde enero de 2019, es el Abogado del Estado coordinador jefe del Convenio de Asistencia jurídica entre la Administración General del Estado y la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P., S.A.

*D. Pablo Hernández-Lahoz Ortiz.* Desde enero de 2019, es el Abogado del Estado coordinador de dicho Convenio.

Además de los Órganos indicados anteriormente, existen otros órganos representativos en la compañía que también tienen poderes de decisión dentro de su marco de actuación:

#### **COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA EMPRESARIAL**

Se reúne como mínimo una vez al semestre y vela por el cumplimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial. Asimismo, se encarga de proponer las medidas correctoras de dicho Código que eventualmente correspondan. Fue constituido tras la implantación del Modelo de Prevención de Delitos en el año 2016, y está compuesto por el Director del departamento de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Unidad de Auditoría Interna. Para el año 2021 se ha acordado ampliar el número de miembros, de manera que se consiga una mayor representatividad. Este Comité se encuentra formado por un 100% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2020. Algunas de las funciones asignadas a este Comité son las siguientes.

- Proponer al Consejo de Administración la revisión y actualización del Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Recibir y resolver las dudas, sugerencias o propuestas que puedan surgir sobre la interpretación y/o aplicación del Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Recibir las denuncias de actuaciones que sean contrarias a la ética, la integridad o atenten contra los principios recogidos en el Código de Conducta y Ética Empresarial, dándoles el cauce que proceda en cada caso.
- Informar al Consejo de Administración sobre las sugerencias, dudas, propuestas e incumplimientos relacionados con el Código de Conducta y Ética Empresarial.
- Informar al Consejo de Administración sobre cualquier conducta contraria al Código de Conducta y Ética Empresarial.

A continuación, se destacan las principales acciones que se han impulsado desde este Comité en 2020:

- Se han iniciado acciones encaminadas a la modificación del Código de Conducta y Ética Empresarial, tales como la propuesta de incorporación a dicho Código de ejemplos concretos de conductas éticas deseables
- Los integrantes del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial han recibido en el mes de diciembre de 2020 formación en materia de ética que pretende ser impartida al resto de la plantilla de la Sociedad a lo largo del ejercicio 2021
- Se ha dado difusión al canal de denuncias de SEGIPSA mediante el envío de un e-mail a toda la plantilla el día 13 de noviembre de 2020 y mediante la publicación en el Tablón de Anuncios de la sede de José Abascal explicitando la dirección de e-mail a la que se deben enviar dichas consultas, la disponibilidad para todo el personal de la plantilla de dicho canal y el tipo de consultas que pueden ser atendidas desde el mismo
- Se ha impulsado la publicación en la página web corporativa de las retribuciones percibidas por el máximo responsable de la Sociedad
- Se ha acordado hacer seguimiento en 2021 a la publicación en la página web de las dietas por asistencia a Consejos de Administración de los Consejeros y de las retribuciones individuales percibidas por los directivos de SEGIPSA

## ÓRGANO DE SUPERVISIÓN DEL MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Órgano de Supervisión del Modelo de Prevención de Delitos es el responsable de la coordinación y la supervisión del Manual de Prevención de Delitos, y de forma genérica, de todo el Modelo de Prevención de Delitos existente, reportando directamente al Consejo de Administración de las actuaciones realizadas en este ámbito. Este órgano está formado por el Director de la Asesoría Jurídica y el Jefe de la unidad de la Auditoría Interna. Para el año 2021 se ha acordado ampliar el número de miembros con el objeto de conseguir una mayor representatividad. Este órgano se encuentra formado por un 100% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2020.

Las funciones a realizar por este Órgano de Supervisión son las siguientes:

- Proponer un Resumen Anual de Verificación al Consejo de Administración que comprenda los hechos significativos y recomendaciones de mejora fruto de la revisión y evaluación del Modelo de Prevención de Delitos.
- Velar por el funcionamiento eficaz del Manual de Prevención de Delitos mediante la coordinación y facilitación de las directrices definidas para su mantenimiento y actualización.
- Implantar las subsanaciones y planes de mejora y seguimiento periódico que se decidan, como consecuencia de la evaluación del diseño y de la efectividad del Manual de Prevención de Delitos.
- Identificar cambios legislativos u organizativos que puedan afectar al Manual de Prevención de Delitos (cambios del ordenamiento jurídico, de jurisprudencia, cambios societarios y/o de actividades de negocio) y evaluar su impacto y proponer soluciones en su caso.
- Actualizar y mantener la documentación relacionada con el Manual de Prevención de Delitos apoyándose en las Áreas de la Sociedad (matrices de riesgos y de controles).
- Promover, a través de acciones de comunicación y formación la difusión del Manual de Prevención de Delitos, y de las funciones y responsabilidades del cuerpo directivo de la Sociedad.
- Se han iniciado acciones para impulsar la actualización de las matrices de riesgos y de controles que forman parte del MPD, así como para adaptar el mismo a las exigencias de la UNE 19601, certificación que se pretende obtener en 2021.
- Se ha colaborado en la aprobación de la Política de Protección de Datos Personales y Privacidad de SEGIPSA, aprobada por el Presidente el día 27 de julio de 2020.
- Se han llevado a cabo acciones encaminadas a dar cumplimiento a las recomendaciones del informe recibido del Tribunal de Cuentas relativo a la fiscalización de los modelos de prevención de delitos y comportamientos contrarios a la ética, tales como la búsqueda de formación específica para los miembros que forman parte de este Comité con el objetivo de obtener una certificación en materia de compliance penal en el año 2021 o la creación de un canal de comunicaciones adicional al ya existente para que los empleados de SEGIPSA puedan realizar cualquier propuesta o expresar inquietudes en clave de mejora.

Las principales acciones desarrolladas por este Órgano a lo largo del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

- Se ha llevado a cabo una revisión integral de los controles asociados al Modelo de Prevención de Delitos (en adelante, MPD), habiéndose actualizado una parte de los mismos para adaptarla a la realidad actual de SEGIPSA.

## ÓRGANO DE CONTROL INTERNO (OCI)

Este Órgano fue constituido por Acuerdo del Consejo de Administración de SEGIPSA para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. El mismo se encuentra formado por un representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención del Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias (en adelante, SEPBLAC), que ejerce asimismo la Presidencia de dicho Órgano, y por cuatro vocales, todos ellos integrantes de la plantilla de SEGIPSA. En términos de igualdad de género se encuentra constituido por un 60% de mujeres y un 40% de hombres. Sus funciones principales son las que se relacionan a continuación:

- Proponer al Consejo de Administración las medidas de control interno que se consideren adecuadas, tendentes a conocer, prevenir e impedir la realización de operaciones relacionadas con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Analizar, controlar, así como comunicar al SEPBLAC toda la información relativa a las operaciones o hechos susceptibles de estar relacionados con el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo y de las exigencias de la política interna de SEGIPSA en esta disciplina.
- Actualizar los procedimientos internos en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, cuando así lo exijan las modificaciones normativas.
- Establecer, modular y modificar, en su caso, los parámetros de la política expresa de admisión de clientes de SEGIPSA, en función de los estándares internacionales, nacionales y la experiencia acumulada por la propia sociedad.
- Aprobar el carácter excepcional de clientes, si se da el caso.
- Diseñar el Plan Anual de Formación de los empleados y velar por la realización periódica de planes y cursos de formación adecuados en materia de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, dirigidos a empleados, directivos y colaboradores externos.
- Difundir a todo el personal de SEGIPSA una copia del Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo y sus futuras actualizaciones, así como una copia de la normativa aplicable y de las modificaciones que se produzcan.
- Cualquier otra obligación derivada de lo contenido en el Manual de Prevención o de sus futuras actualizaciones.

## EQUIPO DE CONTINGENCIAS

Este equipo fue constituido el día 23 de octubre de 2020 para atender las contingencias que pudieran producirse durante el tiempo que dure la limitación presencial al trabajo. El mencionado equipo de trabajo está compuesto por dos personas de Asesoría Jurídica, dos personas del Departamento de Recursos Humanos, Contratación y Servicios Generales, una persona del Departamento Financiero, una persona del Departamento de Gestión Catastral y Relaciones con Corporaciones Locales, una persona del Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria, dos personas del Departamento de CADA y Comercialización de Inmuebles, una persona del Comité de Empresa, y la Delegada de Personal del CADA. En términos de igualdad de género, el equipo está compuesto por un 27,27% mujeres y 72,73% hombres.

Las funciones principales del mencionado Equipo de Contingencias son las siguientes:

- Colaborar con los órganos responsables en la empresa de la Seguridad y Salud de las personas trabajadoras.
- Proponer la formación necesaria para poder desarrollar el trabajo a distancia.
- Colaborar en la sensibilización a la plantilla sobre la necesidad de que adopten, dentro de lo posible, las medidas de prevención de riesgos laborales mientras estén teletrabajando.
- Evaluar el impacto del teletrabajo en el desempeño de las funciones de la Sociedad.
- Analizar las incidencias, durante la situación del teletrabajo y diseñar propuestas de solución.

### COMISIÓN PARITARIA DE REPRESENTANTES DE SEGIPSA

La Comisión paritaria está compuesta por los miembros del Comité de Empresa y Delegados de Personal, en representación de los trabajadores, y por la representación que designe la empresa. Esta Comisión se erige como el órgano de diálogo social de SEGIPSA en materia laboral que evidencia el respeto de SEGIPSA hacia la libertad de asociación y negociación colectiva.

Las funciones principales de esta comisión son las siguientes: la interpretación del Convenio Colectivo de aplicación en SEGIPSA, la vigilancia del cumplimiento de lo pactado y otras actividades que procuren una mejor aplicación y desarrollo de lo establecido en el Convenio Colectivo en vigor.

### COMITÉ DE EMPRESA

El Comité de Empresa es el órgano representativo y colegiado del conjunto de los trabajadores de SEGIPSA para la defensa de sus intereses. El Comité de Empresa se encuentra compuesto por un Presidente, un Secretario, y otros siete representantes.

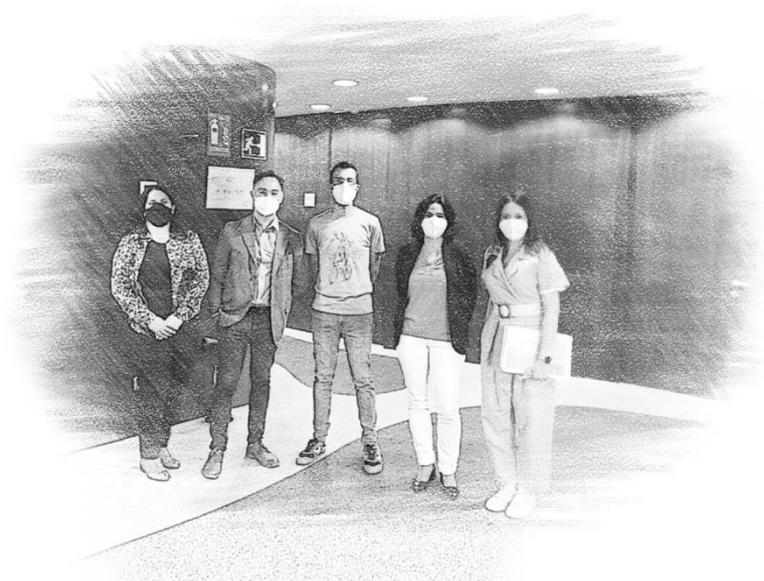
Asimismo, existe una delegada de personal en el centro de trabajo del CADA. En términos de igualdad de género, la composición es de 50% mujeres y 50% hombres a fecha 31 de diciembre de 2020, teniendo en cuenta a la Delegada de Personal del CADA en este cálculo.

Las funciones de dicho Comité se encuentran reguladas en los artículos 62 al 68 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo.

### COMISIÓN DE IGUALDAD

La Comisión de Igualdad se reúne con periodicidad trimestral y está compuesta de manera paritaria por cuatro representantes de los trabajadores y cuatro representantes de la empresa. Esta Comisión fue creada el 11 de julio de 2019 para negociar la elaboración e implantación del Plan de Igualdad, que fue aprobado el 4 de marzo de 2020. En términos de igualdad de género, la misma se encuentra formada por un 62,5% de mujeres y un 37,5% de hombres a fecha 31 de diciembre de 2020. Sus funciones principales son las que a continuación se indican:

- Velar por el cumplimiento del compromiso de SEGIPSA con el principio de igualdad de trato y oportunidades en mujeres y hombres.
- Informar al personal de la empresa sobre el compromiso adoptado por la sociedad para desarrollar un Plan de Igualdad.
- Sensibilizar a la plantilla sobre la importancia de incorporar la igualdad de oportunidades en la política de la empresa y la necesidad de que participe activamente en la puesta en marcha del Plan de Igualdad.
- Impulsar la difusión del Plan de Igualdad dentro de la empresa, y promover su implantación.
- Realizar el seguimiento y evaluación del Plan de Igualdad.



## 4.3 OTRAS MEDIDAS ADAPTADAS PARA EL BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

### OBJETIVOS SEGIPSA 2020

Los objetivos de retribución variable de SEGIPSA, para el año 2020, fueron los siguientes:

- **Objetivo 1:** Avance en la implantación de una unidad de digitalización y preservación digital en el CADA, mejora de las instalaciones actuales y procedimiento de arrendamiento de inmuebles a la AGE
- **Objetivo 2:** Elaboración de un Plan de Contingencia de Trabajo no Presencial, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos esenciales de SEGIPSA, en caso de limitaciones en el trabajo presencial
- **Objetivo 3:** Realización de manuales internos de tramitación de procedimientos catastrales
- **Objetivo 4:** Realización de un estudio de las tarifas publicadas en el Boletín Oficial del Estado que facilite su actualización a los costes de realización previstos
- **Objetivo 5:** Unificación de licitaciones de servicios para inmuebles propios

Dichos objetivos de retribución variable fueron cumplidos al 100% durante el ejercicio 2020, habiéndose informado en este sentido al Consejo de Administración de esta Sociedad que se celebró con fecha 22 de diciembre de 2020.

Por otro lado, cabe mencionar que en noviembre de 2020 se aprobó el Plan de Actuación de SEGIPSA 2020-2022, que contiene objetivos esenciales desde cuatro perspectivas (financiera, clientes, procesos y formación y crecimiento de los recursos humanos) y que serán concretados en los planes operativos anuales. A continuación, se resumen los objetivos esenciales de SEGIPSA para 2020-2022 incluidos en este Plan desde las perspectivas anteriormente indicadas. Los objetivos de 2020 han sido inspirados en estos principios:

- **Perspectiva financiera:** La sostenibilidad económica y financiera de SEGIPSA debe ser compatible con ajustar las tarifas reales a los costes reales de realización
- **Perspectiva de clientes:** SEGIPSA pretende consolidarse como una herramienta eficaz y eficiente dentro de su ámbito de actuación, ampliando las entidades de las que pueda ser medio propio instrumental
- **Perspectiva de procesos:** Los procesos deben revisarse para la búsqueda de la eficiencia en el trabajo de todos los empleados y del equipo directivo con el objeto de que la toma de decisiones se realice en las mejores circunstancias
- **Perspectiva de formación y crecimiento de los recursos humanos:** Se pretenderá que los medios humanos de SEGIPSA reciban la formación más adecuada y especializada en relación con los servicios que los mismos prestan. Asimismo, SEGIPSA se compromete a impulsar y poner en marcha medidas que promuevan la igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, así como la no discriminación por razón de sexo y la conciliación de la vida personal y familiar, entre otras

### AUDITORÍA INTERNA 2020

El Consejo de Administración de SEGIPSA acordó, en su sesión de 28 de noviembre de 2012, la creación de la Unidad de Auditoría Interna, a solicitud de la Comisión de Auditoría y Control de la Sociedad; de esta forma, se constataba la necesidad de contar con una Unidad Independiente dentro de la Organización que realizara las funciones de análisis, seguimiento y evaluación del sistema de control interno de la empresa.

Posteriormente, el Consejo de Administración aprobó, en su sesión del día 26 de junio de 2013, el Estatuto de Auditoría Interna de SEGIPSA, documento que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna en la Sociedad.

Hasta noviembre de 2019, el responsable de la Unidad de Auditoría Interna ha sido D. Juan Gabriel Mateos de la Higuera García-Uceda, que causó baja en este momento al encontrar trabajo en otra empresa. En junio de 2020 pasó a ocupar dicho cargo D. Ángel Moreno Llamazares, nombrado en el mencionado cargo por la Comisión de Auditoría y Control en su reunión del día 23 de marzo de 2020 a propuesta del Presidente de SEGIPSA y tras haber superado el correspondiente proceso de selección, el cual también fue sometido a la Comisión de Auditoría. Se informó de dicho proceso en el Consejo de Administración celebrado el día 31 de marzo de 2020.

Las principales actuaciones impulsadas desde la Unidad de Auditoría Interna a lo largo del ejercicio 2020 han sido las siguientes:

- Revisión y actualización integral de la matriz de controles del Modelo de Prevención de Delitos Penales, implantado por SEGIPSA en el año 2016 en colaboración con Ernst&Young
- Se han realizado trabajos encaminados a la revisión y actualización del sistema de compliance penal actualmente implementado en la Sociedad con el objetivo de adaptar el mismo a las exigencias de la UNE 19601, estándar que establece los requisitos de gestión de un sistema de compliance penal con el objetivo de ir más allá del cumplimiento de la legislación y favorecer una cultura de ética y de cumplimiento. En consonancia con lo anterior, se han realizado trabajos para la obtención de la certificación comentada a lo largo del año 2021
- Se han realizado acciones para dar respuesta a las recomendaciones indicadas en el Informe 1038 del Tribunal de Cuentas relativo a la fiscalización de los Modelos de Prevención de Delitos y Sistemas de Ética en Sociedades Mercantiles Estatales. En particular, cabe destacar en este contexto el inicio de acciones encaminadas a la revisión del Código de Conducta y Ética Empresarial
- Se ha iniciado un proceso de revisión integral de los Procedimientos y Normas de Uso de Servicio Interno de SEGIPSA, con el doble objetivo de actualizar los mismos e identificar posibles ineficiencias
- Se ha impulsado la adhesión de SEGIPSA como socio signatario del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, en el marco de las responsabilidades que tiene dicha Unidad en el Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial
- En el marco de las responsabilidades comentadas en el punto anterior, se han realizado gestiones para la elaboración del Estado de Información No Financiera

2020 de SEGIPSA con arreglo a las disposiciones establecidas en la Ley 11/2018 y para la validación y verificación de dicho documento

- Coordinación de las actividades encaminadas al cumplimiento del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)

## CONTROL EXTERNO

Además de los sistemas de control interno anteriormente indicados, la Dirección General del Patrimonio del Estado, accionista único de la Sociedad, tiene implantadas unas instrucciones para todo el grupo de empresas participadas, da instrucciones periódicamente a SEGIPSA, y las convocatorias y órdenes del día del Consejo de Administración se le remiten en todos los casos. Asimismo, se da traslado a este órgano de las actas de todas las reuniones celebradas por el Consejo de Administración de SEGIPSA y por la Comisión de Auditoría y Control.

Sin perjuicio de lo anterior, la actividad de SEGIPSA es revisada, periódicamente, tanto por la firma que lleva a cabo la auditoría de cuentas anuales como por los controles realizados por la IGAE, el Tribunal de Cuentas y por la Inspección General de los Servicios del Ministerio de Hacienda.

En particular, cabe destacar que en el ejercicio 2020 se recibió el Informe 1038 del Tribunal de Cuentas de Fiscalización del grado de implementación de los modelos de prevención de delitos y de comportamientos contrarios a la ética en las sociedades mercantiles estatales en el ejercicio 2018. En el mismo se ha concluido que SEGIPSA se encuentra en fase inicial en lo que se refiere a la implementación de un Sistema de Prevención de Riesgos Penales y en fase de desarrollo en relación con los sistemas de ética. En ambos casos, los resultados obtenidos destacan por encima del promedio en comparación con las restantes Sociedades objeto de fiscalización. En el último punto del mencionado informe se relacionan unas recomendaciones a implementar, que han sido atendidas en SEGIPSA por parte tanto del Órgano de Seguimiento del Modelo de Prevención de Delitos como del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial.

## ACTUACIONES RELACIONADAS CON MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICOS

En el ejercicio 2020, dadas las excepcionales circunstancias sanitarias y sociales derivadas de la pandemia COVID-19, se ha realizado un esfuerzo extraordinario desde el Departamento Financiero – Área de Informática de SEGIPSA habiéndose impulsado distintas actuaciones con el objetivo de lograr una adaptación a este nuevo escenario. Entre las mismas, cabe destacar las siguientes:

- SEGIPSA adoptó, entre otras medidas excepcionales, **habilitar el teletrabajo** para todos los empleados, lo cual se tradujo en:
  - Establecimiento de procedimientos de conexión remota a la oficina para el trabajo a distancia
  - Ampliación y dotación de nuevas líneas de comunicaciones
  - Adquisición de equipos informáticos para el uso en remoto por parte de los empleados
  - Implantación de un sistema de mensajería instantánea en la empresa
  - Uso intensivo de los sistemas de videoconferencia previamente implementados
- **Digitalización de procesos y trámites** que hasta el momento tenían el papel físico como soporte (conformidad del pago a las facturas de compra, trámites de autorización de expedientes electrónicos...). Para ello se hizo necesario el uso intensivo de herramientas tales como los certificados digitales para la firma electrónica de los empleados o el Portafirmas General del Estado.

Adicionalmente, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones significativas relacionadas con medios electrónicos a lo largo de 2020:

- Renovación de 61 equipos informáticos de SEGIPSA, adquiriendo nuevos ordenadores con arreglo a diversos estándares medioambientales (etiquetas ecológicas como ENERGY STAR, certificado CTO, estándar EPEAT9...).
- Se han realizado trabajos de adaptación para el cumplimiento de la normativa del Esquema Nacional de Seguridad (ENS). El ENS pretende crear las condiciones necesarias en materia de seguridad en el uso de los medios electrónicos, a través de medidas para garantizar la seguridad de los sistemas, de los datos, de las comunicaciones y, en general, de los servicios electrónicos.

## COLABORACIÓN CON UNIVERSIDADES

SEGIPSA se encuentra inmersa en un proceso de creación de una cátedra universidad-empresa con la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid (ETSAM) de la Universidad Politécnica de Madrid (UPM), para establecer relaciones estratégicas de colaboración académica que puedan resultar beneficiosas para ambas Entidades.

Actualmente, se están acordando y definiendo las condiciones del convenio entre la UPM y SEGIPSA, existiendo la previsión de iniciar las actividades definidas en la cátedra para el próximo curso 2021-2022.

## ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DE SEGIPSA PARA LA PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

A continuación, se detallan las principales actuaciones llevadas a cabo por el Órgano de Control Interno de SEGIPSA durante el ejercicio 2020:

1. En el ejercicio de sus funciones, el Órgano de Control Interno de SEGIPSA ha llevado a cabo el **análisis de operaciones** derivadas de **Encargos** recibidos de los siguientes organismos:
  - Estado Español - Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas:
    - Subasta pública presencial de 39 Lotes de bienes inmuebles celebrada el 6.11.2019.
  - COFIVACASA – entidad liquidadora de la Compañía de Ferrocarriles Madrid a Zaragoza y Alicante, S.M.E, S.A. en liquidación.
    - Subasta pública presencial de 2 Lotes de bienes inmuebles celebrada el 6.11.2019.
  - Autoridad Portuaria de Ceuta
    - Gestión de venta de 8 viviendas en la Ciudad Autónoma de Ceuta.
2. En la búsqueda de una mejora constante, en el último Pliego de Bases para la celebración de subasta pública, en sobre cerrado, realizada para la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas de 9 lotes de bienes inmuebles (Diciembre 2020) toda la **documentación relativa al cumplimiento en materia de PBC y FT se ha sistematizado en un Sobre nº 3** cuya verificación se lleva a cabo sólo para aquellos licitadores que hayan resultado adjudicatarios, dotando de mayor agilidad al proceso, sin restar garantías y seguridad jurídica al mismo.
3. Formalización de un **contrato de prestación de servicios** con CORE BUSINESS CONSULTING, S.L., por plazo de un año, para desempeñar las tareas de **Secretaría del OCI y Unidad Técnica**.
4. Propuesta del **Informe de Autoevaluación de Riesgos**, aprobado posteriormente por el Consejo de Administración de SEGIPSA.
5. Preparación del **Plan de Formación 2021**.

En relación a controles externos:

- **No se ha recibido ninguna denuncia** a través del buzón corporativo habilitado al efecto.
- Tampoco se ha recibido **ninguna solicitud de colaboración o requerimiento de las autoridades**.

# 5

## COMPROMISOS CON LA SOSTENIBILIDAD Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

En sus más de cuatro décadas de historia, SEGIPSA se ha caracterizado siempre por el compromiso con su equipo humano, la calidad en la prestación de sus servicios y la transparencia en su gestión. En esta línea, en octubre de 2020, el Consejo de Administración aprobó el **Plan de Actuación 2020 - 2022**, sujeto a la conformidad de la Dirección General del Patrimonio del Estado, que fue recibida posteriormente en el mes de diciembre de 2020. Este Plan incorpora evidencias concretas de la importancia que adquieren las cuestiones sociales, ambientales, éticas y de buen gobierno en su actividad y forma de presentarse ante sus grupos de interés.

En este contexto SEGIPSA, aprueba en diciembre de 2020 su Política de Responsabilidad Social Corporativa, que incorpora de forma documentada la ética en el trabajo, la ejemplaridad profesional, la responsabilidad, la eficiencia y la sostenibilidad a la planificación y a la gestión empresarial como parte de los valores de la organización.



Asimismo, la organización se adhiere al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, adquiriendo la condición de socio signatario de la Red Española del Pacto Mundial el día 23 de diciembre de 2020. Esta adhesión es una muestra más del respeto y debida diligencia que manifiesta SEGIPSA públicamente en materia de derechos humanos, derechos laborales, protección del medio ambiente y lucha contra la corrupción y el soborno. Específicamente, la organización manifiesta su compromiso con los siguientes 10 principios:

1. Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos fundamentales, reconocidos internacionalmente, dentro de su ámbito de influencia.
2. Las empresas deben asegurarse de que sus empresas no son cómplices en la vulneración de los Derechos Humanos.
3. Las empresas deben apoyar la libertad de afiliación y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.
4. Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso o realizado bajo coacción.
5. Las empresas deben apoyar la erradicación del trabajo infantil.
6. Las empresas deben apoyar la abolición de las prácticas de discriminación en el empleo y la ocupación.
7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.
8. Las empresas deben fomentar las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.
9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medioambiente.
10. Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidas extorsión y soborno.

COMPROMISOS	OBJETIVOS
 <b>PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES</b>	Desarrollar y mejorar el diálogo social para lograr relaciones industriales maduras y promover la satisfacción de los trabajadores.
 <b>SALARIOS DIGNOS</b>	Comprometidos con el pago de salarios que cubran las necesidades de nuestros trabajadores fomentando la negociación colectiva y el diálogo social.
 <b>PARTICIPACIÓN PLENA DE LA MUJER E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	Desarrollando medidas de acción positiva para que, a igualdad de mérito y capacidades, tendrán preferencia las mujeres en el ascenso a puestos en los que estén infrarrepresentadas, esto es, cuando el porcentaje de su presencia no alcance el 30%. Acción 5 - Medida 5 del Plan de Igualdad.
 <b>SALUD Y SEGURIDAD LABORAL</b>	Comprometidos con la Seguridad y Salud Laboral a través de mejoras permanentes y de medidas preventivas y correctivas de las condiciones laborales.
 <b>PROTECCIÓN SOCIAL</b>	SEGIPSA desarrolla su compromiso en materia de RSC a través de estrategias que lleven a lograr las mejores prácticas en este campo.
 <b>PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES</b>	Aplicando medidas para garantizar los derechos laborales de nuestros empleados, evitar discriminaciones y fomentar la libertad sindical.
 <b>REDUCCIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL</b>	Gestionando eficientemente los recursos utilizados y los residuos generados, aplicando criterios ambientales en todos los procesos de planificación y toma de decisiones. ISO 14001:2015
 <b>SOCIEDADES JUSTAS</b>	Trabajando para reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

## 5.1 CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE. AGENDA 2030

Una de las líneas estratégicas más importantes de SEGIPSA es la de contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, promovida y aprobada por Naciones Unidas.

A partir de un trabajo previo de materialidad, la organización distingue **seis** de los diecisiete **ODS** existentes a los que contribuye o puede contribuir activamente, atendiendo a su naturaleza de empresa pública, a su objeto social y a su modelo de gobernanza. En concreto, SEGIPSA considera que contribuye a los siguientes ODS y metas de desarrollo sostenible:

ODS	Metas	Contribución de SEGIPSA
 <p><b>5</b> IGUALDAD DE GÉNERO</p>	<p><b>5.1</b></p> <p><b>5.5</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas.</li> <li>▪ Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.</li> </ul>
 <p><b>7</b> ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE</p>	<p><b>7.2</b></p> <p><b>7.3</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.</li> <li>▪ De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.</li> </ul>
 <p><b>11</b> CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES</p>	<p><b>11.3</b></p> <p><b>11.4</b></p> <p><b>11.6</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en las áreas de trabajo de la organización.</li> <li>▪ Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.</li> <li>▪ De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.</li> </ul>
 <p><b>12</b> PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES</p>	<p><b>12.7</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales.</li> </ul>
 <p><b>13</b> ACCIÓN POR EL CLIMA</p>	<p><b>13.2</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.</li> </ul>
 <p><b>16</b> PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS</p>	<p><b>16.5</b></p> <p><b>16.6</b></p> <p><b>16.7</b></p> <p><b>16.10</b></p> <p><b>16.b</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.</li> <li>▪ Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas.</li> <li>▪ Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.</li> <li>▪ Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales.</li> <li>▪ Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible.</li> </ul>

**ODS 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas:**

**Contribución al ODS y sus metas:** En el año 2019, SEGIPSA elaboró un [Informe De Gobierno Corporativo y Sostenibilidad](#), el cual se encuentra publicado en su página web, como ejercicio de transparencia y compromiso.

Como novedad para el ejercicio 2020:

- Se ha redactado el Estado de Información No Financiera de acuerdo a la Ley 11/2018, teniendo en cuenta iniciativas internacionales de reporting y rendición de cuentas **no financieras**, como son los estándares GRI (Global Reporting Initiative)
- Se ha elaborado esta Memoria de Sostenibilidad de conformidad con la opción Esencial de los estándares GRI (Global Reporting Initiative).

Además, en aras de contribuir a este objetivo, la organización posee:

- Un sistema de gestión para la **prevención de riesgos penales y un Modelo de Prevención de Delitos**, realizándose anualmente auditorías internas para verificar el adecuado funcionamiento de los controles que mitigan dichos riesgos.
- Un **Órgano de Control Interno en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo**, responsable de la aplicación de los procedimientos aplicables en esta materia y encargado de velar por el cumplimiento de las obligaciones establecidas por la normativa vigente en materia de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, y de las exigencias de la política interna de SEGIPSA en esta disciplina.
- Políticas de seguridad de la información, como la **Política de Seguridad Informática** o la **Política de Protección de Datos Corporativa**.

En el ejercicio 2020 también se ha llevado a cabo la actualización de la página web de SEGIPSA, que incluye un apartado de transparencia, revisándose los contenidos y asumiendo el compromiso de seguir mejorando y completando este canal accesible para todas las partes interesadas.



**ODS 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos:**

**Contribución al ODS y sus metas:** La organización en 2020 inicia el diseño, implantación y certificación de un sistema de gestión ambiental según el modelo internacional ISO 14001: 2015, e incluye compromisos concretos de lucha contra el cambio climático tanto en su futura política ambiental como en su actual Política de Responsabilidad Social Corporativa. Como resultado de la implantación de esta norma se llevará a cabo la implantación de un plan de trabajo con objetivos y metas cuantificables, con el cual se podrá contribuir asimismo al cumplimiento de la meta 13.2 aquí indicada.



**ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles**

**Contribución al ODS y sus metas:** SEGIPSA se compromete al cumplimiento de esta meta mediante la observancia en sus procesos de contratación a lo establecido en el Plan de Contratación Pública socialmente responsable. Asimismo, se establece como meta para los próximos años el cumplimiento de lo preceptuado en el Plan de Contratación Pública Ecológica 2018-2025.

**ODS 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas:**

**Contribución al ODS y sus metas:** SEGIPSA cuenta actualmente con un **Plan de Igualdad 2020-2022** para cumplir con trece acciones concretas, planificadas para la integración del principio de igualdad entre mujeres y hombres en derechos y oportunidades. Dentro de estas acciones, cabe destacar la correspondiente al acoso sexual o por razón de género, por la que SEGIPSA se compromete a adoptar medidas tendientes a asegurar a la plantilla el disfrute de un entorno de trabajo libre de acoso, a través de medidas como la revisión del Protocolo de Actuación y Prevención de Acoso Laboral, la difusión del mismo a todos los trabajadores y trabajadoras de SEGIPSA y la revisión y actualización del Protocolo de Acoso sexual y Acoso por Razón de sexo, entre otras.



**ODS 7. Garantizar el acceso a una energía asequible, segura, sostenible y moderna:**

**Contribución al ODS y sus metas:** La organización aprueba en 2020 su Política de Responsabilidad Social Corporativa, la cual incluye compromisos ambientales relacionados con el consumo energético claros. En 2021, se llevará a cabo un análisis de materialidad de nuestros edificios comprendidos dentro de los Perímetros 1 y 2, según la definición indicada en el apartado 3.2 - Asuntos relevantes para SEGIPSA, para determinar aquellos aspectos más relevantes desde el punto de vista energético. A continuación, se determinará un plan de trabajo con objetivos y metas medibles y cuantificables, gracias al cual podrá contribuir al cumplimiento de las metas aquí explicitadas.



**ODS 11. Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles:**

**Contribución al ODS y sus metas:** En 2020, se ha adquirido por parte de esta Sociedad un compromiso firme con la arquitectura y la construcción sostenible con arreglo a lo establecido en el apartado 8 de la Política de Responsabilidad Social. Asimismo, SEGIPSA se compromete durante el ejercicio 2021 a establecer una política y una estrategia en materia de gestión de la accesibilidad universal. Esta estrategia estará fundamentada en la identificación y diagnóstico en todos los edificios propiedad de esta Sociedad (tanto en ocupación propia como arrendados a terceros, Perímetros 1 y 2, ver apartado 3.2 - Asuntos relevantes para SEGIPSA) de la accesibilidad universal de los mismos. Una vez llevado a cabo este diagnóstico, SEGIPSA definirá objetivos y metas de actuación cuantificables en materia de mejora de la accesibilidad universal, dotando presupuestariamente de forma previa todos aquellos conceptos que sean necesarios para la consecución de estos objetivos y metas.



## 5.2 GESTIÓN ÉTICA

La **Política de Responsabilidad Social Corporativa** establece la declaración pública del reconocimiento que hace SEGIPSA, de ir más allá de la obtención de beneficios y del cumplimiento de la legalidad, actuando como corresponsables de un futuro común. En esta declaración voluntaria, la Sociedad reconoce su responsabilidad frente a los impactos que pudiera ocasionar con su toma de decisiones y actividades en sus grupos de interés. Específicamente, son compromisos de la Política de Responsabilidad Social Corporativa los siguientes:

- Respetar y promover los **derechos humanos**, eliminando cualquier práctica que suponga una vulneración de la dignidad individual o colectiva.
- Establecer **principios de transparencia, integridad y buen gobierno corporativo**, actuando conforme al código ético como la mejor garantía para el desarrollo de una conducta solidaria ejemplar.
- **Trasladar los criterios de responsabilidad social a la gestión de la empresa**, fomentando prácticas responsables, procedimientos de debida diligencia, prevención de riesgos y medidas de prevención, mitigación, y reparación en el caso de que se detecten abusos y/o incumplimientos. El instrumento para conseguirlo es un modelo solidario de buen gobierno y respeto a los derechos humanos, lucha contra la corrupción y el soborno basado en la legalidad, la equidad y la transparencia, y articulado por el Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, que se ha propuesto alcanzar los siguientes objetivos en este ámbito, encaminados a concretar las siguientes buenas prácticas:
  - Lograr una **mayor transparencia en relación con las retribuciones** percibidas por los altos cargos y máximos responsables de la Sociedad, así como de las **dietas percibidas** en concepto de asistencia a los Consejos de Administración mediante la publicación de las mismas en la página web corporativa.
  - **Actualizar la formación** de los miembros integrantes del mencionado Comité en materia de ética empresarial, para que desde este nivel se cree el ejemplo y la difusión de la misma a todos los miembros de la empresa.
  - Celebrar **jornadas de ética empresarial** en el seno de la entidad, con el objetivo de comunicar los valores de la empresa a los empleados, lograr la identificación de estos con los mismos e involucrarlos más con la empresa. A este respecto, cabe mencionar que en el ejercicio 2020 se recibió formación en materia de ética empresarial por parte de los entonces miembros del Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial. Está prevista la difusión de esta formación a lo largo de 2021 a través de un formato abierto que fomente el diálogo inclusivo y la participación de todos los trabajadores.
  - Difundir el uso del **canal de denuncias**. En relación con este punto, se señala, tal y como ha sido indicado previamente, que en el ejercicio 2020 ya se han implementado medidas dirigidas a la

consecución de este objetivo, tales como la difusión mediante un e-mail a toda la plantilla de la empresa, recordando la existencia de dicho canal, sus funciones y el tratamiento de las consultas recibidas en el mismo, o la publicación física en el Tablón de Anuncios de la sede principal de un documento con esta misma información.

- Ejemplificar y detallar en el **código de conducta**, pautas de ética deseables.
- Impulsar el desarrollo sostenible favoreciendo que las acciones que se realicen tengan un alto impacto, sean sostenibles y perduren en el tiempo.
- Asegurar la transparencia de la información transmitida, sometiéndola a procesos de verificación internos y externos que garanticen su veracidad y fiabilidad.

## CÓDIGO DE CONDUCTA

El **Código de Conducta y Ética Empresarial** aprobado por el Consejo de Administración en el año 2016 y habiendo sido objeto de diversas actualizaciones posteriores, todas ellas aprobadas por el Consejo de Administración (datando la última versión de diciembre de 2019), constituye la expresión formal de los valores y principios que deben regir la conducta de los empleados de SEGIPSA, sus Directores y los miembros del Consejo de Administración sujetos al mismo, en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus funciones, en sus relaciones laborales, comerciales y profesionales, con la finalidad de lograr una ética empresarial universalmente aceptada.

Se trata, por tanto, de un marco que tiene por objetivo preservar la profesionalidad empresarial en las actividades de SEGIPSA y que debe ser cumplido por sus empleados y colaboradores, concediendo la mayor importancia al trato justo de las personas que conforman la Sociedad, así como a los grupos de interés con los que trabaja la Entidad. Específicamente, se contemplan en el mismo normas generales de conducta relacionadas con:

- Respeto a los Derechos Humanos y a las Libertades Públicas
- Respeto a la legalidad y principios éticos
- Seguridad y salud en el trabajo
- No discriminación
- Derecho a la intimidad
- Respeto al medio ambiente
- Relaciones con terceros
- Gastos de representación y otros
- Conflictos de intereses
- Uso y protección de los activos de la Compañía
- Uso de equipos y medios informáticos
- Tratamiento de la información
- Uso indebido de información privilegiada
- Relaciones con el accionista
- Relaciones con proveedores, contratistas y colaboradores
- Relaciones con organismos públicos
- Prevención de blanqueo de capitales
- Imagen y reputación corporativas
- Régimen de incompatibilidades
- Relaciones con los clientes

En 2020 se ha iniciado una profunda revisión del Código de Conducta y Ética Empresarial, teniendo en la misma especial consideración a la participación activa de todos los trabajadores y trabajadoras. Con ello se pretende conseguir que los valores recogidos en el Código de Conducta trasciendan a la cultura empresarial de SEGIPSA y al día a día de todas las personas que trabajan en la Sociedad, dando un paso más allá de una mera actualización formal de dicho Código.

Completando al Código de Conducta y Ética Empresarial, SEGIPSA cuenta con procedimientos y normas de obligado cumplimiento que pueden recoger, en todo o en parte, algunos de los principios de este código. No obstante, la intención de SEGIPSA con su aprobación, es ir más allá de lo que establezcan las normas y respetar y exigir su cumplimiento con independencia de lo que puedan prever las leyes en cada momento.

El **Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial** es el órgano que asegura el cumplimiento del propio Código de Conducta y Ética Empresarial.

Mediante el canal de denuncias, habilitado a través de la web corporativa de SEGIPSA, se facilita el contacto para todas las partes interesadas, internas y externas, que deseen realizar cualquier tipo de denuncia: [canaldenuncias@SEGIPSA.es](mailto:canaldenuncias@SEGIPSA.es). Durante 2020 no se han manifestado casos de incumplimiento del código, por lo que no ha sido necesario tomar medidas para mitigar, gestionar y reparar posibles abusos, delitos ni incumplimientos.



*Plan Parcial de "La Remonta" para la DIGENIN, en Santander*

## MODELO DE PREVENCIÓN DE DELITOS DE SEGIPSA

Existen tres líneas de defensa con controles específicos en el marco del **Modelo de Prevención de Delitos** (en adelante, **MPD**), cuyo objetivo es prevenir la comisión de hechos delictivos a los que la Sociedad está expuesta:



El **MPD** de SEGIPSA recoge de manera sintetizada y esquemática la identificación de delitos o riesgos penales susceptibles de ser cometidos dentro de la organización y en beneficio de ésta; también vigila los controles existentes que permiten mitigar estos riesgos penales. Este mismo modelo es de aplicación a las empresas y profesionales con las que SEGIPSA pueda celebrar contratos. Siempre que la actividad contratada sea sensible o relevante para las actividades de la Sociedad, se requerirá a los respectivos contratistas que manifiesten que han adoptado medidas oportunas en el ámbito de la prevención de riesgos penales en los respectivos contratos que se formalicen.

El MPD queda descrito en el **manual de prevención de delitos**. El resultado del análisis de riesgos y el establecimiento de controles quedan documentados en la **matriz de controles del MPD**, documentos que se adjuntaron como anexo al referido manual y que son objeto de revisión y actualización anual por parte de SEGIPSA.

El **Órgano de Supervisión del MPD** es el encargado de velar por el buen funcionamiento del manual de prevención de delitos.

Durante el año 2020 no hubo denuncias por casos de vulneración de derechos humanos, ni de otro tipo de delitos.

## PREVENCIÓN DEL BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

SEGIPSA cuenta específicamente con un **manual para la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo** en el que se establecen los procedimientos de control interno de SEGIPSA para evitar la corrupción y el soborno en esta materia.

El Órgano de Control Interno (OCI) es el responsable de la aplicación de los procedimientos de prevención de blanqueo de capitales y de financiación del terrorismo. El OCI contará además con una unidad técnica para el tratamiento y análisis de la información recibida en esta materia.

### 5.3 COMPROMISO CON LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA ORGANIZACIÓN

Para SEGIPSA, la Responsabilidad Social Corporativa, bien entendida, comienza con sus empleados. Esta premisa queda documentada en la **Política de Responsabilidad Social Corporativa** de la empresa, que se erige como el marco fundamental de compromiso en relación con cuestiones de índole social y personal. Concretamente, en estos dos ámbitos, se promueven los siguientes compromisos:

- Impulsar medidas que promuevan la **igualdad de trato y oportunidades** entre hombres y mujeres y la no discriminación directa o indirecta por razón de sexo.
- Garantizar la libertad de **representación sindical**.
- Fomentar el **desarrollo profesional** mediante la formación más adecuada y especializada al servicio de los objetivos de la plantilla, así como la **conciliación** de la vida familiar, laboral y personal. En los epígrafes “Organización del tiempo de trabajo y conciliación” y “Formación” del presente apartado, se reportan las medidas concretas que se han llevado a cabo en 2020 en relación con estas materias.
- Aplicar las medidas necesarias para alcanzar el más alto nivel de **seguridad, salud**, ergonomía y prevención de riesgos psicosociales en todos los puestos de trabajo e implicar a los trabajadores mediante la formación e información para construir una organización segura en este campo.
- Fomentar la **comunicación y la participación** en el entorno laboral.
- Impulsar, en circunstancias adversas, que se mantengan los **valores de SEGIPSA**, como la ética laboral, la ejemplaridad, la responsabilidad, la eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad.



A través del **Plan de Igualdad 2020–2022**, aprobado el día 4 de marzo de 2020 por la Comisión de Igualdad, se contribuye a hacer efectivos los principios constitucionales de igualdad de trato, de oportunidades entre mujeres y hombres, y de no discriminación directa o indirecta por razón de sexo en la actividad de la empresa. Los objetivos específicos de dicho Plan son los que a continuación se relacionan:

- **Compromiso:** Promover la visualización del **compromiso con la igualdad** a través de la comisión permanente de igualdad.
- **Empleo:** Garantizar en los procesos de selección la igualdad de trato y oportunidades.
- **Contratación:** Realizar un seguimiento de la contratación y adoptar procedimientos de selección desde la perspectiva de género, teniendo en cuenta la infrarrepresentación de algún género en los puestos de trabajo.
- **Lenguaje:** Fomentar la utilización de un lenguaje inclusivo en la redacción de las ofertas de empleo y garantizarlo tanto en las comunicaciones internas como en las externas de SEGIPSA.
- **Formación:** i) Formar de manera continua a las personas que componen la comisión en igualdad. ii) Impartir formación a las trabajadoras y trabajadores en materia de igualdad. iii) Desarrollar estrategias de sensibilización y formación que promuevan la igualdad. iv) Establecer un programa de formación, información y sensibilización de aquellas medidas que promuevan la igualdad de trato y el respeto del género.
- **Promoción:** Garantizar la objetividad y no discriminación en los procesos de promoción.
- **Retribuciones:** Promover y garantizar la igualdad de oportunidades de hombres y mujeres.
- **Conciliación:** Promover la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los trabajadores y las trabajadoras.
- **Contratación administrativa.** Vigilar el cumplimiento de las empresas licitadoras en materia de igualdad.

- **Salud Laboral:** Introducir la perspectiva de género en la política de salud laboral.
- **Acoso sexual o por razón de sexo:** Adoptar las medidas tendentes a asegurar a la plantilla el disfrute de un entorno de trabajo libre de acoso adaptándose a la legislación vigente.
- **Violencia de género:** Divulgar y mejorar los derechos legalmente establecidos para las mujeres víctimas de violencia de género contribuyendo así, en mayor medida, a su protección.
- **Comunicación e información:** Garantizar que la comunicación en la empresa promueva una imagen igualitaria de mujeres y hombres. Poner en marcha un programa de documentación y comunicación de las medidas existentes para la conciliación de la vida laboral, personal y familiar.

Para conseguir cada objetivo de los anteriormente indicados se han diseñado y planificado acciones concretas.

El seguimiento, monitorización y evaluación del Plan de Igualdad corresponde al **Comité de Igualdad**, quien es, a su vez, garante del cumplimiento de sus objetivos.

Adicionalmente, para asegurar un ambiente laboral libre de cualquier tipo de comportamiento o conducta inadecuada, SEGIPSA cuenta con un **Código de Buenas Prácticas Frente al Acoso Sexual y Acoso por Razón de Sexo** y un **Protocolo de actuación y Prevención del Acoso Laboral**. Además, ha puesto a disposición de toda la plantilla en la intranet el modelo de denuncia por acoso.



## EMPLEO DE CALIDAD

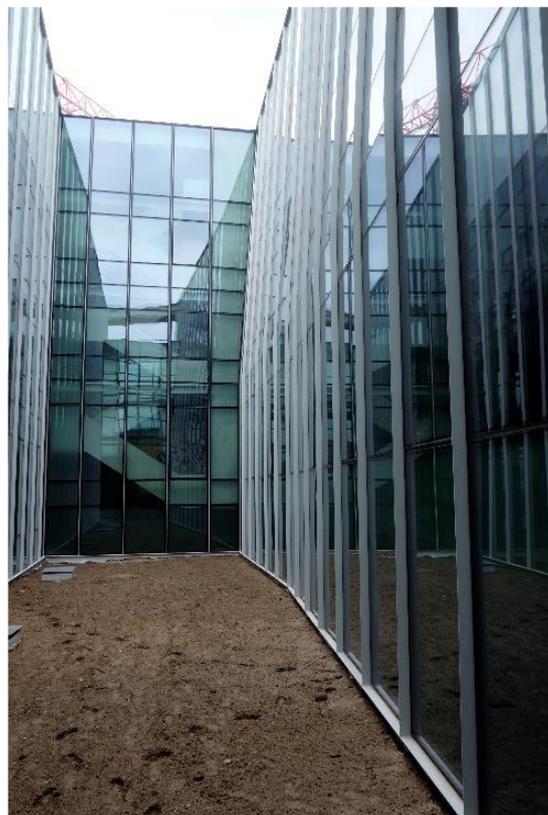
A fecha 31 diciembre de 2020, SEGIPSA emplea en España a 240 personas, de las cuales un 59,17% son mujeres. En general, la representatividad de las mujeres es mayor en todas las categorías profesionales, excepto en la alta dirección, donde la representación femenina es de 3 mujeres frente a 4 hombres. El rango de edad más representativo del total de la plantilla es de 30 a 50 años. Todos los trabajadores en plantilla a esta fecha son poseedores de la nacionalidad española.

	HOMBRE	% H	MUJER	% M	TOTAL
<b>ALTOS CARGOS</b>	4	57,14 %	3	42,86 %	7
▪ Menores de 30 años	-		-		0
▪ Entre 30 y 50 años	1		2		3
▪ Mayores de 50 años	3		1		4
<b>JEFES DE ÁREA – LICENCIADOS – CARGOS INTERMEDIOS (*)</b>	34	46,58 %	39	53,42 %	73
▪ Menores de 30 años	1		-		1
▪ Entre 30 y 50 años	23		23		46
▪ Mayores de 50 años	10		16		26
<b>ADMINISTRATIVOS (**)</b>	60	37,5 %	100	62,50 %	160
▪ Menores de 30 años	1	25 %	3	75%	4
▪ Entre 30 y 50 años	42	39,25 %	65	60,75 %	107
▪ Mayores de 50 años	17	34,69 %	32	65,31	49
<b>TOTAL:</b>	<b>98</b>	<b>40,83 %</b>	<b>142</b>	<b>59,17 %</b>	<b>240</b>

Número total y distribución de empleados por sexo, edad y clasificación profesional a 31/12/2020

(\*) Incluidos jefes de mantenimiento y jefes administrativos.

(\*\*) Incluidos almaceneros y delineantes.



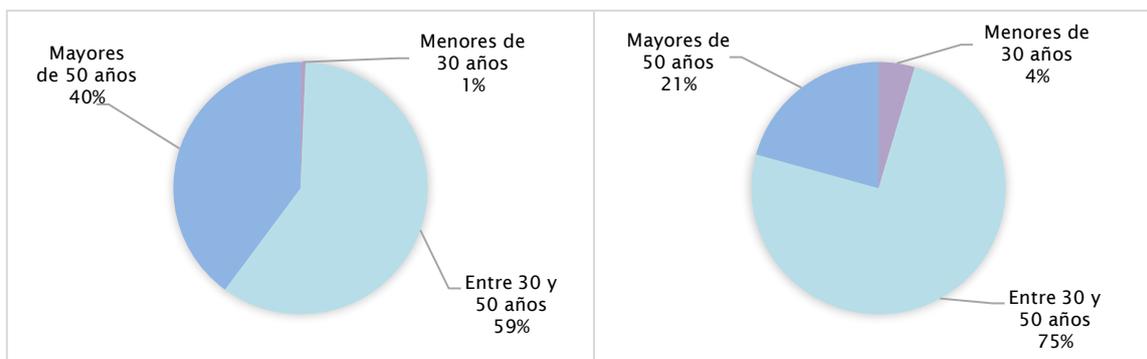
UNED Proyecto y Dirección Facultativa de la nueva Facultad de Ciencias de la UNED en Las Rozas, Madrid

Toda la plantilla está contratada en España, encontrándose sujeto el 97,08% a las estipulaciones recogidas en el Convenio Colectivo de la Sociedad, exceptuando a los altos cargos (2,92%), cuya relación laboral se regula en un contrato de alta dirección. El 63,75% de los contratos laborales celebrados por SEGIPSA son indefinidos. Más del 50% de los contratos indefinidos se encuentran en el rango de edad de entre 30 a 50 años, que constituye también el grueso de edad de la plantilla, como se ha mencionado anteriormente. Únicamente existe un contrato a tiempo parcial a fecha 31 de diciembre de 2020, correspondiente a una trabajadora enmarcada en el rango de mayores de 50 años:

	Altos directivos			Jefes de Área – Licenciados – Cargos intermedios			Administrativos			TOTAL
	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	
<b>Menores de 30 años</b>	0	0	0	1	0	1	1	3	4	5
<b>Indefinidos</b>	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Temporales</b>	0	0	0	0	0	0	1	3	4	4
Tiempo Completo	0	0	0	0	0	0	1	3	4	4
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Entre 30 y 50 años</b>	1	2	3	23	23	46	42	65	107	156
<b>Indefinidos</b>	1	2	3	22	23	45	14	29	43	91
Tiempo Completo	1	2	3	22	23	45	14	29	43	91
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Temporales</b>	0	0	0	1	0	1	28	36	64	65
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	28	36	64	65
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Mayores de 50 años</b>	3	1	4	10	16	26	17	32	49	79
<b>Indefinidos</b>	3	1	4	9	16	25	11	21	32	61
Tiempo Completo	3	1	4	9	16	25	11	20	31	60
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
<b>Temporales</b>	0	0	0	1	0	1	6	11	17	18
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	6	11	17	18
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>4</b>	<b>3</b>	<b>7</b>	<b>34</b>	<b>39</b>	<b>73</b>	<b>60</b>	<b>100</b>	<b>160</b>	<b>240</b>

Número total y distribución de modalidades de contrato por sexo, edad y clasificación profesional a 31/12/2020

(\*) H: Hombre / M: Mujer / T: Total



Distribución % Indefinidos a 31/12/2020 según rango de edad.

Distribución % Temporales a 31/12/2020 según rango de edad.

La plantilla media en 2020 por tipo de contrato y por categoría profesional ha sido la que a continuación se explica:

	Altos directivos			Jefes de Área – Licenciados – Cargos intermedios			Administrativos			TOTAL
	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	H (*)	M (*)	T (*)	
<b>Menores de 30 años</b>	0	0	0	1	0	1	1	3	4	5
<b>Indefinidos</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	0	0	0	1
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Temporales</b>	0	0	0	1	0	1	1	3	4	5
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	1	3	4	5
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Entre 30 y 50 años</b>	2	1	3	21	23	44	44	66	110	157
<b>Indefinidos</b>	2	1	3	20	22	42	15	29	44	89
Tiempo Completo	2	1	3	20	22	42	15	29	44	89
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Temporales</b>	0	0	0	1	1	2	29	37	66	68
Tiempo Completo	0	0	0	1	1	2	29	37	66	68
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>Mayores de 50 años</b>	3	1	4	11	17	28	17	32	49	81
<b>Indefinidos</b>	3	1	4	10	17	27	11	21	32	63
Tiempo Completo	3	1	4	10	17	27	11	20	31	62
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1
<b>Temporales</b>	0	0	0	1	0	1	6	11	17	18
Tiempo Completo	0	0	0	1	0	1	6	11	17	18
Tiempo Parcial	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>TOTAL:</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>33</b>	<b>40</b>	<b>73</b>	<b>62</b>	<b>101</b>	<b>163</b>	<b>243</b>

Promedio anual de contratos indefinidos, temporales y a tiempo parcial por sexo, edad y clasificación profesional correspondientes al año 2020

(\*) H: Hombre / M: Mujer / T: Total

La política de contratación y empleo de SEGIPSA tiende a mantener la estabilidad y el crecimiento laboral de sus trabajadores y trabajadoras. A este respecto, cabe mencionar que no es usual la finalización de la relación laboral entre un trabajador y SEGIPSA de forma voluntaria.

Las extinciones de los contratos de trabajo obedecen normalmente a la baja del trabajador o trabajadora por jubilación. En el ejercicio 2020 han tenido lugar un total de cinco rescisiones de contratos laborales.

En SEGIPSA no existen operaciones propias ni de proveedores con riesgo de trabajo infantil, tal y como recoge la declaración responsable firmada por el máximo responsable de esta Sociedad Mercantil a este respecto.

Asimismo, tampoco han existido en el ejercicio objeto de reporte casos de discriminación ni se han emprendido en consecuencia acciones correctivas en este sentido.

En lo que respecta a mecanismos implementados en la Sociedad para llevar a cabo la identificación y evaluación de riesgos de violación de derechos humanos, libertad de asociación y negociación colectiva, trabajo infantil, trabajo forzoso u obligatorio, cabe mencionar que SEGIPSA tiene constituidos diferentes órganos que podrían identificar este tipo de riesgos. A título de ejemplo, cabe citar, entre

otros, a la Comisión de Igualdad, a la Comisión de Seguimiento del Convenio Colectivo de SEGIPSA, al Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial, al Órgano de Seguimiento del Manual de Prevención de Delitos y al Órgano de Control Interno en materia de Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, cuya composición y funciones han sido especificadas en el apartado 4.2 de la presente Memoria. Como ejemplo de documentación en este ámbito, cabe destacar el Código de Ética y Conducta Empresarial, el Manual de Prevención de Delitos, el Manual de Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo y el Plan de Igualdad, así como la Memoria Anual de Seguimiento del Manual de Prevención de Delitos y de las Actuaciones en materia del Código de Conducta y Ética Empresarial.

## REMUNERACIONES SALARIALES

A continuación, se muestran las remuneraciones salariales medias y su evolución según sexo, edad y categoría profesional en el año 2020. Se aprecia una tendencia creciente en las remuneraciones a medida que aumenta el rango de edad. Esta tendencia se observa en todas las categorías profesionales, exceptuando la correspondiente a altos directivos. Los datos que a continuación se indican, se han calculado según las remuneraciones brutas anuales tomando en consideración la plantilla existente a 31 de diciembre de cada ejercicio:

Tipo	Remuneraciones Brutas Medias 2019			Remuneraciones Brutas Medias 2020		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
<b>Altos directivos</b>	<b>102.728 €</b>	<b>93.362 €</b>	<b>100.052 €</b>	<b>104.220 €</b>	<b>94.495 €</b>	<b>100.052 €</b>
Menores de 30 años	-	-	-	-	-	-
Entre 30 y 50 años	96.762 €	93.362 €	95.629 €	119.157 €	95.062 €	103.094 €
Mayores de 50 años	106.706 €	93.362 €	103.370 €	99.241 €	93.362 €	97.771 €
<b>Jefes de Área - Licenciados - Cargos intermedios</b>	<b>50.498 €</b>	<b>44.923 €</b>	<b>47.324 €</b>	<b>51.592 €</b>	<b>44.433 €</b>	<b>47.767 €</b>
Menores de 30 años	-	32.085 €	32.085 €	39.695 €	-	39.695 €
Entre 30 y 50 años	48.057 €	40.614 €	43.981 €	50.411 €	40.525 €	45.468 €
Mayores de 50 años	54.364 €	51.508 €	52.690 €	55.497 €	50.051 €	52.145 €
<b>Administrativos</b>	<b>24.642 €</b>	<b>24.785 €</b>	<b>24.730 €</b>	<b>24.257 €</b>	<b>24.821 €</b>	<b>24.607 €</b>
Menores de 30 años	22.904 €	22.770 €	22.830 €	22.904 €	22.904 €	22.904 €
Entre 30 y 50 años	23.252 €	23.595 €	23.462 €	22.852 €	23.578 €	23.293 €
Mayores de 50 años	27.058 €	28.024 €	27.675 €	27.058 €	27.704 €	27.480 €
<b>Total:</b>	<b>36.437 €</b>	<b>31.531 €</b>	<b>33.530 €</b>	<b>36.874 €</b>	<b>31.720 €</b>	<b>33.824 €</b>

Remuneraciones brutas medias y su evolución por sexo, edad y clasificación profesional percibidas en 2019 y 2020

Las remuneraciones brutas medias percibidas por la Alta Dirección en el ejercicio 2020, desglosadas por sexo y edad y sin considerar retribuciones variables, han sido las siguientes:

	REMUNERACIONES MEDIAS 2020	
	HOMBRE	MUJER
ALTOS DIRECTIVOS		
MENORES DE 30 AÑOS	-	-
ENTRE 30 Y 50 AÑOS	119.157 €	95.062 €
MAYORES DE 50 AÑOS	99.241 €	93.362 €
<b>TOTAL:</b>	<b>104.220 € (*)</b>	<b>94.495 € (*)</b>

(\*) Remuneraciones brutas percibidas sin tener en cuenta retribución variable incluido el Presidente

La retribución bruta variable total percibida en 2020 por el Presidente y los altos directivos correspondiente al cumplimiento de los objetivos de retribución variable de 2019, desglosada por sexos, ha sido la siguiente:

	REMUNERACIONES VARIABLES PERCIBIDAS EN 2020	
	HOMBRE	MUJER
<b>PRESIDENTE Y DIRECTIVOS</b>		
PRESIDENTE	40.379 €	-
DIRECTIVOS	25.837 € (*)	4.877 € (*)
<b>TOTAL:</b>	<b>66.216 €</b>	<b>4.877 €</b>

(\*) En el ejercicio al que se refieren los datos de retribución variable expuestos (2019), el equipo directivo estaba compuesto por un total de 4 hombres y 2 mujeres

Las dietas brutas por asistencia a las reuniones del Consejo de Administración en el año 2020 (incluyendo las percibidas por el Presidente) ascienden a 129.600 €. En 2019 estas alcanzaron un total de 127.748,18 €.

En el momento de elaboración de la presente Memoria se está llevando a cabo en SEGIPSA una auditoría retributiva para determinar, entre otras cuestiones, si existe brecha salarial con arreglo a los preceptos establecidos en el Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre hombres y mujeres. En la información que se reporte a este respecto relativa al año 2021 se informará, una vez finalizados los resultados de la mencionada auditoría, sobre la existencia o no de brecha salarial tanto para el conjunto de trabajadores de la Sociedad como para el caso particular de la Alta Dirección, tanto para el ejercicio 2020 como para 2021. En caso de ser necesario, el Plan de Igualdad, aprobado el 4 de marzo de 2020, será objeto de revisión.

## ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO DE TRABAJO Y CONCILIACIÓN

Tanto en la sede de **central** de SEGIPSA (oficina de José Abascal) como en la de **Sevilla** se realiza el trabajo en horario partido de lunes a miércoles de 08:30h - 14:30h y 15:30h - 18:15h y jueves y viernes de 08:30h - 15:00h, con una flexibilidad de entrada de media hora que se recupera a la hora de la salida. El horario de jornada intensiva se realiza en verano y Navidad, siendo de 08:00h - 15:00h de lunes a viernes. Se establece una flexibilidad de 15 minutos en la hora de entrada, que se recupera a la hora de la salida.

Para la sede del **CADA**, se dispone de un horario partido de invierno: de lunes a miércoles de 08:00h - 17:00h, con una hora para comer, y viernes de 08:00h - 15:15h. El horario de jornada intensiva se realiza en verano y Navidad, siendo de 08:00h - 15:00h de lunes a viernes.

Las horas extraordinarias se realizan por razones organizativas, a requerimiento de la Dirección, tienen carácter voluntario y se compensan con tiempo de descanso, con arreglo tanto a lo establecido en el Convenio Colectivo vigente como a lo indicado en el Estatuto de los Trabajadores.

Desde el Comité de Seguimiento del Código de Conducta y Ética Empresarial y con la participación del Presidente de la Sociedad, se está trabajando en la implantación de políticas de desconexión laboral, existiendo la previsión de materializar dicho trabajo en acciones y políticas concretas en los próximos meses. Se prevé informar de las mismas en la Memoria correspondiente al próximo ejercicio.

Se pueden adaptar los horarios de las personas, en casos justificados, y de conformidad con lo establecido en el artículo 34.8 del Estatuto de los Trabajadores, por la situación derivada por la pandemia y en algunos casos, de forma provisional por causas organizativas.

Atendiendo a la situación actual de la pandemia por COVID-19, y con el objeto de velar por la seguridad y salud de la plantilla de la Empresa, se aprobó, entre otras cuestiones y con carácter voluntario, la posibilidad de realizar la jornada laboral, tanto cuando sea con carácter presencial como de teletrabajo, voluntariamente, de forma continua, en horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a jueves y de 8:00 a 15:15 horas los viernes, hasta la finalización del estado de alarma.

En relación con medidas para fomentar la corresponsabilidad de los progenitores en la conciliación familiar, y políticas y/o planes de conciliación en esta materia, SEGIPSA se rige por lo establecido a este respecto en la legislación vigente, en el Estatuto de los Trabajadores, en su Convenio Colectivo y en su Plan de Igualdad. La creación de una política específica y un plan de conciliación con medidas compatibles y adicionales a las establecidas por el Plan de Igualdad, es uno de los retos que la Sociedad tiene intención de abordar en el futuro.

## ACCESIBILIDAD Y PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

SEGIPSA dispone de accesos con rampa sin obstáculos para personas con movilidad reducida que quieran acceder a la sede principal, tanto por el acceso del número 4 de la calle José Abascal, como por el del número 2 de esta misma calle. Además, se dispone de un ascensor para acceder tanto a la tercera como a la quinta planta. En la tercera planta, donde dispone de su puesto de trabajo la mayor parte de la plantilla, se dispone de un aseo adaptado para personas dependientes y/o con movilidad reducida.

En las instalaciones de la sede del CADA existe también un acceso con rampa en la entrada del edificio. Se dispone, además, de ascensores para su uso, en su caso, por personas con diversidad funcional.

En las instalaciones de Sevilla no se dispone de accesos con rampas.

En materia de inclusión de personas con discapacidad en SEGIPSA, la compañía genera empleo directo inclusivo para **4 personas con diversidad funcional**. Esta cifra da cumplimiento a lo establecido a este respecto en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social, tomando en consideración el número de trabajadores en plantilla de SEGIPSA a fecha 31 de diciembre de 2020.



*Rehabilitación de las antiguas sedes del Banco de España - Vitoria*

## PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Para cumplir con su compromiso de promoción de un **entorno de trabajo seguro**, la compañía ha elegido como modalidad de prevención de riesgos laborales el servicio de prevención ajeno. Por el tipo de actividad de la organización, la mayor parte de los trabajadores están expuestos principalmente a los riesgos típicos de realización de trabajo en oficina y, en menor medida, algunos trabajadores se encuentran expuestos a riesgos derivados de trabajos con movimientos repetitivos y manejo manual de cargas. No obstante, cada año el servicio de prevención ajeno realiza una evaluación de riesgos en cada uno de sus tres centros de trabajo, detallándose en dichas evaluaciones los riesgos generales y los detectados por áreas y puestos. Todos estos riesgos se tratan mediante una planificación de acciones preventivas con la intención de mitigar y controlar los riesgos identificados.

Con el objetivo de impulsar una verdadera cultura preventiva entre sus trabajadores y trabajadoras, todas las personas reciben **formación planificada** de prevención de riesgos laborales para su aprendizaje y reciclaje continuo.

En el ejercicio 2020 **no hubo accidentes de trabajo ni enfermedades profesionales** en SEGIPSA, por ello no se informa de los índices de frecuencia y gravedad desagregados por sexo (ambos indicadores son cero). En los datos de ejercicios anteriores se observa un accidente leve ocurrido en el centro de trabajo durante el 2018 y tres accidentes leves en 2019; uno en el centro de trabajo y dos en itinere.

La **consulta y participación** de las personas trabajadoras es un punto fundamental para conocer las inquietudes de la plantilla en materia de seguridad y salud laboral. En el año 2020, tras las elecciones del Comité de Empresa mencionado en el apartado 4.2, se impulsó la constitución de un Comité de Seguridad y Salud. Sin embargo, debido a la incidencia de la COVID-19, la constitución de dicho Comité se ha pospuesto para el año 2021. No obstante, existe un capítulo en el Convenio Colectivo de SEGIPSA (capítulo VII) dedicado a la Prevención de Riesgos y Salud Laboral.

En 2020 se produjo un **absentismo** que ascendió a un total de 25.548,59 horas. La enfermedad fue la causa de absentismo más frecuente (71,55%), seguida por las bajas de maternidad/ paternidad (13,19%):

CAUSA DEL ABSENTISMO	HORAS DE ABSENTISMO 2020				
	TRIMESTRE 1º	TRIMESTRE 2º	TRIMESTRE 3º	TRIMESTRE 4º	TOTAL 2020
ENFERMEDAD	7.962,06	4.827,30	2.214,48	3.276,97	18.280,81
CONSULTA MÉDICA	544,47	109,08	232,73	353,7	1.239,98
ENFERMEDAD DE UN FAMILIAR	780,78	86,12	356,6	363,37	1.586,87
FALLECIMIENTO DE UN FAMILIAR	36,37	67,35	21	76,87	201,59
ASISTENCIA A EXÁMENES Y FORMACIONES	12,67	12,67	4	-	29,34
ASUNTOS JUDICIALES	-	-	-	4,67	4,67
MATERNIDAD/PATERNIDAD	847	1.187,1	808,25	528,5	3.370,85
LACTANCIA		116,73	210	102,5	429,23
CAMBIO DE DOMICILIO	28,25	63,25	76	71,5	239,00
PERMISO MATRIMONIO O PAREJA DE HECHO	-	-	77	69,75	146,75
HORAS SINDICALES	-	-	19,5	-	19,50
<b>TOTAL</b>	<b>10.211,60</b>	<b>6.469,60</b>	<b>4.019,56</b>	<b>4.847,83</b>	<b>25.548,59</b>

*Horas de absentismo desglosadas por causa en el año 2020.*

## FORMACIÓN

La formación de las personas se considera un **pilar esencial** en SEGIPSA. Se trata de una herramienta de motivación que permite mejorar los conocimientos, las capacidades y la posibilidad de promoción interna.

Durante el 2020, la plantilla ha recibido formación continua por un total de 933 horas, lo que supone una media de **3,84 horas/persona**. Además, SEGIPSA prevé la formación específica ad hoc para aquellas personas que lo solicitan.

El artículo 21 del Convenio Colectivo de SEGIPSA establece que los Planes de Formación se proponen por el Comité de Empresa y Delegados de Personal a la Dirección para su revisión y aprobación. En este contexto, se señala que está prevista la aprobación en 2021 de una formación transversal para toda la plantilla de SEGIPSA, con el objeto de cumplir con los objetivos estratégicos de la Sociedad en materia de crecimiento y formación de la plantilla.

La distribución de las horas de formación por categoría profesional en 2020 se presenta en la siguiente tabla:



	FORMACIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL PUESTO DE TRABAJO (HORAS)				OTRA FORMACIÓN (HORAS)	TOTAL FORMACIÓN (HORAS)
	PANTALLAS VISUALIZACIÓN DE DATOS	CATALOGACIÓN	ALMACÉN	COVID-19		
ALTOS DIRECTIVOS	4	-	-	3	-	7
JEFES DE ÁREA – LICENCIADOS – CARGOS INTERMEDIOS	96	8	-	59	108	271
ADMINISTRATIVOS	234	24	6	127	264	655
<b>Total</b>	<b>334</b>	<b>32</b>	<b>6</b>	<b>189</b>	<b>372</b>	<b>933</b>

## RESPUESTA ANTE LA SITUACIÓN GENERADA POR LA PANDEMIA COVID-19

En mayo de 2020 se aprobó un **Protocolo de Actuación para la reincorporación a la actividad presencial** en SEGIPSA. Asimismo, se ha estado trabajando a lo largo de 2020 en elaborar un **Protocolo de Contingencias de Trabajo no Presencial** para afrontar con éxito las dificultades derivadas de la situación de la pandemia provocada por la COVID-19, y también dirigido a futuras incidencias ajenas a la organización, fundamentalmente con la idea de regular el trabajo a distancia garantizando los objetivos esenciales de SEGIPSA. Este documento se firmó el día 29 de diciembre de 2020.

Adicionalmente, desde la declaración del estado de alarma y para adaptar la operativa de trabajo a la realidad normativa y sanitaria en función de las circunstancias, se han realizado desde el Departamento de Contratación, Recursos Humanos y Servicios Generales **envíos periódicos de correos electrónicos**.

Asimismo, cabe destacar que se ha ofrecido la posibilidad de realización de pruebas PCR para el personal enfermo por COVID-19 antes de su reincorporación a su puesto de trabajo con carácter totalmente voluntario.

Se han implementado medidas preventivas con objeto de reducir los riesgos ante un eventual contagio de la COVID-19, tales como la instalación de papeleras con tapa accionada con pedal, la distribución de gel hidroalcohólico en las salas de consulta, office y salas de uso común, la instalación de mamparas para separar convenientemente cada puesto de trabajo y la dotación y obligación de uso de mascarillas. Además, se estableció la directriz de no permitir el acceso de personal ajeno a la empresa a zonas de trabajo sin la debida autorización y/o acompañamiento por el personal de SEGIPSA.

El **Equipo de Contingencia**, mencionado en el apartado 4.2, es el encargado de realizar el seguimiento de los protocolos de actuación que dan respuesta a la situación de alerta sanitaria por pandemia.

## 5.4 COMPROMISO CON LA ADMINISTRACIÓN Y CON LA SOCIEDAD

SEGIPSA pretende consolidarse como una herramienta eficaz y eficiente dentro del ámbito de su actuación. En este sentido, a continuación, se enuncian los compromisos concretos de esta Sociedad con la Administración y con la sociedad en general que recoge la Política de Responsabilidad Social Corporativa de la compañía:

- Dar **respuestas inmediatas y eficaces** dentro del objeto social de la empresa.
- Garantizar la **calidad de los servicios** y trabajar para dar la respuesta adecuada en la ejecución de los trabajos y servicios encargados.
- Potenciar el **valor de la empresa** como medio propio instrumental de las Administraciones, a través de una gestión eficaz y transparente.
- Buscar la **mejora continua** de los procesos y servicios promoviendo la investigación, el desarrollo y la innovación.
- Potenciar **canales de relación** efectivos, estructuras, sistemas de evaluación y vías de comunicación que permitan atender las expectativas y requerimientos de las distintas Administraciones.
- Participar activamente en **iniciativas sociales**, tendentes a satisfacer necesidades de la población.
- Establecer **alianzas estratégicas** con Administraciones, entidades del sector público, universidades, fundaciones, organizaciones empresariales, etc., para compartir conocimiento y contribuir a la trasferencia de conocimientos, buenas prácticas y modelos de gestión sostenibles e inclusivos.
- Primar el **desarrollo de iniciativas** para la mejora continua de los procesos del sistema de aprovisionamiento, incidiendo especialmente en los criterios de compra pública responsable.
- Favorecer la **incorporación de criterios sociales** en los procesos de compra de SEGIPSA.

Actualmente, la compañía está trabajando en la elaboración de un **Procedimiento Interno en Materia de Responsabilidad Social Corporativa**, que tiene por objeto regular el diseño del marco de aplicación de su propia Política de Responsabilidad Social Corporativa, y normalizar el proceso de identificación, propuesta y autorización de iniciativas de todo tipo. Este documento establecerá los mecanismos de planificación, seguimiento y control en materia de sostenibilidad y responsabilidad social.

En cuanto a la contribución de la actividad de SEGIPSA con el desarrollo sostenible y con la comunidad local, cabe resaltar el impacto que tienen los trabajos catastrales en las poblaciones locales y territorios en los que se ejecutan. SEGIPSA desarrolla actividades catastrales por encargo de la Dirección General del Catastro y a solicitud de las **Entidades Locales** con las que se relaciona en base a los convenios de colaboración en materia de catastro suscritos. El resultado de estos trabajos tiene un impacto indirecto sobre la recaudación del impuesto sobre bienes inmuebles, figura clave en la financiación municipal, pues aporta más del 64% de los **ingresos tributarios locales**.

SEGIPSA mantiene frecuentes contactos con las más de **20 entidades locales** con las que trabaja, así como con otras entidades, a las que se les ofrece la posibilidad de prestar estos servicios, siempre de la mano de las gerencias regionales y territoriales del catastro.

En relación con lo indicado en los dos párrafos anteriores, conviene destacar la importancia que tienen tanto en términos de facturación anual como de total encargos recibidos los trabajos catastrales, habiendo supuesto los mismos el 36% del total de la facturación anual de SEGIPSA en 2020 (ver punto 2.4). Además, tomando en consideración el Encargo de la Dirección General del Catastro recibido en 2020 por un importe total de 11,0 millones de € para el desarrollo de trabajos variados en el marco temporal 2020-2022 y la tendencia observada en los últimos años en relación con los encargos relativos a trabajos catastrales, podemos afirmar que encontramos en estas acciones un pilar básico para la contribución al desarrollo sostenible con el medio local por parte de SEGIPSA.

La mayor parte de los servicios se prestan a la Administración General del Estado, lo que repercute de manera directa en **beneficio de la sociedad**.

La Delegación del Gobierno para el **Plan Nacional sobre Drogas** presentó a subasta en 2020, como ya ha sido anticipado en el punto 2.1 relativo a nuestra historia y principales proyectos, nueve lotes de inmuebles procedentes del fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. SEGIPSA gestionó la venta de todos estos inmuebles. Los resultados obtenidos fueron siete lotes vendidos cuyo precio final superó en un 31,33% el importe mínimo por el que se podían adjudicar (el importe total recaudado tras la celebración de la subasta ascendió a un total de **14.696.527 euros**). Según la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, el dinero recaudado proveniente de los nueve lotes de inmuebles subastados, se ha destinado, preferentemente, a **programas de prevención, mejora de asistencia y reinserción social** de las personas drogodependientes.

### INFORMACIÓN FISCAL

SEGIPSA somete sus resultados económicos a **auditorías externas de cuentas por entidades auditoras independientes, competentes y acreditadas**. Los beneficios obtenidos en el ejercicio 2020 ascienden a un total de **2.043.635,73€**. El importe a pagar en concepto de impuesto sobre beneficios relativo al ejercicio 2020 asciende a **861.143,40 €** (cuota líquida), de los cuales, a fecha 31 de diciembre de 2020, ya han sido liquidados en concepto de pagos a cuenta un total de 847.935,38 €.

No se han recibido subvenciones públicas en este ejercicio.



**I CONCURSO INFANTIL DE TARJETAS NAVIDEÑAS SEGIPSA 2020**  
GANADOR CATEGORÍA PEQUEÑOS: POL IZQUIERDO BALLESTE. 4 años



**I CONCURSO INFANTIL DE TARJETAS NAVIDEÑAS SEGIPSA 2020**  
GANADORA CATEGORÍA MEDIANOS: ANA SOBRADO RODRÍGUEZ - 9 AÑOS

## MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS EN MATERIA SOCIAL O ECONÓMICA

En el ejercicio 2020 se han abonado multas por declaraciones de impuestos presentadas fuera de plazo (en su mayor parte correspondientes al IBI) por un importe total de 330,28€. En 2019 se abonaron multas por este mismo concepto que ascendieron a 247,03 € y por otros conceptos de poca relevancia (126,76 €).

La Sociedad no ha recibido multas ni sanciones de carácter ambiental en el ejercicio 2020.

## ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

En diciembre de 2020, como parte de su compromiso con la sociedad, se organizó la **I Campaña Solidaria de Recogida de Alimentos, Ropa y Productos de Aseo**, habiendo arrojado la misma un resultado muy satisfactorio gracias a la generosidad de todas las personas que conforman SEGIPSA. Se recogieron un total de 50 bolsas de ropa, 90 productos de aseo y alrededor de 400 kg de productos alimentarios. Los productos recopilados fueron distribuidos de la siguiente forma:

- **Productos alimentarios y de aseo** entregados a la Fundación Pato Amarillo, a las Misioneras de la Caridad y a las Hermanitas de los Pobres.
- **Ropa de niño y pañales** entregados a la Fundación Madrina.
- **Ropa y sábanas** donadas a Cáritas, al Centro de Día y al Comedor Social Luz Casanova.
- **Ropa y alimentos** recogidos en el centro del CADA, donados a la Parroquia de Las Matas.

De esta campaña, por ser la primera iniciativa en esta materia, no se solicitaron certificaciones de entrega de alimentos ni de ropa. En el próximo ejercicio y sucesivos, para cualquier acción de esta naturaleza se solicitará documentación acreditativa de estas entregas.

No se han realizado otras aportaciones a fundaciones o entidades sin ánimo de lucro. Tampoco se han realizado acciones de asociación y patrocinio en el ejercicio 2020.

Como iniciativa para fomentar el sentido de pertenencia de los trabajadores y trabajadoras de SEGIPSA, el pasado mes de diciembre se celebró la **I Edición del Concurso Infantil de Tarjetas Navideñas-SEGIPSA 2020** destinado a hijos e hijas, y a los familiares menores de edad de toda la plantilla de la organización, así como del personal externo que colabora diariamente con la organización. El éxito de esta iniciativa quedó patente con la presentación de 46 propuestas.

## GESTIÓN RESPONSABLE DE COMPRAS

La contratación pública en SEGIPSA se lleva a cabo con observancia a los preceptos establecidos a este respecto en la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), y en otra normativa específica. A modo de ejemplo, se destaca la Orden PCI/566/2019, de 21 de mayo, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 12 de abril de 2019, por el que se aprueba el Plan para el Impulso de la Contratación Pública Socialmente Responsable en el marco de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

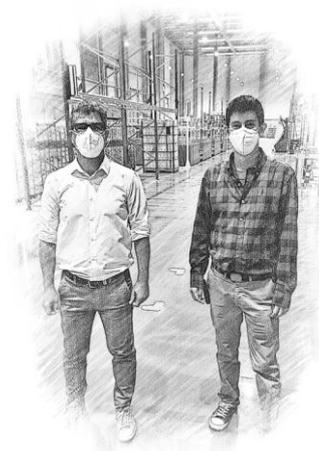
Tal y como exige la LCSP, será obligatorio que todos los contratos que se celebren con entidades subcontratistas incluyan al menos una de las condiciones especiales de ejecución de carácter medioambiental, social o relativas al empleo que se explicitan en el artículo 202 de dicha Ley, exceptuando de esta regla general a los contratos menores. Entre otras condiciones, se podrán establecer las siguientes:

### Medioambiental

- Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero.
- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- Gestión más sostenible del agua.
- Fomento del uso de las energías renovables.
- Promoción del reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.
- Impulso de la entrega de productos a granel y la producción ecológica.

### Social y empleo

- Hacer efectivos los derechos reconocidos en la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Contratar un número de personas con discapacidad superior al que exige la legislación nacional.
- Promover el empleo de personas con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral, en particular de las personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social a través de Empresas de Inserción.
- Eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado, favoreciendo la aplicación de medidas que fomenten la igualdad entre mujeres y hombres en el trabajo.
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.
- Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
- Garantizar el respeto a los derechos laborales básicos a lo largo de la cadena de producción mediante la exigencia del cumplimiento de las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo.



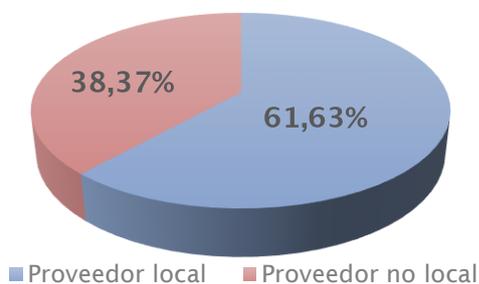
ÁREA DE INFORMÁTICA, PREMIADA EN EL AÑO 2020.

En SEGIPSA no se realizan auditorías sociales ni ambientales específicas a los proveedores con los que trabaja más allá de la supervisión del cumplimiento de la legalidad en los contratos mayores de adjudicación, los cuales pueden incluir cláusulas de índole social y/o medioambiental, tal y como ha sido mencionado previamente. Concretamente, de los 40 expedientes tramitados en 2020:

- El 72,5% contratos incluían cláusulas de índole social
- El 42,5% contratos incluían cláusulas de índole medioambiental

A través del fomento de la compra de bienes y servicios a proveedores locales, SEGIPSA contribuye al desarrollo de los municipios en los cuales están ubicadas las sedes de la organización.

Durante 2020 en SEGIPSA hemos trabajado con un total de 529 proveedores, de los cuales 326 han sido proveedores locales (aquellos que se encuentran a una distancia inferior a 100 Km de nuestra sede) y 203 proveedores no locales.



*Comparativa de proveedores locales/no locales*

En lo que respecta al **Plan para el Impulso de la Contratación Pública Socialmente Responsable**, desde SEGIPSA se ha impulsado la contratación pública estratégica de esta índole incorporando a los Pliegos-tipo las distintas medidas que prevé la Ley 9/2017 en esta materia, así como en la fase de ejecución del contrato. A continuación, se realiza una relación, no exhaustiva, de las medidas principales que se han utilizado desde esta Sociedad Mercantil Estatal:

- En los **Pliegos-tipo** se han incluido consideraciones de tipo social, como la obligación de incluir la declaración responsable ajustada al modelo de documento europeo único de contratación relativa a la declaración de que no se encuentran incursos en la prohibición de contratar a que se refiere el artículo 71.1.d) de la Ley 9/2017 en lo referente a la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2 por ciento para personas con discapacidad y de su inclusión social, así como para las personas físicas o jurídicas que hubiesen sido sancionadas con carácter firme por infracción grave en materia de integración laboral y de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad, o de extranjería, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente; o por infracción muy grave en materia laboral o social.
- En lo relativo a los **criterios de adjudicación y criterios de desempate**, se ha tenido en cuenta para los contratos de servicios comprendidos en el anexo IV LCSP que los criterios relacionados con la calidad deberán representar al menos el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, con arreglo a lo indicado en el artículo 145.4, segundo párrafo, de la Ley 9/2017.

- Asimismo, se ha incluido en los Pliegos-tipo lo establecido en el artículo 147 de la Ley 9/2017 como criterios a tener en cuenta en los casos en que haya que desempatar.
- En relación con las **condiciones especiales de ejecución**, en todos los pliegos realizados a lo largo del año 2020 se ha introducido alguna (en la mayoría de los casos más de una) de las listadas en el artículo 202.2 de la Ley 9/2017, a las que se ha hecho referencia en la página anterior, que deberá cumplir tanto el adjudicatario como los subcontratistas que participen en la ejecución del contrato.
- Respecto a la **ejecución del contrato**, en los Pliegos-tipo se recoge la obligatoriedad de garantizar en la ejecución de los contratos que los contratistas cumplen las obligaciones aplicables en materia social o laboral, en los términos que establece el artículo 201 de la Ley 9/2017, así como la imposición de penalidades del artículo 192 de la misma Ley en caso de incumplimiento de las mismas, tanto para adjudicatario como para subcontratistas.

La Orden PCI/86/2019, de 31 de enero, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de diciembre de 2018, por el que se aprueba el **Plan de contratación Pública Ecológica** de la Administración General del Estado, sus organismos autónomos y las entidades gestoras de la Seguridad Social otorga una importante herramienta para el logro de las políticas medioambientales relacionadas con el cambio climático, la utilización de los recursos y la producción y el consumo sostenibles, tal y como se detalla al comienzo del Anejo que la compone.

Desde SEGIPSA se trabaja teniendo en consideración los objetivos del Plan de contratación Pública Ecológica, promoviendo la contratación de bienes y servicios adheridos a un sistema de certificación ambiental, así como impulsando la tramitación electrónica de los procedimientos de contratación, llegando a realizar el 100% de las licitaciones de manera electrónica.

## SEGURIDAD DE LOS BENEFICIARIOS, RECLAMACIONES Y QUEJAS DE CLIENTES

En el proceso de ejecución de los encargos vinculados al Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria, se presta especial atención a lo establecido en la normativa correspondiente, dentro de la cual se recogen medidas específicas para la seguridad de los inmuebles construidos y, en consecuencia, para la seguridad de los consumidores o usuarios finales. Estos requisitos se recogen en el **Código Técnico de la Edificación**.

Ante las quejas y reclamaciones, SEGIPSA actúa con la mayor diligencia y se basa en el marco de la ley de Transparencia.

Tanto para los propios clientes como para los restantes grupos de interés, las quejas, reclamaciones y cualquier otro tipo de comunicación, se pueden realizar a través del correo electrónico [comunicacion@segipsa.es](mailto:comunicacion@segipsa.es) facilitado en la web de SEGIPSA. En 2021 se está procediendo a elaborar un procedimiento interno para regular la recepción y tramitación de la información recibida a través de este canal.

En el ejercicio 2020 se han recibido las siguientes comunicaciones: consultas, quejas y reclamaciones, de las cuales el 99% de las mismas se identifican con consultas y publicidad:

COMUNICACIONES	1º Trimestre	2º Trimestre	3º Trimestre	4º Trimestre
Proyectos y Gestión Inmobiliaria	8	5	4	8
CADA y Comercialización de Inmuebles	12	2	2	7
Financiero	3	2	1	1
Gestión Catastral	3	2	5	4
RRHH, Contratación y SSGG	2	4	5	12
Presidencia	-	-	-	8
Publicidad	38	36	16	24
<b>TOTAL COMUNICACIONES</b>	<b>66</b>	<b>55</b>	<b>33</b>	<b>64</b>

Comunicaciones desglosadas por tipo recibidas en 2020 en el canal [comunicacion@segipsa.es](mailto:comunicacion@segipsa.es)

De manera complementaria, cada departamento puede recibir solicitudes directamente a través de sus correspondientes buzones disponibles en la página web de SEGIPSA: [inmobiliaria@segipsa.es](mailto:inmobiliaria@segipsa.es) para actividades relacionadas con la comercialización de inmuebles, [infoCADA@segipsa.es](mailto:infoCADA@segipsa.es), para asuntos relativos a la actividad del Centro de Almacenamiento de Documentación Administrativa, etc.

## 5.5 COMPROMISO CON LA ARQUITECTURA Y LA CONSTRUCCIÓN

El rápido desarrollo de las nuevas tecnologías requiere que los espacios sean **flexibles y versátiles** para cumplir su funcionalidad y permitir la adaptación a los constantes cambios en este ámbito. La tecnología modifica el concepto moderno de oficina y obliga a pensar en espacios preparados para el futuro, con puestos de trabajo adaptables, que den respuesta a los nuevos retos: el crecimiento de internet, los puestos de trabajo virtuales, la conectividad entre empleados de distintos lugares, las posibilidades de los espacios de trabajo virtuales colaborativos, etc.

SEGIPSA, en relación con la Agenda 2030, pretende consolidarse en el ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, a través de la **arquitectura y la construcción**, comprometiéndose, entre otras acciones, a las siguientes:

- Potenciar conceptos de **simplicidad, eficacia, flexibilidad y versatilidad** de los espacios.
- Mejorar el **grado de confort**, buscando soluciones que conduzcan al bienestar de los trabajadores.
- Adecuar espacios para permitir la **accesibilidad universal** a personas con discapacidad.
- Impulsar **criterios medioambientales** a través de la arquitectura, las instalaciones y los materiales, tratando de obtener certificaciones oficiales.



## 5.6 RESPONSABILIDAD FRENTE AL MEDIO AMBIENTE

En concordancia con la línea estratégica de SEGIPSA para lograr un mayor compromiso con el medio ambiente, en diciembre de 2018 se creó en la organización un equipo de trabajo multidisciplinar para integrar las cuestiones medioambientales de una manera transversal en la estrategia de SEGIPSA, cuyas dos últimas reuniones se celebraron durante el año 2020 con la participación del gestor energético de la empresa. En estas últimas reuniones se trataron los asuntos que se indican a continuación:

- *4 de febrero de 2020:*

Real Decreto 732/2019, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo. Pacto Verde Europeo. COP 25. Documento resumen de las actuaciones del equipo de trabajo de medioambiente, correspondientes al año 2019. Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se aprueba la declaración del Gobierno ante la emergencia climática y ambiental.

- *4 de marzo de 2020:*

Resolución de 10 de enero de 2020, de la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, por la que se publica el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica. Sistema de Gestión Ambiental (SGA). Norma ISO 14001.

Durante el año 2020 se da por finalizado el trabajo de dicho equipo, ya que se entiende cumplida la función del mismo, y se comienza en SEGIPSA desde diciembre de 2020 la implantación de un Sistema de Gestión Ambiental de conformidad con la **norma UNE-EN ISO 14001:2015**. Se agradece a los componentes de dicho equipo de trabajo su colaboración, profesionalidad y disponibilidad.

Para llevar a cabo el mencionado proyecto de implantación de un Sistema de Gestión Ambiental, se cuenta con la asistencia de una consultora externa. Desde SEGIPSA y en colaboración estrecha con dicha consultora para lograr la implantación del SGA, se encuentran colaborando el gestor energético (perteneciente al Departamento de Proyectos y Gestión Inmobiliaria), el Auditor Interno y un letrado de la Asesoría Jurídica interna.

Con la implantación del mencionado sistema de gestión ambiental, se aprobará una **política medioambiental** y se obtendrá un control de todos sus **aspectos ambientales**, planificando medidas preventivas, reduciendo o reparando todo tipo de emisiones que posea la organización.

En el año 2020 se han realizado las siguientes acciones en la sede de SEGIPSA (calle José Abascal número 4, 3ª y 5ª planta), con el objeto de reducir todos los impactos que pudieran causar hacia su entorno natural:

- Implantación de **la firma electrónica** e instalación de **dobles pantallas** en la mayoría de los puestos de trabajo, lo cual ha reducido de manera significativa el consumo de papel.
- Sustitución de un 30 - 40% de la **instalación de iluminación** tradicional de tubos o lámparas de gases contaminantes por otra de tecnología más duradera y menos contaminante. Los residuos son segregados y reciclados.

- En el caso de que la producción de residuos e impacto ambiental no sea significativa, se aboga por los **mantenimientos correctivos** antes que por las sustituciones de las infraestructuras.
- Participación y alta en la iniciativa solidaria "**la Digitalización Sostenible**" impulsada por Fundación CEOE y los Sistemas Colectivos de Responsabilidad Ampliada del Productor para el reciclaje de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos.
- Reciclaje de los equipos informáticos obsoletos, ya sea para el uso del personal de los empleados o para otros fines de reutilizables.

De otra parte, en el **CADA** se han llevado a cabo las siguientes acciones en 2020:

- **Sustitución de las luminarias** del Picking y de las farolas exteriores por otras de tecnología LED, más eficientes.
- **Reciclaje de papel y cartón** producido como consecuencia de la destrucción solicitada por nuestros clientes.
- **Segregación de todos los residuos** producidos en su proceso de prestación del servicio, por ejemplo: madera, plásticos, electrónicos, tóner de las impresoras, baterías, pilas de energía, etc.
- Para la optimización de sus espacios se han incorporado nuevas tecnologías de **automatización polivalente**, de manera que se han reducido espacios, se ha mejorado la gestión y se han minimizado los riesgos para los trabajadores.

En línea con las directrices gubernamentales existentes en materia medioambiental y en coherencia con su condición de empresa pública, SEGIPSA ha asentado durante el año 2020 las **bases de su política en materia de Responsabilidad Social Corporativa**, definiendo sus estrategias en este ámbito para los próximos ejercicios. Desde el punto de vista de la materialidad, es decir, aquellos aspectos ambientales más importantes en esta organización, cabe señalar que se reportará información referente a los inmuebles gestionados por esta organización (Perímetro 1, **inmuebles propios en ocupación**, y Perímetro 2, **inmuebles propios no ocupados por SEGIPSA**, según los datos referidos en el punto 3.2 - Asuntos relevantes para SEGIPSA), dejando de reportar información relativa a los inmuebles comprendidos dentro del Perímetro 3 (inmuebles gestionados por SEGIPSA con arreglo a lo establecido en sus Estatutos Sociales).

No se reporta en este ejercicio información detallada relativa a la contaminación, economía circular y prevención de la gestión de residuos, uso sostenible de los recursos, cambio climático y biodiversidad; cuestiones que serán abordadas a lo largo del ejercicio 2021.

De la Política de Responsabilidad Social Corporativa se extraen los siguientes objetivos, como marco de referencia para los próximos años:

- Avanzar hacia un **modelo de economía circular**, gestionando eficientemente los recursos utilizados y los residuos generados, aplicando criterios ambientales en todos los procesos de planificación y toma de decisiones.
- Reforzar el compromiso de la empresa en la **lucha contra el cambio climático**, mediante la puesta en marcha de iniciativas que incidan en la reducción de emisiones y en la sensibilización de sus profesionales.
- **Minimizar el impacto ambiental** de las actuaciones, aplicando medidas preventivas, compensando los efectos negativos de las mismas y buscando nuevas alternativas respetuosas con el medio ambiente, que contribuyan a la preservación del entorno y la conservación de la biodiversidad.
- Incidir en la **mejora continua** del sistema de gestión ambiental, y en la incorporación de criterios ambientales en los procesos de compras de la empresa.



A continuación, se muestran los datos obtenidos relativos a los consumos de los emplazamientos incluidos dentro del Perímetro 1, excluyendo de estos inmuebles a la sede de Sevilla (teniendo en cuenta que únicamente existe una persona prestando servicios en este centro), correspondientes a los años 2019 y 2020. Para el ejercicio del 2021, se pretende realizar un seguimiento más exhaustivo de aquellos aspectos ambientales significativos en SEGIPSA, incluyendo la totalidad de inmuebles comprendidos tanto dentro del Perímetro 1 como del Perímetro 2:

	TIPOLOGÍA	EMPLAZAMIENTO	CONSUMO ANUAL 2019	CONSUMO ANUAL 2020
CONSUMOS	ENERGÍA ELÉCTRICA	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	302.674 Kwh	279.020 Kwh
		CADA	298.066,16 Kwh	308.095,00 Kwh
	AGUA	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	Sin datos	1.489 m³ (*)
		CADA	695 m³	706 m³
	GASÓLEO C (Calefacción)	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	17.593,57 Litros (*)	14.142,34 Litros (*)
		CADA	No se usa	No se usa
	GAS NATURAL (Calefacción)	SEDE PRINCIPAL (Calle José Abascal nº 4)	No se usa	No se usa
		CADA	519.460 kwh	384.919 kwh

*Consumos de energía eléctrica, agua, combustible y papel en los centros de trabajo de SEGIPSA en 2020*

*(\*) Estos datos se han calculado obteniendo los respectivos consumos totales del edificio Pegaso - Calle José Abascal nº 2 y 4, y aplicando a dichos datos de consumo total el coeficiente de participación de SEGIPSA como propietario en ocupación del inmueble*

A pesar de que en el ejercicio 2020 se han recopilado algunos datos relativos a los consumos y los residuos generados por SEGIPSA, no se ha realizado una monitorización completa de todos los datos medioambientales de la Entidad para poder así realizar una comparativa global de sus tendencias de crecimiento o disminución. En el año 2021 se pretenden crear **indicadores medioambientales** para conseguir este objetivo.

En el año 2020, se ha facilitado para la plantilla de SEGIPSA la realización de un curso del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) denominado "Ahorra energía mientras trabajas". A partir del 2021, se prevé volver a realizar **formación medio ambiental** para los trabajadores, con carácter periódico. Otra de las acciones previstas para la concienciación de sus trabajadores en este ámbito, es la de implantar **carteles y recomendaciones** para un uso responsable de la energía, el agua, la electricidad, así como de desperdicio de alimentos o segregación de residuos.

En lo referido al control de los aspectos ambientales de los **proveedores**, el mismo se lleva a cabo mediante los Pliegos que elabora SEGIPSA. En dichos documentos se incluyen las cláusulas de carácter medioambiental que exige la Ley de Contratos del Sector Público.

SEGIPSA no posee provisiones ni garantías financieras específicas para proteger el medio ambiente. Si bien cabe citar que tiene suscritas pólizas de seguros que suponen una garantía para el supuesto de existir un siniestro en estas materias. A mayor abundamiento, la principal garantía es el carácter de Medio Propio Instrumental y Servicio Técnico de SEGIPSA, tanto de la AGE como de los poderes adjudicadores dependientes de ella, tal y como establece la Disposición Adicional Décima de la Ley 33/2003; sin perjuicio de que su situación económica y financiera le permite, por sí misma, proporcionar una garantía adicional para cualesquiera contingencias en estas materias.

## 6

## ÍNDICE DE CONTENIDOS GRI

La presente Memoria de Sostenibilidad ha sido elaborada de conformidad con la opción Esencial de los estándares GRI (Global Reporting Initiative), siendo anual el ciclo de presentación de la misma. Su contenido hace referencia al desempeño de la empresa en el ejercicio 2020, realizando igualmente un análisis respecto al año anterior, y proyectando, cuando proceda, los retos a alcanzar tanto para el ejercicio 2021 como para ejercicios venideros, así como para poder contribuir a los objetivos fijados en relación con a la Agenda 2030.

La siguiente tabla detalla las páginas de la Memoria de Sostenibilidad 2020 de SEGIPSA donde se encuentran los contenidos de sostenibilidad de la guía de Global Reporting Initiative en su versión Estándares GRI 2016.

Estándar GRI	Contenido	Páginas y/o respuesta directa
<b>GRI 101: Fundamentos 2016 (no requiere ningún contenido)</b>		
<b>CONTENIDOS GENERALES (de acuerdo con la opción de conformidad esencial)</b>		
<b>GRI 102: Contenidos Generales 2016</b>	<b>PERFIL DE LA ORGANIZACIÓN</b>	
	102-1 Nombre de la organización	2.2 Medio Propio - pág. 20
	102-2 Actividades, marcas, productos y servicios	3.3 Tarifas aplicadas por SEGIPSA - pág. 33
	102-3 Ubicación de la sede	2.4.1 Centros de Trabajo - págs. 22-23
	102-4 Ubicación de las operaciones	2.2 Medio Propio - pág. 20
	102-5 Propiedad y forma jurídica	2.2 Medio Propio - pág. 20
	102-6 Mercados servidos	2.2 Medio Propio - pág. 20 2.4.1 Centros de Trabajo - págs. 22-23
	102-7 Tamaño de la organización	2.4.1 Centros de Trabajo - págs. 22-23 2.4.2 Áreas de Actividad - págs. 24-27
	102-8 Información sobre empleados y otros trabajadores	2.4.1 Centros de Trabajo - págs. 22-23 5.3 Compromiso con las personas que integran la organización (Empleo de Calidad) - págs. 59-61
	102-9 Cadena de suministro	5.4 Compromiso con la administración y la sociedad (Gestión Responsable de Compras) - págs. 68-69
	102-10 Cambios significativos en la organización y su cadena de suministro	No se han producido
	102-11 Principio y enfoque de precaución	SEGIPSA opera siempre desde la perspectiva de la legalidad, integrando todos los requisitos necesarios para llevar a cabo la actividad conforme a la normativa legal. Los posibles riesgos que se detecten en cada área son gestionados en cada departamento o a través de los diferentes órganos y comisiones existentes en la organización.
	102-12 Iniciativas externas	5. Compromisos con la sostenibilidad y la Responsabilidad Social - pág. 50 5.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030 - págs. 51-53
	102-13 Afiliación a asociaciones	5. Compromisos con la sostenibilidad y la Responsabilidad Social - pág. 50
	<b>ESTRATEGIA</b>	
102-14 Declaración de altos ejecutivos responsables de la toma de decisiones	1. Carta del Presidente - pág. 5	
<b>ÉTICA E INTEGRIDAD</b>		
102-16 Valores, principios, estándares y normas de conducta	5.2 Gestión ética - págs. 54-56	
<b>GOBERNANZA</b>		
102-18 Estructura de gobernanza	4. Informe de Gobierno Corporativo - págs. 36-49	
<b>PARTICIPACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS</b>		
102-40 Lista de grupos de interés	3.1 Grupos de Interés - págs. 28-29	
102-41 Acuerdos de negociación colectiva	5.3 Compromiso con las personas que integran la organización (Empleo de Calidad) - págs. 59-61	
102-42 Identificación y selección de grupos de interés	3.1 Grupos de Interés - págs. 28-29	

Estándar GRI	Contenido	Páginas y/o respuesta directa
<b>GRI 101: Fundamentos 2016 (no requiere ningún contenido)</b>		
<b>CONTENIDOS GENERALES (de acuerdo con la opción de conformidad esencial)</b>		
	102-43 Enfoque para la participación de los grupos de interés	3.1 Grupos de Interés - págs. 28-29
	102-44 Temáticas y preocupaciones clave mencionadas	3.1 Grupos de Interés - pág. 29
<b>PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE INFORMES</b>		
	102-45 Entidades incluidas en los estados financieros consolidados	SEGIPSA es una empresa individual que no constituye ningún grupo empresarial ni forma parte de ninguno.
	102-46 Definición de los contenidos de los informes y las coberturas del tema	3.1 Grupos de Interés - págs. 28-29 3.2 Asuntos relevantes para SEGIPSA - págs. 30-31
	102-47 Lista de temas materiales	3.2 Asuntos relevantes para SEGIPSA - pág. 30
	102-48 Re expresión de la información	No se han producido
	102-49 Cambios en la elaboración de informes	No se han producido cambios
	102-50 Periodo objeto del informe	6. Índice de contenidos GRI - pág.75
	102-51 Fecha del último informe	6. Índice de contenidos GRI - pág. 75
	102-52 Ciclo de elaboración de informes	6. Índice de contenidos GRI - pág. 75
	102-53 Punto de contacto para preguntas sobre el informe	Si se desea información adicional relativa a esta Memoria de sostenibilidad, puede solicitarse la misma a través de la siguiente dirección de correo electrónico: <a href="mailto:comunicacion@SEGIPSA.es">comunicacion@SEGIPSA.es</a>
	102-54 Declaración de elaboración del informe de conformidad con los estándares GRI	5.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030 - págs. 51-53 6. Índice de contenidos GRI - pág.75
	102-55 Índice de contenidos GRI	6. Índice de contenidos GRI - págs. 75-77
	102-56 Verificación externa	El control del contenido y de la realidad del presente documento es verificado por nuestro auditor interno de la empresa, habiéndose utilizado gran parte de la información presentada en el Informe de Estado de Información No Financiera de SEGIPSA, verificado externamente por AENOR INTERNACIONAL, S.A.U., el cual se puede consultar en la página web de la organización.

**TEMAS MATERIALES**

<b>Resultados económicos de la compañía</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	1. Carta del Presidente - pág. 5
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	4.2 Estructura de Gobierno Corporativo (Comisión de auditoría y control) - pág. 42
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	2.4.2 Áreas de Actividad - pág. 25 4.3 Otras medidas adaptadas para el buen gobierno corporativo (Auditoría interna 2020) - pág. 48 5.4 Compromiso con la administración y la sociedad (Información Fiscal) - pág. 67
<b>GRI 201: Desempeño económico</b>	201-1 Valor económico directo generado y distribuido	2.4.2 Áreas de Actividad - pág. 24
<b>Planes de igualdad. Medidas de igualdad entre hombres y mujeres</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	1. Carta del Presidente - pág. 5
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	4.2 Estructura de Gobierno Corporativo (Comisión de igualdad) - pág. 46
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	4.3 Otras medidas adaptadas para el buen gobierno corporativo (Objetivos SEGIPSA 2020) - pág. 47 5.3 Compromiso con las personas que integran la organización (Empleo de Calidad) - págs. 59-61
<b>GRI 405: Diversidad e igualdad de oportunidades</b>	405-1 Diversidad en órganos de gobierno y empleados	5.3 Compromiso con las personas que integran la organización (Empleo de Calidad) - págs. 59-61
	405-2 Ratio del salario base y de la remuneración de mujeres frente a hombres	5.3 Compromiso con las personas que integran la organización (Remuneraciones Salariales) - pág. 62
<b>Compras responsables. Inclusión de cuestiones ESG en la política de compras</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	5.3 Compromiso con las personas que integran la organización (Empleo de Calidad) - págs. 59-61
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	5.4 Compromiso con la administración y la sociedad (Gestión Responsable de Compras) - págs. 68-69
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	5.6 Responsabilidad frente al medio ambiente - págs. 72-74
<b>GRI 204: Prácticas de adquisición</b>	204-1 Proporción del gasto en proveedores locales	5.4 Compromiso con la administración y la sociedad (Gestión Responsable de Compras) - pág. 69
<b>GRI 308: Evaluación ambiental de los proveedores</b>	308-1 Nuevos proveedores evaluados con criterios medioambientales	5.4 Compromiso con la administración y la sociedad (Gestión Responsable de Compras) - pág. 69

<b>GRI 414: Evaluación social de los proveedores</b>	414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con los criterios sociales	5.4 Compromiso con la administración y la sociedad (Gestión Responsable de Compras) - pág. 69
<b>Riesgos e impactos sociales, ambientales, éticos y de buen gobierno significativos derivados de las actividades de la empresa, así como la gestión de los mismos</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	4.2 Estructura de Gobierno Corporativo (Comisión de auditoría y control y Comité de seguimiento del código de conducta y ética empresarial) - págs. 42-43 4.3 Otras medidas adaptadas para el buen gobierno corporativo (Auditoría interna 2020) - págs. 47-48 5.2 Gestión ética - págs. 54-56 5.6 Responsabilidad frente al medio ambiente - págs. 72-74
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	
<b>GRI 307: Cumplimiento ambiental</b>	307-1 Incumplimientos de la legislación y normativa ambiental	5.6 Responsabilidad frente al medio ambiente - págs. 72-74
<b>GRI 419: Cumplimiento socioeconómico</b>	419-1 Incumplimientos de leyes y normativas en los ámbitos social y económico	5.4 Compromiso con la administración y la sociedad (Multas y sanciones) - pág. 67
<b>Gestión inmobiliaria desde la perspectiva ambiental</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	3.2 Asuntos relevantes para SEGIPSA - págs. 30-31 5.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030 (ODS 7) - págs. 51-53 5.5 Compromiso con la arquitectura y la construcción - pág. 71 5.6 Responsabilidad frente al medio ambiente - pág. 73
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	
-	Diagnóstico de gestión energética en edificios propiedad de SEGIPSA (Perímetros 1 y 2)	5.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030 (ODS 7) - págs. 52-54 5.6 Responsabilidad frente al medio ambiente - pág. 74
<b>Objetivos y estrategias marcadas en los Planes Estratégicos y objetivos anuales de la Entidad</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	1. Carta del Presidente - pág. 5 4.3 Otras medidas adaptadas para el buen gobierno corporativo (Objetivos SEGIPSA 2020) - pág. 47
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	
-	Cumplimiento de objetivos de retribución variable	4.3 Otras medidas adaptadas para el buen gobierno corporativo (Objetivos SEGIPSA 2020) - pág. 47
<b>Mejora de calidad de los inmuebles para facilitar la accesibilidad de los mismos a todos los ciudadanos</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	3.2 Asuntos relevantes para SEGIPSA - págs.30-31 5.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030 (ODS 11) - págs. 51-53 5.5 Compromiso con la arquitectura y la construcción - pág. 71
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	
-	Diagnóstico de accesibilidad en edificios propiedad de SEGIPSA (Perímetros 1 y 2)	5.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030 (ODS 11) - págs. 51-53
<b>Protocolos contra el acoso sexual y por razón de sexo</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	4.2 Estructura de Gobierno Corporativo (comité de seguimiento del código de conducta y ética empresarial) - pág. 43 4.3 Otras medidas adaptadas para el buen gobierno corporativo (Objetivos SEGIPSA 2020) - pág. 47 5. Compromisos con la sostenibilidad y la Responsabilidad Social - pág. 50 5.1 Contribución al desarrollo sostenible. Agenda 2030 - págs. 51-53 5.2 Gestión ética - págs. 54-56 5.3 Compromiso con las personas que integran la organización - págs. 57-58
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	
<b>GRI 406: No discriminación</b>	406-1 Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	5.3 Compromiso con las personas que integran la organización (Empleo de Calidad) - págs. 59-61
<b>Sistemas de supervisión y auditorías y resultados de las mismas</b>		
<b>GRI 103: Enfoque de Gestión 2016</b>	103-1 Explicación del tema material y su cobertura	4.2 Estructura de Gobierno Corporativo (Comisión de Auditoría y Control) - pág. 43 4.3 Otras medidas adaptadas para el buen gobierno corporativo (Auditoría interna 2020 y Control externo) - págs. 47-48 5.4 Compromiso con la administración y la sociedad (Información Fiscal) - pág. 66
	103-2 El enfoque de gestión y sus componentes	
	103-3 Evaluación del enfoque de gestión	



JOSÉ ABASCAL, 4  
28003 - MADRID  
TELF.: 91 532 10 15  
[www.segipsa.es](http://www.segipsa.es)

## Ítaca

*Cuando emprendas tu viaje a Ítaca  
pide que el camino sea largo,  
lleno de aventuras, lleno de experiencias.  
No temas a los lestrigones ni a los cíclopes  
ni al colérico Poseidón,  
seres tales jamás hallarás en tu camino,  
si tu pensar es elevado, si selecta  
es la emoción que toca tu espíritu y tu cuerpo.  
Ni a los lestrigones ni a los cíclopes  
ni al salvaje Poseidón encontrarás,  
si no los llevas dentro de tu alma,  
si no los yergue tu alma ante ti.*

*Pide que el camino sea largo.  
Que muchas sean las mañanas de verano  
en que llegues -¡con qué placer y alegría!  
a puertos nunca vistos antes.  
Detente en los emporios de Fenicia  
y hazte con hermosas mercancías,  
nácar y coral, ámbar y ébano  
y toda suerte de perfumes sensuales,  
cuantos más abundantes perfumes sensuales puedas.  
Ve a muchas ciudades egipcias  
a aprender, a aprender de sus sabios.*

*Ten siempre a Ítaca en tu mente.  
Llegar allí es tu destino.  
Mas no apresures nunca el viaje.  
Mejor que dure muchos años  
y atracar, viejo ya, en la isla,  
enriquecido de cuanto ganaste en el camino  
sin aguantar a que Ítaca te enriquezca.*

*Ítaca te brindó tan hermoso viaje.  
Sin ella no habrías emprendido el camino.  
Pero no tiene ya nada que darte.*

*Aunque la halles pobre, Ítaca no te ha engañado.  
Así, sabio como te has vuelto, con tanta experiencia,  
entenderás ya qué significan las Ítacas.*

*Poema de Konstantino Kavafis*

